

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 216  
Fecha: 4/noviembre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:20 Horas  
Instalación: 11:25 Horas  
Clausura: 15:37 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 4/noviembre/2020, 16:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Carlos Madrigal Leyva y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticinco minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2020.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2020.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones, al Artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 46, fracción XVII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de Tabasco, en materia de permiso por paternidad; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 279 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción X, al Artículo 14, y se reforma la fracción IV, del Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma íntegramente el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Junta Estatal de Caminos, del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen la reconstrucción de diversos tramos carreteros, pertenecientes al Municipio de Cárdenas; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de los tres órdenes de gobierno para que lleven a cabo las obras y demás acciones que sean necesarias para evitar, en la medida de lo posible, inundaciones como las que ocurrieron recientemente y que afectaron la capital del Estado y otros centros de población; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a efecto de que realicen inspecciones a las veterinarias en el Estado, con el objetivo de verificar que se encuentren operando de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

acuerdo a la normatividad; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a las autoridades fiscales federales, prórroga para el cumplimiento de las contribuciones federales (ISR, IVA, Seguro Social, INFONAVIT), para que no se generen multas, recargos y actualizaciones por su incumplimiento; a todos aquellos contribuyentes que por motivos de las inundaciones que afectaron al Estado de Tabasco durante los meses de octubre y noviembre, perdieron su documentación; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 28 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 28 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 214

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Fecha: 28/octubre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:14 Horas  
Instalación: 11:19 Horas  
Clausura: 14:14 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 28/octubre/2020, 14:35 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo, y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un tercer párrafo, al Artículo 88, y un cuarto párrafo, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar, y al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los programas de la citada Secretaría, evitando al máximo las aglomeraciones; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VIII.II. Toma de protesta, en su caso, a la Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal,



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 21 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Ángel Jesús Santamaría Pérez, Secretario del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 2.- Oficio firmado por el C. Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se hace un llamado a no desaparecer, y a fortalecer el programa “Escuelas de tiempo completo”.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Macuspana y Paraíso, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. En cuanto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, quien en uso de la palabra manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Mediante el Decreto 216 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de mayo de 2003, se creó el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines; con el objeto de promover y apoyar la generación de viviendas a bajo costo, centros de servicios, desarrollos comerciales, industriales, turísticos o de otra índole, atendiendo al desarrollo

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

urbano y ordenamiento territorial en el Estado. Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 2010, se reestructuró la integración de su Consejo de Administración y su funcionamiento. Asimismo, con el objeto de modificar diversas denominaciones para armonizarlas con las disposiciones de la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se reformó de nueva cuenta dicho Decreto, mediante el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2014. El 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual tiene como objeto distribuir competencias entre los tres órdenes de gobierno, estableciendo las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Dicho Decreto en su parte transitoria mandató a las entidades federativas para expedir las leyes y realizar las demás adecuaciones normativas correspondientes. Por lo anterior, se considera necesario establecer en el INVITAB, un Órgano Interno de Control, con las funciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable en la materia. En este sentido, durante la quinta sesión extraordinaria del Consejo de Administración del INVITAB, llevada a cabo el 31 de julio de 2019, se presentó el proyecto de reforma al decreto de creación de dicho organismo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y somete a consideración del Pleno el presente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo Estatal deberá realizar las adecuaciones que estime pertinentes al Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda de Tabasco, en un plazo no mayor a 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- En el caso de que a la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto de Vivienda de Tabasco no cuente con la figura del Órgano Interno de Control, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, determinará los mecanismos para ejercer las funciones de Órgano Interno de Control.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeros diputados y diputadas que la integran, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. La siguiente Iniciativa es parte de un catálogo de propuestas de modificación a diversos ordenamientos jurídicos que presentaré durante este período ordinario de sesiones, con relación al tema de pensiones para personas con discapacidad, y que por orden de ideas iré dando a conocer. En el uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, en materia de alimentos, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo 4, que el Estado, como ente público, protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Para tal efecto, creó una serie de legislaciones de carácter civil, en las que se consagra el derecho de familia, entendido como aquel conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones de carácter personal y patrimonial entre los miembros de la familia y frente a terceros. Entre esta serie de derechos encontramos lo referente: Al derecho a la identidad (nombre y apellidos), la filiación, los alimentos, el parentesco, el patrimonio de familia, etcétera. Sin embargo, el día de hoy me referiré única y exclusivamente a uno de esos derechos, que es el derecho de alimentos. Al respecto, el Código Civil del Estado de Tabasco, señala en su Artículo 304 el concepto de alimentos, el cual comprende los rubros de “comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Y agrega respecto al tema de los menores, que los alimentos comprenderán, además, los gastos necesarios para su educación primaria y secundaria, y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales” al cual, proponemos agregar la educación media superior. Con la intención de armonizar nuestra legislación con la Constitución

Federal y con la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Sin embargo, esta hipótesis normativa, como la mayoría de las normas jurídicas, son de carácter general, abstracta e impersonal, y no contempla ningún tipo de acción afirmativa en favor de persona alguna, lo que ha generado una serie de interpretaciones legales diversas y hasta contradictorias, al momento de resolver una controversia del orden familiar, por concepto de alimentos. Tal es el caso, de los juicios de alimentos, en los que el o los beneficiarios son personas con discapacidad, los cuales, no tienen ningún tipo de derecho adicional a su favor dada su condición, dejando de lado el principio pro persona consagrado en nuestra Constitución, así como en diversos tratados internacionales, de los cuales México, es parte. Por lo que resulta pertinente recordar, que al hablar de discapacidad nos referimos a la falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona, -según el diccionario de la RAE- misma que se ha definido a nivel nacional, como la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Artículo 2, fracción IX de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cabe señalar que nuestra Ley es más inclusiva que la Ley General, al ampliar el concepto de persona con discapacidad como sujeto de derechos entendiéndola como todas “aquellas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, temporales o permanentes, incluida el trastorno de talla y peso congénito o adquirido, que al interactuar o no con diversas barreras ven impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Artículo 3, fracción XXIV de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. En ese mismo orden de ideas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México el 17 de enero de 2008, señala como una obligación para los Estados Partes: a). Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; Así como, b). Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad. Para tal efecto, proponemos modificar el contenido del Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, a fin de incluir un segundo párrafo a su contenido, en el cual, se establezca una acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad, en la que se pondere en el binomio necesidad-posibilidad, los gastos reales de una persona con discapacidad, respecto de aquellas que no lo son, a como está establecido el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en materia Civil, en la jurisprudencia denominada alimentos. Las necesidades de un menor con discapacidad deben privilegiarse para fijar el monto de una pensión. Esta jurisprudencia, señala: “Que es necesario ponderar que el

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

binomio necesidad-posibilidad, al momento de establecer el monto de una pensión genérica por concepto de alimentos, tiene especial relevancia cuando el acreedor es un menor con discapacidad, porque se debe advertir la forma en que se han atendido sus necesidades de habitación o rehabilitación, como elemento a ponderar en la fijación de una pensión por alimentos. Y agrega: Que, de igual manera, tienen que analizarse las posibilidades del deudor alimentista sin perder de vista sus propias necesidades, ciertamente, aunque con un criterio más drástico en cuanto a las mismas, privilegiando las diversas necesidades del menor discapacitado, sobre todo en casos en que la pensión alimenticia sea la única posibilidad de satisfacer los requerimientos del acreedor. Por tales motivos, consideramos necesaria la adecuación de nuestro texto normativo, a fin de garantizar en forma expresa un derecho de excepción, en favor de las personas con discapacidad, como una acción afirmativa por parte del estado mexicano, en favor, en este caso de todos los habitantes del territorio tabasqueño. Cabe destacar que de acuerdo con el Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México, emitido por el INEGI y cuya última versión data del año 2014, se estimó que en 19.1 de cada cien hogares del país o en 6.14 millones de hogares vivía al menos una persona con discapacidad. Y que en dichos hogares en promedio, una familia tiene un gasto abismalmente mayor en un 85% más que en relación con los hogares en los que no viven personas con alguna limitación teniendo como referente al rubro de salud, en el cual se gastan mensualmente en el rubro de salud 2,371 pesos, por conceptos de medicamentos, atención hospitalaria y transporte, por lo que hay un mayor porcentaje de gasto en los hogares con personas con discapacidad, en ponderación con los 1,277 pesos que gasta una familia regular. Por ello, debemos procurar como legisladores la protección más amplia a este sector de la población, puesto que se sostiene también en el citado diagnóstico que un efecto que se deriva del problema que enfrentan las personas con discapacidad en México, es el bajo desarrollo humano para una vida independiente, la cual, se traduce en una dependencia hacia los núcleos familiares, lo que finalmente crea barreras físicas, sociales y económicas que les excluyen de una sociedad igualitaria. La inversión social que el gobierno federal de la cuarta transformación dedica, a la asistencia de grupos vulnerables no tiene precedentes en la historia de este país, pero, al considerar a los grupos vulnerables y las carencias propias de nuestra condición, se convierte en una necesidad plantear alternativas jurídicas que garanticen sin distinción que cualquier mexicano y en este caso, tabasqueño, contará con el apoyo necesario, no solo de las instituciones, sino también de quienes legalmente están obligados a cumplir con su manutención como son los proveedores alimentarios. Motivos, por lo que pongo a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único: Se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de Tabasco. Artículo 304.- Qué comprende. Los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación primaria, secundaria, media superior y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales. Cuando el acreedor tenga alguna discapacidad temporal o permanente se deberá considerarse además los gastos de higiene, asistencia personal, rehabilitación, traslados, atención médica especializada y la provisión de los auxiliares motrices, auditivos, visuales o cualquier otro que este requiera. Transitorios: Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales. “No mentir, no robar y no traicionar”. Fracción parlamentaria de MORENA.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como integrante de esta Legislatura, me permito presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos señalo que la seguridad social es un derecho humano de los trabajadores la cual se encuentra previsto en el Artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Federal y en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ambos ordenamientos señalan que es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores dentro de lo que se encuentra lo relativo a la atención médica, medicinas, cirugías, hospitalización, rehabilitación, pensiones, entre otros. Pese a esas disposiciones, la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, no contempla que a los trabajadores, a los jubilados, a los pensionados, a los demás beneficiarios y a sus respectivos familiares, le sean proporcionados las



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

prótesis, los materiales de ortopedia y demás que requieran cuando son objeto de alguna cirugía; omisión que toman de pretexto las autoridades respectivas para no otorgárselas y obligar al usuario que las necesita y a sus familiares a tener que comprarlas. Es la única Ley que no contempla actualmente esa obligación, porque si revisamos la Ley del Seguro Social, que regula la seguridad de los trabajadores del sector privado, podemos apreciar que lo establece en sus artículos 56 y 79. De igual manera, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que ampara a los trabajadores del sector público federal, lo contempla en su Artículo 61. Inclusive la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, hoy abrogada por la emisión de la actual Ley de Seguridad Social del Estado, lo tenía establecido en el Artículo 85, sin embargo, el Gobernador anterior, de manera indebida e injustificada, propuso que en la nueva Ley ya no se contemplara ese beneficio. Lamentablemente, por obedecer instrucciones fue aprobada por mayoría de los diputados que en ese entonces integraban la Sexagésima Primera Legislatura. Según me han manifestado diversos trabajadores, esas reformas han afectado enormemente a los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes públicos, así como a los pensionados, a los jubilados y a sus respectivos familiares, porque ahora cada vez que tienen necesidad de ser sometidos a una cirugía, en la que se requieren clavos, marcapasos, materiales para embolización endovascular o cualquier otra prótesis o un aparato ortopédico, lo tienen que comprar de su bolsa quienes lo necesitan o lo compran sus familiares, y si no lo hacen porque algunos son muy caros y no cuentan con recursos para ello o porque no puedan conseguir el dinero ni siquiera prestado, simplemente, no les hacen nada o se quedan así, llegando al grado de tener que soportar alguna discapacidad e incluso morir o quedar en estado vegetativo, como en el caso de los aneurismas cerebrales. Por lo anterior, en la presente iniciativa se propone adicionar y reformar los artículos 58 y 61 de la Ley de Seguridad Social del Estado, para los efectos de que se incluya de nuevo la obligación del ISSET de proporcionar los objetos mencionados, ya que lo contrario, hace nugatorio el derecho humano a la seguridad social y a la salud a que tienen los trabajadores al servicio de los entes públicos de Tabasco. Por lo anterior se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 58, fracción IV y 61, fracción I; se adicionan al Artículo 58, las fracciones VI y VII; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención médica curativa tendrá como finalidad restablecer el estado de salud del derechohabiente y comprenderá los siguientes servicios. I. Consulta externa primero, segundo y tercer nivel; II. Cirugía; III. Hospitalización; IV. Urgencias; V. Medicina del Trabajo. VI. Aparatos de prótesis y ortopedia, y VII. Rehabilitación. Artículo 61.- En los casos de accidente o enfermedad profesional y no

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

profesional, el asegurado tendrá derecho a las siguientes prestaciones: I. Asistencia médica, consistente en consulta externa, cirugía, fármacos, aparatos de prótesis, de ortopedia, rehabilitación y hospitalización, que sean necesarias desde el inicio de su tratamiento hasta 52 semanas. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco de la LXIII Legislatura. Presente. Compañeras diputadas que la integran, buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo 88 y un párrafo cuarto al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso del proyecto y que el mismo quedara a disposición para su consulta, me permito leer una síntesis. La reforma constitucional, en las fracciones I, III, IV, V, VI y VII, del segundo párrafo del Artículo 6, se estableció la obligación de las entidades públicas de poner a disposición de la sociedad, toda la información generada con motivo del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ejercicio de sus funciones. Por ello el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. En nuestra Entidad fue expedida por la LXI Legislatura estatal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, normativa estatal con la que se logró la armonización de las disposiciones locales en materia de transparencia. En ese contexto el reconocimiento de los derechos lingüísticos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), han creado la necesidad de difundir a nuestros connacionales monolingües hablantes de alguna lengua nacional, los derechos y obligaciones que emanan de las diferentes leyes mexicanas y convenios internacionales. Debido a lo anterior, uno de los objetivos es acercar a los hablantes de lenguas nacionales a una versión asequible de nuestra legislación estatal. Esto significa incluir como un eje Rector: El Eje, La igualdad de oportunidades en un marco nacional, multicultural y multilingüe, el cual descansa en la atención gubernamental con pertinencia lingüística y cultural que se inserta en el reconocimiento gubernamental de las lenguas indígenas y la Lengua de Señas Mexicana, con la misma validez que el español. La traducción de nuestra legislación estatal a lenguas indígenas es un reflejo inicial de la obligatoriedad de la difusión de ordenamientos jurídicos a los integrantes de las comunidades indígenas en sus lenguas maternas. Desde la época prehispánica, la lengua indígena mayoritaria en Tabasco ha sido el yokotán (chontal de Tabasco), clasificada por Hopkins (1985: 1) como parte del grupo cholano, dentro de la gran familia mayense. El grupo cholano agrupa, además del chontal de Tabasco, al chol de Guatemala y Honduras. Los chontales representan el 70% de la población indígena de Tabasco; los municipios con mayor porcentaje de hablantes de esta lengua son Nacajuca, Centro, Macuspana y Centla. En Nacajuca habita la mayor cantidad de hablantes de chontal. El chol, con un 18% de hablantes, es la segunda lengua en importancia, y el 90% de choles viven en los municipios de Tacotalpa, Tenosique y Macuspana. Los tzeltales, con 3% de hablantes, se encuentran en localidades clasificadas como tzeltales en Tenosique. Otros viven en el municipio del Centro y en la capital del Estado, Villahermosa, dedicados al comercio informal. Los fuertes contrastes en los niveles de bienestar de la población se exacerban cuando se trata de los grupos étnicos que, paradójicamente, aportan a la región una gran riqueza cultural. Así, frente al Tabasco moderno, los chontales, choles y tzeltales se encuentran inmersos en situaciones de insalubridad, miseria, rezago educativo y trabajo precario, además de ser sujetos de exclusión social, violación de los derechos humanos y marginación. Es por ello que como legislatura debemos comenzar por darle el lugar que merecen nuestras culturas originarias, en ese respeto por su lengua y sus costumbres, manteniendo estas y errando el sesgo de discriminación que por años han sufrido. Por lo que en cumplimiento de la fracción VIII, del Artículo

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

79, y la fracción XLV, del Artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a fin de dar mayor acceso a nuestra legislación y disminuir los sesgos históricos de discriminación hacia los miembros de los pueblos originarios y sus lenguas que se requiere reformar el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adiciona un tercer párrafo, al Artículo 88, y un párrafo cuarto, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 88.- Enviadas las leyes y decretos al Ejecutivo para su promulgación, el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a través del Director de Servicios Legislativos, tendrá la responsabilidad de darles seguimiento hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como verificar y cotejar que éstos hayan sido publicados en los términos aprobados. Una vez publicado el Decreto, el Secretario de Asuntos Parlamentarios deberá informarlo a la Secretaría Particular de la Presidencia de la Junta, remitiéndole copia de la publicación respectiva. Toda ley una vez publicada deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículo 89.- El Pleno podrá conocer de acuerdos que busquen el consenso de sus integrantes, a través de: I a la IV... V.- Las proposiciones de acuerdos y demás figuras legislativas serán presentadas por escrito, fundando y motivando cada propuesta y señalando su objetivo y alcances. Las proposiciones con puntos de acuerdos y demás figuras legislativas que se presenten en el Pleno, deberán ser turnadas a la comisión ordinaria competente para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo que en derecho proceda. No obstante, se podrá omitir este requisito cuando el Pleno apruebe tratarlo como un asunto de urgente resolución. Los acuerdos legislativos o parlamentarios, punto de acuerdo, acuerdos y resoluciones protocolarias, excitativas, exhortos que sean aprobados por la Legislatura serán publicados conforme a lo establecido en la fracción VIII, del Artículo 79, la cual deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Antes de dar inicio, quiero enviar mis condolencias al pueblo de Jalpa de Méndez por la partida de un increíble, agradable, carismático y amable maestro, por la partida del Maestro Juan Manuel Ruiz Álvarez, quien hace algunos minutos partió hacia la eternidad. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación que nos siguen a través de internet, y de las diferentes plataformas de redes sociales, al personal de base y de confianza y a todos los presentes. Muchas gracias por su atención. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma diversa disposición del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, se origina en razón de la reprobación de las cuentas públicas en el Estado de Tabasco, donde gobernadores, presidentes municipales entre otros servidores públicos se han hecho ricos ilícitamente y en otras ocasiones han lavado dinero con empresas administradas por sus familiares o con bienes puestos a la disposición de estos, como prestanombres, las cuales se hacen de la noche a la mañana y aun así no se hace nada para que se les inicien investigaciones y previa garantía de audiencia compurguen una pena corporal. Es decir, han defraudado a la ciudadanía y quebrantado la hacienda estatal y municipal y aun así pese a ser reprobada la cuenta pública correspondiente, siguen libres con todo y familiares, y todos sus prestanombres. En ese tenor, debemos de recapitular, tenemos el caso de Emilio Lozoya y su esposa, ambos fueron detenidos y aun con bienes en propiedad de su cónyuge de dudosa procedencia, todavía no se define la cuantía de los bienes y qué pasó con el dinero generado por la ilegal empresa que en su momento hizo negocios con PEMEX. Asimismo, tenemos el caso de Javier Duarte en Veracruz, a pesar de existir pruebas fehacientes de que hubo desvío de recursos por 112 millones de pesos, directamente para su cónyuge, para su uso personal, durante su gestión (2010-2016) al frente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), resulta que fue detenida en Inglaterra, en octubre del año pasado, pero al pagar una fianza de 4 millones de pesos, salió en libertad en noviembre del año pasado y es la hora y no la extraditan al país. Hay que recordar que

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

existen dos figuras, en cuanto al tema de las presidentas de los DIF, o de las primeras damas. Se supone que las primeras damas son honorarias, que no cobran, pero jurídicamente quienes encabezaron o presidieron un consejo consultivo utilizando el nombre del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia); si tienen responsabilidades, y si tienen que comprobar ese dinero. Situación similar sucede en el Estado de Tabasco, en donde la esposa del exgobernador Arturo Núñez Jiménez, la Señora Martha Lilia López Aguilera, en el ejercicio fiscal 2019, tiene observaciones por 53 millones de pesos, ente las cuales pues ya se agotaron todos los tiempos que tuvo para hacer sus comprobaciones, y en breve se tendrá que dictaminar en el presente período legislativo, no obstante que el año pasado, observamos que ejerció un mil millones de pesos, que hubo desvíos de recursos en su favor, que hubo excesos en renta de vehículos blindados, y aun así, solo existen denuncias penales que se interpusieron al inicio de la presente legislatura y aun “duermen el sueño de los justos”, es decir, en Tabasco no hay justicia pronta por quien debe procurarla, ni respeto a los ciudadanos y los muertos que hubo en el sector salud en esos momentos tan críticos, que al parecer a muchos ya se les olvidó. Es por ello, que se propone en esta reforma, para evitar que un servidor público en el ejercicio de su cargo, comisión o empleo, para intentar evadir la ley, ceda, desvíe recursos a favor de su cónyuge, concubino o concubina, o a favor de cualquier familiar hasta cuarto grado, so pena de ser sancionados con cárcel. De ahí que, se considera necesaria la reforma que aquí se propone, y a efecto de hacer más didáctica su presentación, quiero decirles que el Artículo 232 dice: Para los efectos de este Código, es servidor público del Estado toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los poderes Legislativo (así que también aprovecho aquí el momento para decir, porque cuando escucho, o cuando escuché hace unos días en la televisión al Doctor Fernando Mayans, Director del ISSET, hablando de la burocracia, le recuerdo que todos los que cobramos dinero del pueblo, todos somos burócratas, desde el Gobernador del Estado hasta el más humilde intendente). Y bueno, las dependencias y órganos desconcentrados; en las entidades paraestatales, tales como organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos; en los órganos constitucionales autónomos (porque todavía tenemos pendiente la carpeta y el expediente del FIDET en Tabasco); es decir, estos temas también tendrán que ser incluidos en los ayuntamientos, dependencias y entidades de los municipios; así como en cualquier otro ente público establecido en la Constitución o las leyes del Estado; o que manejen recursos económicos del Estado o los municipios. Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 232... Se impondrán las mismas sanciones previstas para el

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Lo único que se le agrega es: Se agravará la misma en los casos en que con recursos económicos del Estado o los municipios se adquieran bienes en favor de sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos. Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño. Quedaría de la siguiente manera: Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Y se le agrega: La misma disposición se extenderá al cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que formen parte en beneficio del servidor público denunciado. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 232 segundo párrafo, 244 primer párrafo, ambos del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicaciones, a las personas que nos siguen por medio de red. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

la Mesa Directiva. Presente. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Bienestar y al Delegado Federal en el Estado. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el Suplemento O del Periódico Oficial número 183 publicado el día primero de octubre del presente año, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández emitió la “Declaratoria de Emergencia para el Territorio del Estado de Tabasco”, con motivo del frente frío número 4 que provocó lluvias intensas con registros torrenciales que generaron anegaciones intensificadas con el desfogue de la Presa Peñitas resultando varias comunidades afectadas. Según datos publicados en la prensa nacional y por declaraciones del propio Gobernador del Estado, 600 mil personas resultaron laceradas en su patrimonio, pues prácticamente perdieron su ropa, mobiliario, enseres domésticos y hasta sus animales. Asimismo, la prensa local informó el día 15 del presente mes de octubre, que el funcionario federal Carlos Manuel Merino Campos indicó que, para otorgar los apoyos a los afectados fue a través de un censo, realizado casa por casa, en las localidades inundadas y que a la persona censada se le entrega un folio, el cual debe canjear por la orden de pago con que obtendrá su apoyo en efectivo en cualquiera de las sedes de TELECOM y que; “para evitar aglomeraciones, la Secretaría de Bienestar a partir del jueves 15 y viernes 16 de octubre instaló una Mesa de Atención en el Centro de Convenciones en Tabasco 2000, con un horario de atención de 9:00 horas a las 9:00 pm”; la realidad superó a lo declarado por el delegado federal. El día 15 de octubre del presente año, se dio cita en el Centro de Convenciones Tabasco 2000 una muchedumbre calculada en 5 mil personas, las cuales ni respetaban la sana distancia, ni traían cubrebocas en su mayoría y no tenemos noticia de que se haya instalado algún filtro a través del cual se les tomase la temperatura o se les aplicara gel desinfectante. En las redes sociales circularon los videos tomados a distancia, sobre la tumultuosa reunión provocada por la entrega del apoyo a los afectados. Fuimos nota nacional de nueva cuenta, cuando los noticieros televisivos presentaban las imágenes de los miles de tabasqueños y tabasqueñas haciendo fila, a pleno sol, sin cubrebocas y sin respetar la sana distancia. Precisamente aquí, en Tabasco, cuna del Presidente de la República. ¿Cuántos contagios derivarán de esa convocatoria provocada por el propio gobierno? Apenas lo sabremos, pues el coronavirus ingresa al organismo y los síntomas empiezan a manifestarse alrededor de 10 días, y en el caso de las personas asintomáticas, pues es peor porque no presentan signos de la enfermedad, pero se convierten en irremediables portadoras y trasmisoras del



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

COVID-19. Por otra parte, hemos sido todas y todos testigos de las largas filas que tienen que formar las personas beneficiarias del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”. Desafortunadamente gente con más de 80 años de edad, haciendo largas filas bajo el sol y sin ninguna condición para proteger a nuestros adultos mayores. Lo mismo, sin ninguna consideración las personas adultas en plenitud tienen que esperar bajo el rayo del sol, y con o sin cubrebocas se exponen de manera imprudente siendo blanco fácil de contraer la terrible enfermedad y pasar a formar parte de las crueles estadísticas de la pandemia. Las autoridades deben tomar más precauciones y están obligadas a planear y programar cualquier tipo de evento que implique convocar y aglutinar a un considerable grupo de personas. La Constitución General de la República establece en su Artículo Cuarto que: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud” y con acciones como las presentadas aquí en Tabasco, cuando se trata de entregar apoyos, francamente son violatorias del texto constitucional porque al provocar esas aglomeraciones en plena pandemia, no están protegiendo la salud de los gobernados, sino por el contrario, están propiciando que continúen los contagios y exista el temido rebrote del COVID-19 que ya se está presentando en países que parecía ya habían superado la crisis sanitaria. Este tema, es importante y muy preocupante, es por eso que de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso. del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, de manera respetuosa exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar, ciudadano Javier May Rodríguez, así como al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los Programas de la Secretaría de Bienestar evitando al máximo las aglomeraciones y la formación de filas masivas que son proclives a fomentar el contagio de la enfermedad COVID-19. No es justo, que los tabasqueños y las tabasqueñas que fueron afectados en la inundación pasada, estén sometidos a largas filas bajo los rayos del sol y sin ninguna protección. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. **Diputadas y diputados ayúdenos,** es por el bien de nuestros adultos y de la gente que fue afectada por esta inundación. No se vale, que nosotros, que los gobiernos, que las autoridades, aglomeren, pueden hacer gestiones para poder llegar hasta sus comunidades, y así la gente más afectada, no se desplace y tenga que pagar un pasaje, y en filas hasta ocho o nueve horas. Esto es por el

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

bien de los tabasqueños afectados. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros diputados, diputadas y medios de comunicación, también a través de las benditas redes sociales, muchas gracias a todos los que nos están acompañando. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones: La importancia de contar con vías terrestres desde tiempos remotos es y así ha sido siempre la principal red de comunicación con mayor accesibilidad para el ser humano y principalmente es un motor económico de cada localidad, en ellas se traslada de manera más efectiva a personas, bienes y servicios, etcétera. En donde se tenga una buena comunicación terrestre siempre generará nuevos empleos, buenas condiciones de vida, mayor inversión, en fin, fortalece a las economías locales de cada país, Estado y Municipio. Sin embargo, a lo largo de los años los tabasqueños siempre hemos visto que la infraestructura carretera en cuanto a calidad es muy deficiente, nos encontramos frecuentemente con baches o en algunos casos, son verdaderos cráteres que el conductor siempre va con la incertidumbre si el camino está o no en buenas condiciones, a fin de no dañar su vehículo tanto en las vías de comunicación estatal y municipal.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Recientemente se publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en cuanto a la percepción en el desempeño gubernamental y resultó que el 82% de la población de 18 años y más, manifestó como uno de los problemas más importantes en su ciudad la existencia de baches en calles y avenidas. Esta encuesta no está fuera de la realidad, nada más vayamos a recorrer, por ejemplo, la carretera de la vía corta a Cunduacán hasta Paraíso en pésimas condiciones, o las carreteras de los poblados y comunidades de Macuspana como los Vernet y Aquiles Serdán, por mencionar algunos que conectan a la cabecera municipal, lo mismo sucede en todos los municipios del Estado. Este año la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), se le había asignado un presupuesto de 930 millones 467 mil 031 pesos, sin embargo, en el primer trimestre de 2020 la SOTOP sufrió un recorte de 40 millones 744 mil 369 mil pesos. En cambio, en el mes de julio el Titular de la Junta Estatal de Caminos, reportó que de los 5 mil 200 kilómetros que conforman la red estatal de carreteras, el 30% se encuentra en malas condiciones, indicó, además, que el 20% de las carreteras están en muy buen estado, pero un 50% en estado mediano, y que el principal problema son las lluvias. Precisamente ahora estamos en temporada de lluvia, si le agregamos la negligencia tanto del Gobierno del Estado como en los municipios, no saldremos de los baches y las condiciones deplorables de nuestros caminos. A los ciudadanos les genera gastos, molestias y pérdidas de tiempo al no estar las carreteras en buenas condiciones, ya que se pueden dañar sus vehículos como pueden ser, la ponchadura de llantas, desgaste en las suspensiones, daños a la carrocería o en los rines, gastos que llegan a costar por arriba de los mil pesos y que por supuesto, el Estado no absorbe pero que, su responsabilidad es mantenerlo en buenas condiciones. Por ello, es que hacemos este exhorto para que la infraestructura carretera le deban dar la atención requerida ya que es parte esencial de la movilidad económica y social en nuestro Estado y municipios, un medio que permite combatir el rezago del aislamiento social y económico armonizando la comunicación entre pueblos y regiones. En el Artículo 40, en su fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, dice: A la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), le corresponde colaborar con la Secretaría de Movilidad en el marco de sus atribuciones, en la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación competencia de la Entidad. Por lo tanto, es menester que la SOTOP tome cartas en el asunto de manera urgente, dadas las condiciones deplorables en las vías de comunicación que constituyen un importante desarrollo para la entidad. Igualmente, el Artículo 84, en su fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, menciona que: la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde; planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento. En consecuencia, los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ayuntamientos en lo que corresponde a su jurisdicción tienen la obligación de mantener en buenas condiciones sus calles y carreteras municipales para propiciar un mejor desarrollo en sus ejidos, rancherías, villas, poblados y colonias a fin de mejorar su entorno y calidad de vida del ciudadano. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado, con el objetivo de evitar gastos y pérdida de tiempo a los ciudadanos que puedan sufrir daños a sus medios de transporte o de trabajo, ya que es parte esencial para el desarrollo económico en la entidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes y el Acuerdo Parlamentario citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a elegir de entre las integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien deba ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos del primer párrafo, del Artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, era el siguiente: Ciudadana Ruth Lizette Toledo Peral, 1 voto; Ciudadana Carla Itzel Salvador Hernández: 2 votos, Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: 30 votos, y 1 voto nulo.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que habían sido designada con la votación calificada requerida, como Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, por un período de 6 años, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado la citada designación, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta prevista en el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>	X		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>	X		
<b>Lastra García Odette Carolina</b>	X		



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Madrigal Leyva Carlos</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ornelas Gil Katia</b>	X		
<b>Ortiz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Ramos Hernández Carlos Mario</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Vázquez Alejandro Roberto</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud; mismo que fue aprobado, con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	García González José Concepción	X	
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 7 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la siguiente:

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas: Presidente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil; Secretario, Diputado Ricardo Fitz Mendoza; Integrante, Diputada Beatriz Milland Pérez; Integrante, Diputado Tomás Brito Lara; Integrante, Diputado Mario Ramos Hernández; e Integrante, Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas: Presidente, Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; Secretario, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputada María Esther Zapata Zapata; e Integrante, Diputado Roberto Vázquez Alejandro.

Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental: Presidenta, Diputada Jessyca Mayo Aparicio; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García; Vocal, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Integrante, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; e Integrante, Diputada Katia Ornelas Gil.

Y Comisión Ordinaria de Salud: Presidenta, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; Secretaria, Diputada Patricia Hernández Calderón; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; e Integrante, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página de internet de este H. Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Charlie Valentino León Flores Vera, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Madrigal Leyva, José Concepción García González y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. 28 de octubre de 2020, decía el Escritor Español Santiago Posteguillo, que, solo en el peor de los desastres conoce uno la autenticidad valía de los hombres, hace 13 años México y el mundo entero consiguieron la valía de todos los tabasqueños en medio del peor desastre que haya vivido nuestro Estado. Un día como ayer se declara a Tabasco en Estado de emergencia ante el pronóstico de las lluvias extraordinarias por efecto de los frentes fríos 2 y 4, en apenas 5 días el 75% de la población 1 millón 200 mil tabasqueños resultaron afectados, el 62% de nuestro territorio estaba inundado, 570 mil hectáreas agropecuarias fueron siniestradas, más de 670 localidades de los 17 municipios presentaban cuantiosos daños, y más de 6 mil kilómetros de carreteras y caminos tenían diferentes grados de afectación, en total las pérdidas y daños alcanzaron los 33 mil millones de pesos, de acuerdo a la Comisión Especial para América Latina y el Caribe (CEPAL). De hechos históricos quiero destacar tres aspectos fundamentales: Primero.- La fortaleza demostrada por los tabasqueños que nunca se dejaron vencer por la adversidad, miles de hombres y mujeres junto con sus autoridades formaron un solo frente para tratar de contener la fuerza del agua, otros más abrieron las puertas de su casa para recibir a quienes habían perdido todo, y cientos más de forma voluntaria brindaron su tiempo y esfuerzo para atender a quienes se encontraban en los diferentes albergues. Segundo.- La gestión de la emergencia que entre otras cosas permitió, que no se registrara un solo fallecimiento, que no hubiera un brote de enfermedades y que se mantuviera en todo momento la gobernabilidad del Estado. Tercero.- La construcción de obras de construcción que resultaron fundamentales para evitar un desastre mayor en las inundaciones que acabamos de vivir hace unas semanas, dichas obras demostraron a propios y extraños su importancia

estratégica y la necesidad urgente de invertir en su mantenimiento, fue tan grande la magnitud del desastre que fue necesario formular un programa de construcción y reactivación con apoyo de especialistas locales, nacionales e internacionales. Dicho programa contenía acciones urgentes y a mediano plazo con una visión integral con el fin de evitar que Tabasco se volviera a inundar, varias de estas acciones se abandonaron el sexenio pasado y otras fueron tomadas por el actual Presidente de México como por ejemplo: La decisión de optimizar la operación del sistema hidroeléctrico de las cuencas del alto Grijalva. Tanto las obras como los programas que surgieron de esa experiencia han demostrado su eficacia pero como todo en la vida son perfectibles y es necesaria su actualización, no se trata de vivir en el pasado si no retomar lo mejor de él, consientes que lo que hoy es presente mañana también formará parte del pasado. Tabasqueñas y tabasqueños, en la memoria colectiva de los tabasqueños está presente la gran inundación del año 2007, en esa memoria histórica está grabada la capacidad que tuvo este pueblo para superar la emergencia así como la fortaleza, el trabajo y la solidaridad de miles de hombres y mujeres para reconstruir Tabasco. Hoy desde esta máxima Tribuna expresamos nuestro reconocimiento a todas y a todos los tabasqueños que ante el desastre demostraron su grandeza como pueblo y proponemos que dicho reconocimiento se registre con letras de oro en este Recinto Legislativo, sin nombres, sin protagonismo y sin ideologías, porque en aquellos momentos el pueblo dejó de lado las diferencias políticas y los colores partidistas, todos fuimos uno para salir adelante, por eso el reconocimiento que proponemos con letras de oro en este Recinto, es al pueblo de Tabasco que entonces como ahora y en la pandemia nos sigue demostrando su grandeza y capacidad de hacer frente y superar las adversidades. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los medios digitales. Muy buenas tardes. He solicitado la palabra en este punto del orden del día por dos razones: La primera, para realizar un extrañamiento público, al Diputado Presidente de la Mesa Directiva Jesús de la Cruz Ovando, por sus desatinadas declaraciones en medios de comunicación, realizadas el pasado fin de semana en donde abordó temas de índole electoral, adoptando una postura de abierta descalificación hacia los partidos políticos de oposición que de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos a nivel federal y a la Ley Electoral y de Partidos Políticos de ámbito local, tienen todo el derecho de concertar convenios de coalición para participar en los procesos electorales, por lo que no se justifica que con su crítica y descalificaciones hacia los partidos contrarios a MORENA, vulnere ese derecho. Me queda claro que se trató de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

una opinión personal y en calidad de militante de su partido, pero olvida usted Diputado Presidente, la investidura y representación que ostenta como Presidente del Congreso, gracias a la confianza conferida por este Pleno que representa a su vez la unidad del Poder Legislativo y que de conformidad con el Artículo 40 de la Ley Orgánica y el Artículo 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, usted como Presidente de la Mesa Directiva debe hacer prevalecer el interés general de la Cámara y del Estado, por encima de los intereses personales o de grupo, principios que usted se comprometió a defender al tomar protesta de la encomienda que desempeña. Lo conmino a recordar la posición que ostenta y a tener en cuenta el alcance de sus expresiones, pero principalmente le pido respeto a la confianza que le fue conferida y a que los temas electorales se diriman en las instancias y entre las instituciones que tienen que ver con el asunto. Con todo respeto, que no le gane el apasionamiento Diputado Presidente. El segundo punto por el que solicité el uso de la voz, es para expresar la molestia y profunda indignación de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, así como de la propia Dirección Estatal, el Comité Municipal en Centro y la militancia priista en general, ante el abuso de autoridad y arbitraria detención del que fue objeto el pasado sábado 24 de octubre, el Licenciado Maurilio Aguilar Notario, Secretario de Atención a Personas con Discapacidad del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, al ser detenido y privado de la libertad por un lapso de 4 horas por parte de elementos de la Policía Estatal adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Los hechos se suscitaron aproximadamente a las 15 horas con 45 minutos del pasado sábado 24 de octubre en la Unidad Deportiva “José Chamaco Leyva” de la Colonia Gaviotas Norte, en donde mi compañero de partido Maurilio Aguilar Notario se encontraba reunido con un pequeño grupo de personas con discapacidad, quienes acudieron a la convocatoria previamente realizada por el Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, a través del Movimiento por la Inclusión, que busca ayudar a las personas de ese sector vulnerable que no han podido ingresar al programa de apoyos del Gobierno de la República, realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Bienestar. De acuerdo a la versión del afectado, los policías llegaron de una manera prepotente e intimidante a indagar sobre el motivo de la reunión, a lo cual el respondió identificándose como integrante del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, expresando además las razones de su presencia en el lugar, a lo que los policías contestaron que no tenía nada que hacer ahí, escenificándose un intercambio de palabras y cuestionamientos, lo que finalmente fue tomado por los policías como una falta de respeto a la autoridad, aprehendiendo sin más ni más al Licenciado Maurilio Aguilar Notario, quien después de 4 horas fue dejado en libertad, recibiendo únicamente el clásico usted disculpe, gracias a la intervención de mi compañero Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, pero principalmente, porque no se encontró ni se comprobó causa, motivo o conducta contraria a la ley que



justificara la actuación de la policía y la detención realizada, situándonos ante un claro hecho de abuso de autoridad y una franca violación a los derechos humanos en agravio de mi compañero priista. Podría pensarse que ante la aproximación del proceso electoral 2021, son las primeras señales de acoso e intimidación del Gobierno en turno hacia los partidos políticos de oposición que hemos incrementado nuestro trabajo y actividad política, ya que no se explica la intempestiva llegada de la policía a cuestionar los motivos del porqué de la reunión de un grupo de personas que no hacían más que organizarse para emprender una gestión. Desde esta Tribuna, los priistas exigimos respeto al derecho que como organización política tenemos de realizar nuestras actividades partidarias y de gestión social, nos reservamos el derecho de ejercer las acciones legales ante las instancias competentes para denunciar estos hechos, pidiendo la sanción correspondiente para quienes resulten responsables y presentar además la queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el abuso de autoridad cometido a fin de que se emita la respectiva recomendación. Desde aquí mi llamado respetuoso al partido en el Gobierno para que no se crispen los ánimos antes de tiempo, para que el inicio del tiempo electoral no los ponga nerviosos, pero sobre todo para que el clima de civilidad, paz y tranquilidad no se pierda en ningún momento. Asimismo, de forma respetuosa conmino y exhorto al Gobierno del Estado para que sean garantes de la ley y respetuosos de los derechos humanos de las y los tabasqueños, para que los cuerpos de seguridad pública garanticen protección a los ciudadanos sin actuar de forma abusiva y arbitraria, ya que se supone que año con año se invierten importantes recursos del presupuesto estatal a la capacitación y adiestramiento de los cuerpos policiacos a fin de que actúen de manera ejemplar. Que impere el respeto y la civilidad política. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero retomar el tema que expuse aproximadamente hace un año, y hoy el país hizo una reflexión con la conquista o la colonización, que no fue más que el inicio de un saqueo hasta nuestros días, por países extranjeros, que ya hoy en menor escala han estado llevándose las riquezas de nuestra patria. Ya que el Presidente Salinas de Gortari firmó el tratado destructor del libre comercio. Que no fue más que el fin masivo de la economía de nuestra nación; pacto que no nos benefició en nada, solo permitió abrirles las puertas de nuestra patria a los extranjeros para llevarse todo, y se lo llevaron casi todo. Hoy el nuevo T-MEC le ha cerrado esas opciones principalmente a los connacionales de España y a los gringos. Es una desgracia, desconocemos hasta nuestros orígenes, que es lo más importante que ya el pueblo hoy despertó. Y me motivó saber que miles de mexicanos, se unieron en el Paseo de la Reforma y la principal esfinge que existía al saqueo de nuestra historia,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

fue derribada por el pueblo enardecido. Hoy señores quiero anunciarles, que he tenido la idea de hacer un proyecto denominado "Prehispanic", en el que enseñé a alumnos de la UPCH, y se hicieron cuatro esfinges monumentales, en representación de nuestros orígenes; de la cultura maya, y de la cultura chontalpa. Se le hizo una invitación al Presidente Municipal de Cárdenas, Armando Beltrán Tenorio, para que nos diera unos espacios de los cuales no eran más que utilizados como basureros y nido de maleantes. Tiene más de dos meses, y es hasta la fecha; esta petición ha sido ignorada, así como también ignora el Presidente Municipal, que como en las grandes naciones, como en los pueblos hermanos, antes de comenzar su reconstrucción hacia el futuro, necesitamos conocer nuestros orígenes para saber de qué vamos a enorgullecernos. Y concluyo, haciéndole una petición muy respetuosa, ya que estamos a un nivel de inferioridad, supuestamente a su santidad el Papa Francisco, quien definitivamente es el precursor de la transformación de la iglesia moderna, para cuando afuera de México, para cuando el Papa Francisco afuera de México, los restos de Hernán Cortés que se encuentran en la iglesia Jesús de Nazareno, en el centro de la capital de nuestro país. Quien fue sin duda alguna, la representación del primer delincuente en potencia, quien pisó nuestro edén, un personaje calificado como un asesino, violador, ratero, saqueador, usurpador y mentiroso, es totalmente una ofensa para el gremio católico, para la historia y una ofensa para Dios. Muchísimas gracias, es todo por en cuanto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores del Congreso. A nombre de las y los integrantes de la Asociación Civil la Liga Peatonal, quienes, por mi conducto, expresan su beneplácito por la aprobación que acabamos de hacer de lo relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y que aprobamos con 33 votos. A fin de que se pueda dimensionar él porqué y lo necesario de esta ley, que con gran visión se analizó y se tuvo a bien, primero aprobar a nivel nacional y se está homologando en los estados, a partir de ahora Tabasco ya forma parte de este grupo de estados de la República que ya han hecho lo propio y lo que les corresponde. Me permito compartir con todos ustedes la siguiente información, para que podamos dimensionar lo benéfico que es esta reforma. De acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial México-2018, Tabasco es el quinto lugar nacional y primer lugar en la región Sur-Sureste con una tasa de mortalidad de 19.5 personas por cada 100 mil; lo que representa una clara llamada de atención en materia de seguridad vial en zonas urbanas y suburbanas. Los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

municipios de Centro, Huimanguillo y Cárdenas, son los de mayor número de defunciones por accidentes de tránsito. Es necesario señalar que solo el Municipio de Centro aporta el 49.7% del total de los accidentes en Tabasco. El tipo de usuarios con mayor tasa de mortalidad es el peatón en primer lugar, seguido de los ciclistas y los motociclistas; estas muertes están registradas sobre la vía pública y en instituciones de salud. Siendo los automóviles, camiones y camionetas de carga, quienes están ocasionando los accidentes de tránsito al interior de las zonas urbanas y suburbanas. Por lo tanto, es muy provechoso que se haya aprobado esta Ley, que lo hicimos hoy casi unánime. Es cuanto Presidente, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó: Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2020. Hoy quiero recordar las palabras del doctor Stanley Joel Reyser, "Los problemas de la enfermedad apartados de creencias, ilusiones, valores y otras facetas de la vida cultural y mental, enfocados mediante el diálogo con el paciente y con el conocimiento del humanista, son tan poderosos y significativos como los problemas biológicos de la enfermedad enfocados por medio de la tecnología y del conocimiento científico." Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la ciudadanía que nos acompaña a través de los medios electrónicos, medios de comunicación. Muy buenas tardes. La medicina es la ciencia encargada del estudio de la vida, salud e incluso la muerte de los seres humanos. Los Médicos, a lo largo de nuestra formación adquirimos gran conocimiento de la vida, mismo que nos permite aplicar diagnósticos, tratamientos para prevenir las enfermedades. El médico no es un mecánico que debe de arreglar un organismo enfermo como se arregla una maquina descompuesta. Es un hombre que se asoma a otro hombre, con afán de brindar ayuda, ofreciendo lo que tiene a su alcance, un poco de ciencia y un mucho de comprensión y simpatía. La celebración del Día del médico se remonta a la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República Mexicana en 1937. Desde entonces se estableció que el 23 de octubre fuera una fecha dedicada a reconocer el trabajo de estos especialistas de la salud. El día también tiene como objetivo reconocer la labor del doctor Valentín Gómez Farías, quien inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas de la Ciudad de México 1833, un lugar que fue parteaguas para la atención médica de las personas. La medicina como campo de conocimiento y acción, es motivo de constante interés y se concibe como ciencia, arte y más desde hace muchos siglos; ya que es la suma del dominio de conocimientos teóricos y habilidades técnicas que se van perfeccionando con el tiempo. Hipócrates decía: "Donde quiera que el arte de la medicina es amado, también hay un amor a la humanidad". Una profesión humana, porque la profesión médica está del lado

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de la vida, de los valores humanos; dicen que la vida vale la pena mucho más si es ayudando al prójimo, entregando felicidad, dando alivio, calmando el dolor, aliviando la carga de la vida de nuestros pacientes, todas las religiones toman al amor al prójimo como uno de sus pilares fundamentales. Nuestra profesión es un medio para hacer la vida más maravillosa a nuestros semejantes. Para los que creemos que al final de nuestros días tenemos que rendirle cuentas al supremo, muchos de nuestros puntos a favor ya se han inscrito con nuestra profesión. Entonces habrá valido la pena todo el sacrificio realizado. El compromiso y la entrega de los médicos a lo largo de nuestro ejercicio profesional, siempre deberá ser una responsabilidad para dejar ejemplo en las generaciones venideras, pues en nuestras manos ha estado y estará la salud de infinidad de pacientes que reciben las atenciones en los momentos difíciles de la vida, cuando el don preciado de la salud se encuentra quebrantado y que gracias a nuestros conocimientos y experiencias es que contribuimos a obtener la felicidad que se experimenta al recobrarla. La contribución de cada médico, ya sea desde un consultorio, en los pabellones de algún hospital, al frente de alguna agrupación médica, de algún puesto público, o a través de la docencia o la investigación, debería ser motivo de reflexión y motivación para los estudiantes de esta hermosa y a veces dura profesión, ya que al haberla elegido como futura ocupación deberán analizar y recalcar su importancia para fortalecer la auténtica y verdadera posición de la medicina en nuestra sociedad. Por todo lo anteriormente expuesto, me permití subir a esta máxima tribuna de los tabasqueños, para externar todo mi reconocimiento y a la vez felicitar a todos y cada uno de mis colegas, ya que en días pasados celebramos el día del médico. Muchas felicidades, aquí en lo particular a mi amigo el Doctor Luis Ernesto Ortiz Catalá, que es Diputado y es médico, además un excelente traumatólogo, muchas felicidades y un abrazo para él. Quiero pedirles de manera respetuosa, si ustedes me lo permiten un minuto de aplausos para todos los médicos que se nos adelantaron al lugar donde un día todos tenemos que llegar. Muchas Gracias. Es cuanto, Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos tardes compañeros; amigas y amigos diputados. Hoy deseo compartirles a todos, la alegría que me da el que hayamos votado a favor de la Minuta constitucional que conforman distintos artículos de la Carta Magna referentes a que se reconozca el derecho a la movilidad como un derecho humano; y es que como todos sabrán, se ha participado a nivel nacional en diversos trabajos que me ha constatado. Tanto en Xalapa, Veracruz, como en Guadalajara, se han hecho mesas de trabajo durante varios días; y de la misma manera desde este Congreso hemos impulsado el derecho a la movilidad; y me honra decirles, como ustedes saben que, Tabasco, a nivel nacional, se encuentra dentro de los primeros lugares en

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

los que existe mayor legislación en favor de la movilidad. Esto quiere decir que este Congreso que conformamos todos ha defendido el derecho a la movilidad como una de sus prioridades. El voto que emitimos a favor de la reforma constitucional en razón del derecho humano a la movilidad, viene a reforzar lo que tenemos en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, pues en nuestra Ley, ya teníamos el derecho humano a la movilidad como un eje fundamental. Ahora bien, es tiempo de que las y los presidentes municipales inicien los trabajos para tener banquetas libres; espacios para que las y los ciudadanos tengan donde estacionar sus bicicletas, y, sobre todo, que las banquetas sean accesibles a todos; es tiempo de quitar los obstáculos; dejar de pensar solo en los vehículos de motor. El derecho a la movilidad debe estar garantizado por que hoy ya es una realidad y sobretodo un derecho constitucional. El derecho a la movilidad está basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y tiene, entre otros fines, mejorar las condiciones de vida, armonizar la convivencia, así como el oportuno acceso a otros derechos humanos. La reforma establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad. Con esto se harán principios claros como la accesibilidad, transporte eficiente a un precio justo, así como también el uso de energía limpia. La importancia de esta reforma constitucional recae en la idea de que la movilidad no puede ser entendida únicamente como el cambio de un lugar; la movilidad implica los sucesos que marcan nuestro estar en la vida. Con la aprobación de la Minuta se sientan las bases para que las personas puedan desplazarse con seguridad, y establecer en la Constitución Política Federal que: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad”. La reforma constitucional a los artículos 73, 115 y 122, es un avance muy importante porque estamos pasando de un concepto de transporte de personas y mercancías a un concepto de movilidad, un derecho constitucional que se deriva de un derecho humano. En este Documento Federal se formaliza una visión de movilidad, de inclusión y de sostenibilidad. Corresponderá ahora a nosotros como legisladores armonizar nuestra Constitución y nuestras leyes secundarias, de lo cual ya se tiene un gran avance pues la Ley de Movilidad aprobada por esta Legislatura el año pasado derivada de la Iniciativa que enviara nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández; misma que ya tenía como perspectiva el derecho a la movilidad, pero, sobre todo, poner al individuo como la cabeza de la pirámide de movilidad. Es cuanto, señor Presidente. Buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados. Antes que nada, quiero agradecer a las diputadas y diputados que

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

me acompañaron como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, porque sin ustedes no se hubiera avanzado en los temas de medio ambiente. Sin embargo, la remoción que se acaba de dar como Presidenta de la Comisión, más que todo es ilegal, donde el Reglamento Interior del Congreso señala, en su Artículo 54, segundo párrafo, que: “Las modificaciones se deben dar al inicio de cada Período Ordinario”; y el Período Ordinario inició el 5 de septiembre, prácticamente hoy tenemos dos meses. Además, considero un acto de revanchismo que viola mis derechos como Diputada. El Artículo 19 de la Ley Orgánica, menciona que: “Por ningún motivo o circunstancia los Diputados podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones”. En este sentido, no se justifica el motivo de la remoción cuando, una servidora siempre ha estado en la entera disposición para agilizar los trabajos legislativos. Si bien es cierto que, como Presidenta de Comisión, una de las responsabilidades es convocar a sesiones, no exime a la Coordinadora de mi fracción parlamentaria para generar los acuerdos y entendimientos con las demás fracciones, asimismo, en contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes como lo indica el Artículo 77, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el objetivo de avanzar en la Agenda Legislativa, prueba de ello son los oficios que envíe los días 7 y 14 de octubre para que no solamente un dictamen se pueda discutir, sino varios dictámenes para acelerar los trabajos pendientes de la Comisión, que hasta la fecha no respondió dicho oficio. No me dieron la oportunidad de manifestar, como dice el Reglamento, que solo se puede destituir si hay faltas injustificadas y que, además, previamente a la destitución, se me debió haber enviado un oficio al que se tenían cinco días para dar contestación; incluso, antes de la destitución no se hizo ningún expediente al respecto. Por el contrario, este ya lo venía venir, no me sorprende dada las circunstancias que últimamente he tenido con algunos de mis compañeros de bancada y de Partido. Este proceso responde más que nada a cuestiones políticas y no por trabajo, debido a que, al interior de mi Partido no me alinee a las órdenes del Poder Ejecutivo del Estado. Cuando las cosas están bien, lo digo, y cuando las cosas no están funcionando bien, también las digo. Por ejemplo, algunos siguen molestos porque voté, en la primera ocasión, en contra de las cuentas públicas de Arturo Núñez y, además, por promover la revocación de mandato. Además, recientemente en mi Partido se acaba de elegir a quien será el dirigente nacional de MORENA, el cual, toda mi bancada de MORENA, excepto una servidora, estuvieron apoyando abiertamente al que sospechosamente el INE dio ganador, a Mario Delgado, y esto fue lo que molestó aún más. Ahora, como ya se sienten todopoderosos llaman abiertamente a la unidad, aunque, por debajo de la mesa siguen ejerciendo prácticas elitistas o monopólicas. En lo personal no tengo nada en contra de mis compañeros diputados, o del Gobernador, respeto su forma de pensar; yo no

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

guardo rencor u odio a nadie, todo lo contrario, como dice nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, “siempre procurando el amor al prójimo, buscar el amor y la paz entre todos”. Yo simplemente lo único que les señalo es la forma de hacer política, que sigan ejerciendo esas prácticas del viejo régimen, con prácticas antidemocráticas cuando somos un Partido plural e incluyente donde se acepta el derecho a disentir, a pensar diferente, pero siempre llegando a un objetivo común que es el bienestar del pueblo, esa es la premisa que debemos seguir. El pensar diferente no es motivo para ejercer presión de cualquier índole, al contrario, es buscar el punto correcto en donde podamos avanzar como personas, como sociedad y como gobierno. La Cuarta Transformación es eso, no defraudar a la sociedad porque nosotros somos el inicio de esta revolución de conciencia que debe sentar las bases para las futuras generaciones. Siempre estaré firme en el proyecto de nación que costó muchas lágrimas, alegrías, sudor, vidas; y a esas vidas deseo honrar. Yo sí creo en la máxima de que “por el bien de todos, primero los pobres”. He vivido toda mi vida a base de valores, principios e ideales. Estoy convencida, como lo dije anteriormente, con este proyecto de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Soy “obradorista” de toda mi vida, y morenista fundadora; donde fuimos casa por casa despertando conciencia para que este sueño hoy fuera una hermosa realidad. Gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y cinco minutos, de este día 28 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 215  
Fecha: 28/octubre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 14:40 Horas  
Instalación: 14:44 Horas  
Clausura: 15:49 Horas  
Asistencia: 30 diputados.  
Cita próxima: 28/octubre/2020, 11:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales,



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Patricia Hernández Calderón y Julia del Carmen Pardo Contreras, y del Diputado Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 86, 87 y 88, y se adiciona el Artículo 86 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales, a que realicen acciones en favor de las y los tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Excitativa, por la que se exhorta a diversa Comisión Ordinaria del Congreso del Estado; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 28 de octubre de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito firmado por integrantes del Comité Ciudadano de la Ranchería Aniceto, de la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan sean tomados en cuenta en el programa de viviendas implementado por el Gobierno Federal. 2.- Escrito firmado por ciudadanas y ciudadanos de diversas comunidades del Estado, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso, para que continúen los censos por las afectaciones provocadas por la inundación del 1° de octubre del año en curso. 3.- Copia de un escrito dirigido a la Secretaría de la Función Pública del Estado, firmado por habitantes del Ejido Azucena 6ª Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual denuncian

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

diversas irregularidades en la ejecución de una obra en la mencionada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El escrito presentado por integrantes del Comité Ciudadano de la Ranchería Aniceto, de la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo. El escrito firmado por ciudadanas y ciudadanos de diversas comunidades del Estado, relacionado con los censos por las afectaciones provocadas por la inundación del 1º de octubre del año en curso, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo. La copia del escrito presentado por habitantes de la Ranchería Azucena, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeros legisladores; de todos los medios de comunicación y de los cibernautas que nos ven a través de las redes sociales y similares. Esta Iniciativa que propongo va como “anillo al dedo” con lo que dijo la Diputada Ena en la sesión pasada. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás aplicables, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: “El Congreso distribuye su trabajo en el Pleno y en comisiones ordinarias y especiales. Contará también con una Mesa Directiva, una Junta de Coordinación Política, la Comisión Permanente y los órganos auxiliares y administrativos necesarios para el desempeño de sus funciones.” De conformidad con el Artículo 55, fracción III, de la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tabasco, a la Junta de Coordinación Política, conocida también como JUCOPO, le corresponde, entre otras atribuciones: “Proponer al Pleno la integración de las Comisiones, con el señalamiento de sus respectivas Mesas Directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes por renuncia, licencia o cuando proceda la remoción”, en términos de la citada Ley, y no cuando sea un capricho partidista o político. Asimismo, por disposición del Artículo 63 de la mencionada Ley Orgánica: “Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.” A su vez, de acuerdo con lo que señala el numeral 64 de dicha Ley: “Las comisiones se integran con no menos de tres ni más de siete Diputados; y para cada comisión, se elige una Junta Directiva, integrada por un Presidente, uno o dos secretarios y uno o dos vocales, según sea el caso.” Conforme al Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, cito su primer párrafo únicamente para acortar la Iniciativa, le corresponde al Presidente de la Comisión Ordinaria que se trate: “Convocar y presidir las sesiones y reuniones de trabajo de dicha Comisión.” Actualmente el Artículo 125 de la mencionada Ley Orgánica, señala que: “Las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Pleno dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la recepción, su dictamen correspondiente”, con excepción, por su puesto, de las iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado y las que tengan el carácter de preferente en las que el plazo para dictaminar es de 30 días naturales. Que a pesar de esas disposiciones en las que se establece con claridad el plazo de 60 días que tienen las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes; en la actual Legislatura, no se cumple con todo lo descrito, toda vez que basta con revisar los portales e información publicada en la página del Congreso para apreciar que quienes estamos aquí, para velar que se legisle y se cumplan leyes, o más bien que los órganos jurisdiccionales apliquen las leyes que legislamos, no las seguimos; y les repito, basta con revisar la información publicada en la página web del Congreso para apreciar que la mayoría de iniciativas y puntos de acuerdos no han sido dictaminadas dentro del plazo señalado. Para no hacer tan extensa la Exposición de Motivos, solo señalaré algunos ejemplos de iniciativas que fueron presentadas desde el año 2018 y que a la fecha no han sido dictaminadas: 1. Iniciativa, se acordarán que presentó la compañera cuando era todavía Diputada en funciones, Nelly Vargas, sobre la Ley de Participación Ciudadana y Consulta del Estado de Tabasco, presentada el 20 de septiembre de 2018, turnada a la Comisión respectiva que debió dictaminarla máximo el día 12 de diciembre del 2018, y a la fecha presenta un desfase de 356 días de ley. Vigilamos a todo mundo, compañeros, y a nosotros, ¿quién nos vigila? 2. Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada el 25 de septiembre de 2018, por mi compañera Diputada Minerva Santos García, donde se reforman y adicionan disposiciones de la Ley

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Orgánica del Poder Legislativo, que debió haber sido dictaminada máximo el día 18 de septiembre del 2018, y presenta un desfase solamente de 517 días. 3. Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por mi compañero de bancada, Gerald Washington Herrera Castellanos, de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Estado de Tabasco. De la que tanto se han quejado aquí en tribuna precisamente por el famoso COVID-19, que debió haber sido dictaminada el 15 de febrero de 2018, y presenta un desfase solamente de 374 días; y eso ya quitando los 60 días hábiles. 4. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y en materia de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos presentada por el de la voz, el día 28 de febrero del 2019, y que debió haber sido dictaminada el 23 de mayo 2019, hace 293 días. 5. Iniciativa con proyecto de Decreto referente al interés superior del menor y obligaciones de crianza, del mismo de la voz, presentada el 07 de mayo y que debió haber sido dictaminada máximo el 2 de julio 2019; lo que hace 356 días de desfase. 6. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 23, adicionándose el párrafo segundo y tercero; el Artículo 265 en sus párrafos primero, segundo y tercero; el Artículo 281 en su fracción V, párrafo segundo, adicionándose el párrafo tercero y recorriéndose el actual; y se deroga el Artículo 405, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de alienación parental presentada por el de la voz el 26 de julio del 2019; una ley que acaban de subir a Pleno hace apenas algunas sesiones, que ojalá le vaya mejor que a la mía, que debió haber sido dictaminada 18 de octubre, y que a la fecha solamente presenta 407 días de rezago. Y por último, para cerrar con un buen botón la muestra; 7. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, que la hizo un servidor con el Diputado Gerald, si no mal recuerdo, al Órgano Superior de Fiscalización, para que en relación a la Cuenta Pública 2017, audite nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad, así como las erogaciones del capítulo 1000 de los sectores educación y salud del Estado, así como del Sistema Integral para la Familia de Tabasco, ¿les suena algo? Hace 457 días que debió haberse dictaminado positiva o negativamente, y el Gobernador del Estado hace una declaración hace algunos días, donde dice “que siempre sí”; que sí se hará algo que se presentó hace 457 días en este Congreso, y que debió haber sido dictaminada máximo el 27 de diciembre de 2018. Yo creo que esto ya está un poquito desfasado; ya son promesas y declaraciones con tintes electorales. La responsabilidad de que no se hayan analizado, ni se hayan dictaminado esas y las demás iniciativas y puntos de acuerdo que fueron presentadas por compañeras y compañeros diputados a pesar de que ha transcurrido excesivamente los 60 días hábiles para ello, es en principio, la responsabilidad del Presidente de la Comisión o de la Junta Directiva de la Comisión, como también se le conoce. Sin embargo, también es responsabilidad de la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Presidenta de la Junta de Coordinación Política, JUCOPO, tal como parafraseo a la compañera Ena, quien ha girado instrucciones, me tocó vivirlo, pruebas tengo, en dos sentidos: primero a los presidentes de las comisiones que pertenecen a la fracción parlamentaria de MORENA les ha instruido para que no convoquen a comisiones; por su parte, a los miembros de las comisiones que son presididas por legisladores que pertenecen a otras fracciones parlamentarias, les ha indicado que no asistan a las sesiones a las que son convocados, a fin de que no se reúna el quorum y no puedan sesionar y por ende no se pueda dictaminar nada que no sea o haya sido “palomeado” por papá gobernador. Lo anterior ha motivado que exista un gran rezago legislativo, el mayor rezago legislativo de la República Mexicana, y si algún legislador tiene otro dato, como diría nuestro Presidente, que lo suba a exponer a tribuna, pues solo se dictaminan las iniciativas que envían el Gobernador del Estado, las de los ayuntamientos y rara vez una que otra presentada por los legisladores, en su mayoría pertenecientes a la fracción parlamentaria de MORENA, eso sí, no de todos, porque las iniciativas de los que no son consentidos dentro de la bancada mayoritaria, ahí están rezagadas junto con las de nosotros, al igual que las presentadas por los legisladores y legisladores que pertenecemos a la oposición solamente por pensar de manera diferente a ustedes; yo creo que Tabasco no se merece eso. La falta de dictamen ha causado molestia a los autores de las propuestas, quienes, a través de excitativas, de posicionamientos o ante los medios de comunicación, que ha pasado varias veces, han expresado su inconformidad porque sus propuestas son enviadas a la congeladora, sin motivo alguno, y el esfuerzo realizado ha sido estéril. Con el fin de combatir esas irregularidades que entorpecen el trabajo legislativo y evitar que se sigan cometiendo éstas, y que se siga cometiendo la famosa omisión legislativa, presento esta Iniciativa, con tres objetivos: 1. Reducir de 60 a 30 días el plazo que tienen las comisiones ordinarias para dictaminar; 2. Que transcurrido el citado plazo, el Presidente de la Mesa Directiva, someta directamente a la consideración del Pleno todas las iniciativas y proposiciones que no hayan sido dictaminadas, y no solo las que tienen el carácter de preferente como sucede actualmente; y, 3. Que se destituya del cargo de Presidente de la Comisión, al legislador o legisladora que no realice los trámites necesarios para que las iniciativas y demás asuntos que le son turnados a la Comisión respectiva no se dictaminen dentro del plazo establecido para hacerlo. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 28, fracción III, 41, fracciones XXIII y XXIV, 121, séptimo párrafo, 125 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar

como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo 28.- Las sanciones disciplinarias que podrán aplicarse a los diputados, en los casos previstos en la Constitución, en otros ordenamientos aplicables y en esta Ley, conforme a los procedimientos que en cada caso correspondan, son: I. Apercibimiento; II. Descuentos en la dieta, por inasistencias; III. Remoción de los presidentes de las juntas directivas y de los miembros de las comisiones o comités de los que formen parte; IV. Suspensión temporal; y, V. Separación definitiva del cargo de diputado. Artículo 41.- Son facultades y obligaciones del Presidente, las siguientes: (I-XXII...) XXIII. Prevenir a la comisión o comisiones respectivas, siete días naturales antes de que venza el plazo para dictaminar la iniciativa a través de una comunicación oficial; XXIV. Incorporar en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno las iniciativas para su discusión y votación, en el caso de que la comisión o comisiones respectivas no formulen el dictamen dentro del plazo previsto en la Constitución y en esta Ley a pesar de haber sido prevenidas en términos de la fracción anterior. La falta de prevención no impedirá el cumplimiento contenido en esta fracción; y, XXV. Artículo 121.- El derecho de iniciar leyes y decretos, corresponde: (I-VI...) Si transcurre el plazo sin que se formule por la comisión o comisiones respectivas el Dictamen respecto a una Iniciativa o Proposición, se procederá a lo siguiente: 1.- El Presidente de la Mesa Directiva deberá incluirla como primer asunto en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos, sin mayor trámite. 2.- La discusión y votación sólo se abocará a la Iniciativa y deberá ser aprobada, de lo contrario, se tendrá por desechada. 3.- El Decreto materia de la Iniciativa con carácter aprobado por la Cámara, será enviado de inmediato al Ejecutivo del Estado para su promulgación. Artículo 125.- Las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Pleno dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la recepción, su dictamen, que deberá contener la exposición clara y precisa del asunto a que se refiera y concluir sometiendo a la consideración del Congreso, el proyecto de resolución que corresponda. Artículo 139.- El Congreso solo discutirá iniciativas previamente dictaminadas por la comisión o comisiones correspondientes, sólo podrá dispensarse este requisito en los asuntos que por acuerdo del Pleno se califiquen de urgente resolución y las iniciativas que no hubieren sido dictaminadas dentro del plazo establecido por la Constitución y en esta ley. Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 128, fracción III, y se adiciona el Artículo 34 Bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 28.- Las medidas o sanciones de orden disciplinario a que se pueden hacer acreedores los diputados, referidas en el Artículo 28 de la Ley, son las siguientes: De la I a la II... III.- La remoción de un Diputado como integrante de una o más comisiones, procede cuando se acredita la inasistencia del mismo, de manera recurrente, a las sesiones legalmente convocadas, impidiendo con ello el adecuado desarrollo de sus trabajos. También se aplicará

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

esta sanción a los presidentes de las juntas directivas de las comisiones que no realicen los trámites necesarios para que las iniciativas, proposiciones y puntos de acuerdo que le sean turnados se dictaminen dentro de los plazos que señalan la Constitución y la ley. Sección Cuarta. De la remoción de comisiones. Artículo 34.- I a la III... Artículo 34 Bis.- La remoción de la persona que presida la Junta Directiva de una Comisión Ordinaria, que no realice los trámites necesarios para que las iniciativas, proposiciones y puntos de acuerdo que le sean turnados se dictaminen dentro de los plazos que señalan la Constitución y la ley, será instaurado por la Junta, con el auxilio de la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se sujetará al procedimiento siguiente, procedimiento que se debió haber cumplido en todas y cada una de las partes, cuando este Pleno ha hecho remociones y ha hecho remodelaciones de las comisiones a modo: I.- Cualquier Coordinador de las fracciones parlamentarias, integrante de la Comisión o el autor de la Iniciativa o proposición de que se trate, podrá presentar por escrito la queja ante la persona que presida la Junta, aportando los medios de prueba con los que pretenda acreditar la omisión legislativa. II.- La persona que presida la Junta, dará a conocer la solicitud en la siguiente sesión y allí se acodará remitirla a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que substancie el procedimiento. III.- Recibida la solicitud y sus anexos la persona Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, le dará entrada y mediante oficio comunicará a la Diputada o Diputado a quien se atribuya la omisión, en el domicilio que ocupa el cubículo que le fue asignado por el Congreso, o en el domicilio personal que tenga registrado, la queja, corriéndole traslado con una copia de la misma y sus anexos, para que dentro del plazo de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que a su juicio considere. A falta de respuesta tendrá por fictamente admitidos los hechos que se le imputen. Esto en Constitución se le llama debido proceso y su ausencia es una grave falta constitucional. IV.- Dentro de las 72 horas contadas a partir del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se dictará acuerdo por el que se tiene por recibido el escrito por el que se desahoga la vista y en caso de que fuere necesario el desahogo de alguna prueba se señalará fecha para desahogarla dentro de los diez días siguientes. En el caso de pruebas documentales o de aquellas que no ameriten señalar fecha para su desahogo se tendrán por desahogadas fictamente. V.- Desahogadas las pruebas ofrecidas o habiéndose tenido por desahogadas, se concederá a las partes el término de dos días hábiles comunes para que formulen alegatos. VI.- Vencido el plazo de los alegatos la persona Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dentro de las 48 horas siguientes, dictará el acuerdo respectivo y devolverá el expediente a la Junta para que se emita la resolución correspondiente. VII.- La Junta dictara la resolución dentro de los 5 días hábiles siguientes determinando si procede o no la remoción. VIII.- En caso de que proceda la remoción, la Junta propondrá al Pleno a la o al Legislador que presidirá la Junta Directiva de la Comisión de que se trate, de lo contrario, se ordenará el archivo del expediente.



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Contra la resolución que acuerde la remoción no procederá recurso alguno. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Siendo las quince horas con quince minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; y a quienes también nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86, 87 y 88, y se adiciona el Artículo 86 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los diversos procesos de lucha y reivindicación de sus derechos, los pueblos y comunidades indígenas, revelaron la necesidad de consolidar el reconocimiento de sus

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

derechos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que también se encuentran establecidas en la nuestra Constitución local en la Entidad tabasqueña. La reforma Constitucional en materia de derechos humanos, ha mostrado que se haga posible conformar un Estado pluricultural que hace realidad los anhelos de unidad nacional. La aplicación por parte de los tribunales constitucionales, ha sentado las bases para que nunca más la cultura e identidad de nuestros pueblos, sean motivo de vergüenza y discriminación, ni sinónimo de pobreza o inferioridad. En general, el enfoque de derechos ha devuelto la dignidad a los pueblos y a sus integrantes. De estas reformas, emanaron adecuaciones en materia educativa, donde se reconoce el derecho de los pueblos indígenas, de promover sus lenguas, culturas y tradiciones, otorgándole la misma validez en su territorio, localización y contexto, en que se hablen, promoviendo en todos los niveles la educación indígena, la lengua materna y el español, como segunda lengua. En ese sentido y con el objetivo de establecer claramente los derechos fundamentales de las etnias indígenas y pueblos afroamericanos, y acorde a la legislación internacional vigente y los Acuerdos de San Andrés, con fecha 8 de agosto de 2019 se realizó la Reforma Integral a la Constitución Federal, en el Artículo 2°. Derivado de lo anterior en el mes de septiembre de 2019 se expidió la Ley General de Educación, la cual atiende diversas necesidades e intereses de la sociedad mexicana y los principios constitucionales sobre los derechos de este importante sector de la sociedad, y a su vez logra la participación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, quienes coadyuvarán con la autoridades educativas en la elaboración de planes y programas de estudio y materiales educativos, en materia indígena. En este contexto, los objetivos que se buscan con esta reforma están encaminados al fortalecimiento de las escuelas, centros integrales, y albergues donde se imparta educación indígena a través de una infraestructura de calidad, de la capacitación de formación docente, la implementación de materiales educativos gratuitos y traducidos a las diferentes lenguas del territorio nacional, así como la creación de programas educativos que contengan la enseñanza de las cultura de los pueblos y comunidades indígenas. Dada la ventaja que otorga la Ley General de Educación, a este importante sector de la sociedad, es necesario armonizar nuestra legislación en materia educativa, con la finalidad garantizar a nuestros niños, adolescentes y jóvenes tabasqueños, el derecho a una educación de calidad en contextos étnicos, socioculturales, lingüísticos y educativos. La educación indígena en Tabasco, es un tema que actualmente ha perdido el valor en la entidad, dado que en los últimos años han ocupado mayor importancia otras culturas y costumbres, nuestros jóvenes han mostrado mayor interés en culturas modernas, en la que algunas de ellas promueven la misoginia y la pérdida de valores sociales y culturales como es el caso del reguetón, dejando en el olvido nuestras raíces y tradiciones ancestrales, nuestra música tradicional de

tamborileros, las danzas conocidas como zapateados, la indumentaria y la artesanía, entre otros. Por ello, es importante rescatar la diversidad cultural mediante la creación de políticas públicas que fomenten nuestra identidad como tabasqueños, haciendo énfasis en los niños, que ellos conozcan el valor de la interacción armoniosa, el aprecio por la dignidad humana y nuestras raíces. Y es que inculcar a todos los miembros de nuestra sociedad la riqueza cultural de nuestro edén, es una tarea que a futuro dará frutos, pues a través de la misma, permitirá transmitir y llevar a otros estados y países las riquezas de Tabasco; que el mundo conozca las tradiciones de nuestro Estado, tal como se ha dado a conocer a través de nuestras artesanías y nuestra gastronomía. Nuestro Estado ha sido distinguido por ser uno de los mejores en estas áreas, y por qué no enseñar nuestra riqueza étnica. Por ello la propuesta de preparar educativamente con amplias herramientas a todos los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 86 y 87 fracciones II, III y IV; se adicionan al Artículo 87, las fracciones V, VI y VII, y el Artículo 86 Bis; y se reforma el Artículo 88 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Sección VIII. De la Educación Indígena. Artículo 86.- El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento. La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas. Artículo 86 Bis. Las autoridades educativas consultarán de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que prevea medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, respetando su autodeterminación en los términos del Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría deberá coordinarse con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el reconocimiento e implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como para la elaboración de planes y programas de estudio y materiales educativos dirigidos a pueblos y comunidades

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

indígenas. Artículo 87.- La educación indígena que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados tendrá las siguientes características: I.- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la revaloración y afirmación de la identidad étnica, el uso y estudio sistemático de la lengua materna del educando, a fin de interrelacionarlo con la cultura nacional y universal; II.- Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad; III.- Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afromexicanas, y promover la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes, lenguajes y tecnologías; IV.- Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes; V.- Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar; VI.- Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe, y, VII.- Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes cultura. Artículo 88.- El Gobierno del Estado, podrá suscribir convenios de coordinación en materia de educación indígena con las instituciones públicas o privadas que presten servicios educativos, asistenciales o culturales a las comunidades o pueblos indígenas o afromexicanas. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación, del personal del Congreso y de quienes nos sintonizan a través del internet. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; así como 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El primer caso de COVID-19 que se detectó en nuestro país fue el 27 de febrero de 2020, según lo dio a conocer el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal, el Doctor Hugo López-Gatell Ramírez. Posteriormente, el 19 de marzo del mismo año, el Consejo de Salubridad General de manera oficial reconoció “la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria”. De entonces a la fecha la pandemia en México ha alcanzado cifras inimaginables. El Gobierno de la República celebra diariamente una conferencia vespertina para mantener informada a la población de las cifras oficiales, mismas que registraron al 26 de octubre, 89 mil 171 defunciones confirmadas por esta enfermedad altamente contagiosa, pero además, la cifra aumenta a 102 mil 32 personas fallecidas si se consideran aquellos decesos sospechosos que presentaron todos los síntomas, pero no se les realizó procedimiento alguno para comprobar la causa de la muerte. Derivado de este hecho, las autoridades federales y las estatales, han emitido y publicado tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el Periódico Oficial del Estado diversos Acuerdos con la finalidad de dictar medidas para prevenir, detener y mitigar los efectos de esta terrible pandemia. Como es de todos conocido, en México fue instituido el sistema de semáforos para clasificar a los estados de la República con base en los casos de COVID-19 presentados en cada entidad y a 23 semanas de lidiar con la enfermedad, se encuentran 19 estados en semáforo naranja, 11 en semáforo amarillo (entre los que está Tabasco), uno en verde (Campeche) y uno en rojo (Chihuahua) , lo cual ha provocado en la población que se relajen las medidas preventivas, tales como el confinamiento, guardar la sana distancia, usar cubrebocas, lavarse las manos constantemente y el uso de gel antibacterial. Sin embargo, creemos que es de suma importancia observar lo que sucede en los países en los que inició con antelación el desarrollo de esta enfermedad, ya que después de que lograron aplanar la curva de contagios y relajar las medidas, al día de hoy han aumentado exponencialmente sus

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

contagios; por ejemplo, en Francia hoy reportaron 26 mil 771 contagios; en Reino Unido, 20 mil 890 personas contagiadas en un solo día, en Rusia y en Italia más de 17 mil contagiados, por lo que las autoridades están tomando medidas de nuevo como es el caso de España, que ha decretado toque de queda por quince días el cual puede ser durante seis meses; o Francia, que obliga al cierre de bares y establecimientos a partir de las seis de la tarde hasta el 24 de noviembre; e incluso en Italia se presentaron disturbios y confrontaciones con la policía al obligar a la población a volver al confinamiento. Antes de que en nuestro entorno surja un rebrote de la enfermedad, debemos pugnar por evitarlo. En la página oficial [www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx), encontramos el siguiente texto: “El cubreboca es una barrera útil para evitar que se expulsen las gotas de saliva que potencialmente estén contaminadas. El cubreboca se debe usar correctamente, sobre todo en lugares públicos cerrados en los que no se pueda mantener la sana distancia. No te olvides de usar el cubreboca junto con las medidas básicas de prevención como son la sana distancia (dos metros), lavado frecuente de manos y estornudo de etiqueta.” De tal suerte que, si de manera especial se le facilita a la población el uso del cubreboca, estaremos más seguros todas las personas que habitamos en el Estado. Esta medida no sólo debe ser responsabilidad del sector salud sino de todas las dependencias y autoridades, tanto estatales como municipales. Es por eso que, en un afán de proteger la salud de las y los tabasqueños, de manera respetuosa se plantea que en todas las oficinas públicas existan cubrebocas para ser obsequiados u ofertados a muy bajo precio, a las personas que lo requieran, esto con la finalidad de promover de manera activa esta medida preventiva que evitará un rebrote del COVID-19 en Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco y sus secretarías y coordinaciones; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia; a los 15 ayuntamientos, a los 2 concejos municipales, así como a los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos: Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Tribunal Electoral de Tabasco, Órgano Superior de Fiscalización y demás entes oficiales, para que en las oficinas públicas a su cargo proporcionen cubrebocas a la población en general que así lo requiera. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición de Excitativa, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y público que nos acompaña. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Excitativa, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El 25 de octubre de 2018, presenté ante el Pleno de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto con la finalidad de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con la finalidad de: Primero que nada, se le diera cumplimiento a la reforma realizada a la Ley General de Salud, por el Congreso de la Unión, en materia de objeción de conciencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el 11 de mayo de 2018, la cual dispone en su Artículo Transitorio Tercero: El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor. Legislar en tiempo y forma en materia de objeción de conciencia médica. (Es lo que mandataba la Ley General). La objeción de conciencia médica, en términos generales se trata del reconocimiento de una

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

excepción para el personal médico y de enfermería en su obligación de prestar servicios de salud cuando determinados procedimientos se consideren contrarias a sus creencias personales, por motivos éticos, morales o religiosos. Pues se trata de una manifestación del derecho humano a la libertad de conciencia, que tienen todos los doctores del país. ¿Qué se propuso?; se propuso que la objeción de conciencia, de ninguna forma puede considerarse como una excusa específica para evitar la provisión de servicios de salud, por lo tanto, el Sistema Estatal de Salud deberá en lo sucesivo, contar con médicos no objetores y garantizar así la prestación de servicios a particulares y derechohabientes. Por consiguiente, dicha Iniciativa, fue turnada a la Comisión de Salud, misma a la que yo he pertenecido, y agradezco la oportunidad, para la emisión del dictamen correspondiente al día siguiente de su presentación, pero lamentablemente es el día y la hora y esa comisión sin justificar por qué no ha emitido el proyecto de resolución que corresponde a mi iniciativa. Por lo cual, computando los días, tenemos que han transcurrido en exceso 735 días naturales, de los cuales 509 han sido días hábiles, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que antepone a las comisiones la obligación correspondiente de dictaminar en 60 días hábiles la Iniciativa que le ha sido remitida a través del proyecto de resolución que corresponda. En ese sentido, se considera que ya es justo que se dictamine a través del proyecto de resolución que corresponda la Iniciativa, pues resulta necesario y urgente legislar en materia de objeción de conciencia médica. Pues como legisladores, estamos obligados a no dejar rezago legislativo; en comisiones, por el contrario, al ser este nuestro último año de actividades, debemos de marcar la pauta para que en efecto todas las iniciativas sean atendidas y abatir el rezago legislativo, no concibo el hecho de que ya tenga más de un año con la Iniciativa propuesta y no se dictamine en materia de objeción de conciencia médica. Y no es por mí, compañeros, es un mandato ya establecido por las legislaturas del país. En la República existen 24 estados que ya legislaron en objeción de conciencia. Por lo tanto, no podemos bajar la guardia y mucho menos ser apacibles, debemos redoblar esfuerzos, sobre los cambios que actualmente necesitan nuestras legislaciones sobre todo en lo que respecta a las reformas de objeción de conciencia médica ordenadas por mandato de Ley General, y sobre todo porque aún no está considerada dentro de nuestro Sistema Estatal de Salud. Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión de Salud. Aprovecho para felicitar y darle la bienvenida a mi compañera Diputada Cristina, como Presidenta de nuestra Comisión, para que en breve se le dé un Dictamen, ya a este mandato de Ley General. Sin duda les estamos quedando a deber en ese rubro a los médicos que integran el Sistema Estatal de Salud de Tabasco, porque no les hemos otorgado ese derecho, al cual ya fue legislado por el Congreso de la Unión. Y déjenme decirles, que hubo hasta incluso tres congresos que fueron a parar hasta la Corte Suprema de la Nación, y les tuvo



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que ordenar que se legislara y que se aprobara. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de Excitativa. Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Ordinaria de Salud, para que agilice la presentación del Dictamen correspondiente relativo a la Iniciativa por la que se tiene a bien reformar: Los artículos 9 Bis, un segundo párrafo al Numeral 206, una fracción V, al arábigo 383, recorriéndose la anterior fracción V, para considerarse como VI, así como los numerales 385 Bis y 385 Bis 2; asimismo, se reforma la fracción V del Numeral 361 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en virtud que ya han transcurrido más de dos años desde su presentación y la misma no ha sido dictaminada, siendo necesario dar cumplimiento a la Ley General de Salud y en nuestra legislación entre en vigor la reforma aquí planteada. Y sobre todo ponernos a la altura de las legislaciones nacionales. Por lo expuesto me permito expresar el siguiente Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Excitativa a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición de Excitativa, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 4 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 28 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 28 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio de fecha 30 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, relacionado con su separación temporal sin goce de sueldo del cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, a partir del 31 de octubre de 2020, supliéndolo en su encargo el Vicefiscal de Delitos Comunes, Licenciado Nicolás Bautista Ovando.

2.- Oficios turnados por los ayuntamientos de: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Teapa, Tenosique, y del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:**

En cuanto al oficio de fecha 30 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, relacionado con su separación temporal sin goce de sueldo del cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, a partir del 31 de octubre de 2020, supliéndolo en su encargo el Vicefiscal de Delitos Comunes, Licenciado Nicolás Bautista Ovando, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y determinación que en derecho corresponda.

Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Teapa y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Con su permiso, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; compañeros que integran la Mesa Directiva; saludo con respeto a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Agradezco el apoyo de los asesores, de mi personal de apoyo y a los integrantes de la Alianza de Familias por Tabasco A.C., quienes

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

tuvieron a bien que fuera la portadora de esta tan importante Iniciativa a favor de las familias. Por lo extenso de la Iniciativa me permito leer una síntesis de ella. La suscrita Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar esta síntesis que es en beneficio de las familias a través de la siguiente: Exposición de Motivos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deben recibir sus hijos, es decir, los padres de familia tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus convicciones, y deben recibir del Estado y de la sociedad la ayuda necesaria para realizar de forma adecuada su función formadora de educandos. La presente Iniciativa tiene como fin reconocer el derecho de los padres a participar de la educación de sus hijos, así como de sumar al sistema educativo un mecanismo que permita a las familias educar en libertad, sin imposiciones ideológicas de ningún tipo, mediante el establecimiento de una autorización expresa de las familias para la participación de sus hijos en actividades complementarias establecidas por las autoridades educativas que puedan ir en contra la moralidad, la ética y las convicciones de los integrantes de la familia nuclear o de quienes ejerzan la patria potestad. Dentro de las materias a impartir conforme a los planes de estudio se contempla la educación sexual integral, en la que los padres deben participar activamente en la formación sexual y psicológica de sus hijos de conformidad con sus convicciones. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, mejor conocida como el pacto de San José y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen el derecho de los padres a que sus hijos reciban la educación religiosa y moral acorde a sus convicciones, y que tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. También en la Convención sobre los Derechos del Niño, se dispone el fomentar al niño el respeto a sus padres, y sus valores; es decir, los tratados internacionales a los que México está suscrito reconocen el derecho que tienen los padres a intervenir en la educación de sus hijos. La Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 57, 76 y 103, reconoce que los padres, tutores o quien ejerza la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes tiene derecho a intervenir en la educación que se da a sus hijos, o pupilos, además de que deberán orientar, supervisar sus conductas y hábitos, atendiendo el interés superior del menor. Cabe destacar que el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado establece que se debe favorecer la protección más amplia de los derechos humanos de las personas; de la misma

forma el párrafo 15 del precisa que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, y el párrafo 22 señala que el cuidado y crianza de los hijos es un derecho de los padres y una obligación que a ellos les incumbe. En tanto que la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, establece en su Artículo 12 que los padres de familia son los encargados de garantizar el pleno respeto de los derechos de sus propios hijos o pupilos. Además, se les reconoce a los padres de familia o tutores, que son los encargados de prevenir las situaciones, acciones o hechos que amenacen o violen sus derechos; además de darles a conocer sus derechos, brindarles orientación y dirección para su debido ejercicio y todo lo que contribuya a su sano desarrollo integral. También el Artículo 18 de la citada Ley contempla que los menores y adolescentes no pueden recibir ningún tipo de discriminación en razón de su raza, sexo, idioma, religión, opinión política, y que es deber de las autoridades adoptar las medidas necesarias para garantizar ese derecho. Conforme a lo anterior, es de suma importancia precisar en la Ley de Educación un mecanismo que les permita a los padres de familia garantizar el cuidado y crianza de sus hijos, vigilando el respeto del ejercicio pleno de los derechos de sus pupilos, y brindar orientación y dirección para el desarrollo pleno de ellos. Por lo anteriormente expuesto, la suscrita, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos párrafos al Artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco: Artículo Único. Se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo al Artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 4.- Los padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia de los educandos tendrán el derecho de revisar los planes y programas de estudio aplicables al grado escolar de sus hijos, y en caso de que observen que alguna materia o contenido pueda ser inapropiado para el nivel de desarrollo y madurez emocional, mental, social, moral, ética, religiosa o de cualquier otra índole de los educandos, siempre en beneficio del interés superior del menor, podrán presentar por escrito su oposición, o Pin Parental, para que sus hijos gocen de una exención del contenido, debiendo el centro educativo ajustar el mecanismo de evaluación para no perjudicar al alumno. Cada centro educativo deberá contar con un comité especializado, conformado por autoridades escolares, maestros, padres de familia designados por la asociación de padres de familia, y en los casos de educación secundaria en adelante, de alumnos con voz pero sin voto, que revisará la oposición, o Pin Parental, valorando, en un término no mayor de 40 horas, si la misma es fundada y opera en beneficio o en detrimento del bien superior del menor sin

más trámite, emitiendo su opinión en el sentido de confirmar o cancelar la oposición presentada. En el caso de que sea cancelada, el alumno tendrá acceso al contenido y el padre o tutor tendrá expedito su derecho para plantearlo ante las instancias administrativas y judiciales correspondientes. El mecanismo de integración, las manifestaciones de opinión a su interior y los procedimientos inherentes al comité estarán desarrollados en la normativa reglamentaria. Las autoridades educativas están obligadas a informar a los padres o tutores con 30 días mínimo de anticipación previa a la impartición de talleres o pláticas impartidos por organizaciones ajenas al centro escolar a efectos de que estén en posibilidad de ejercer oposición llamada Pin Parental. Los centros educativos deben entregar un informe de los talleres, actividades extracurriculares, pláticas o programas educativos del grado que cursan sus hijos al inicio del curso escolar a fin de que los padres de familia puedan informarse y ejercer o no oposición prevista en este Artículo. Los educandos hijos de padres de familia, o tutores que manifiesten su oposición vía Pin Parental no podrán ser objeto de coerción, amenazas, intimidación, detrimento de su evaluación y discriminación arbitraria por parte de las autoridades educativas. Los centros educativos y las autoridades educativas deberán desplegar campañas de sensibilización e información en el sentido de que ningún alumno debe tener la impresión de que es desagradable o estigmatizante gozar de una exención. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Julia Del Carmen Pardo Contreras, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su venia Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores que estamos hoy en el Congreso, muy

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

buenos días. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el Artículo 46, fracción XVII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de permiso de paternidad, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, de acuerdo al Artículo 4 Constitucional, “la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”. La Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 132 fracción XXVII, establece que “el patrón tiene obligación de otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.” En el caso de las mujeres, el Artículo 170 estipula que “disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto” con goce de sueldo y a solicitud de la trabajadora. Esto no quiere decir, que sea un derecho restrictivo, al tratarse de un derecho social, es posible avanzar progresivamente hasta llegar a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como bien acota nuestra Carta Magna. Segundo.- Que el objetivo de la presente Iniciativa es proponer que se amplíe en nuestra legislación laboral burocrática, los permisos de paternidad, en beneficio de los trabajadores del Estado, de manera que se consiga la plena igualdad entre hombres y mujeres, permitiendo con ello, que el padre de un recién nacido pueda participar más tiempo de la crianza y cuidado de su hija o hijo, con la finalidad de que se disminuya la desigualdad de género. Por ejemplo, en 2018 se reportaron 279,999 permisos de maternidad por parte del Seguro Social, pero sólo se tiene registro de 8,170 licencias de paternidad otorgadas, con ello observamos, que no hay condiciones de equidad en el trabajo para hombres y mujeres. Las más afectadas por esto, y dadas las cifras que acabo de comentar, son las mujeres, quienes asumen prácticamente solas el cuidado diario de los hijos durante sus primeros meses de vida. Tercero.- Que, de acuerdo al Artículo 4, fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las autoridades contribuirán a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad, en términos de la Ley Federal del Trabajo. Todo nuestro sistema jurídico debe ser construido desde la perspectiva de género, hasta lograr en plenitud, la igualdad de hombres y mujeres, lo cual, debe de ser ponderado de forma integral, con los derechos del menor, la familia y sus padres, partiendo del principio pro persona, como advierte la legislación

nacional e internacional. Podemos concluir, que la equidad de género consiste en que hombres y mujeres, en pleno reconocimiento de sus diferencias, deben tener los mismos derechos y oportunidades. Cuarto.- Que, por reforma aprobada mediante Decreto 018 de fecha 16 de abril de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 441 Suplemento 7370 D, de fecha 24 de abril de 2013, se adiciona la fracción XVII al Artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, estableciendo: “Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante”. Colocando, en aquél entonces a nuestra entidad a la vanguardia de este tema. Sin embargo, a más de siete años de estos eventos es importante considerar la posibilidad de aumentar los permisos de paternidad a diez días, que serían prácticamente dos semanas, a pesar que no se homologa con los permisos de maternidad, significaría un avance significativo en nuestra legislación. Quinto.- Que es importante precisar que en el Senado de la República está pendiente por definir, una licencia de paternidad de 15 o hasta de 20 días. Un estudio publicado por el Early Institute, detalla que, entre 2012 y 2018, se discutieron 93 iniciativas de ley presentadas en la Cámara de Diputados y de senadores relacionadas con permisos parentales. La discusión de estos proyectos de ley logró que se otorgaran licencias en caso de adopciones; sin embargo, 39 de estas iniciativas se quedaron en la “congeladora”. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece en su Artículo 28 Bis, respecto a los padres trabajadores, que disfrutarán de una licencia paternal, conservando íntegros todos sus derechos, inclusive el goce íntegro de sueldo, por un período mínimo de cinco días posteriores al nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción. Lo que deja entrever que pudieran ser más. Sexto.- Que, de acuerdo al documento denominado “Recomendaciones para implementar una política de Permisos Parentales en México”, elaborado por el Think Tank Early Institute, da cuenta que, sobre el permiso por paternidad, dos entidades, la Ciudad de México amplió el período de 5 a 15 días y el de Yucatán 5 a 8 días. A nivel internacional, en países como Colombia, la licencia es de 8 días. En Ecuador es de 10 a 15 días dependiendo de las complicaciones del nacimiento. Los trabajadores de Austria, República Checa, Dinamarca, Alemania y Noruega tienen un permiso de 9 meses. Por ello, se propone ampliar el permiso de paternidad aquí en Tabasco, de forma gradual y progresiva, donde se establezca por ahora el término de 10 días laborales, en beneficio de los padres trabajadores al servicio del Estado, poderes y órganos constitucionalmente autónomos. Por lo antes expuesto, por ser facultad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia burocrática estatal, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36,



fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 46, fracción XVII, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 46 (I-XVI...) XVII. Otorgar permiso de paternidad de 10 días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, quien está al micrófono, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; de mis compañeras diputadas; de mis compañeros legisladores; de los medios de comunicación; del personal del Congreso del Estado; me permito leer un extracto de este proyecto. De conformidad con lo establecido en el noveno párrafo del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. De acuerdo con ese precepto, la seguridad pública, comprende la

prevención, investigación y persecución de los delitos; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la citada Carta Magna señala. En el caso particular del Estado de Tabasco, la seguridad, está elevada a rango constitucional, de conformidad con lo que establece el Artículo 2, quinto párrafo, fracción IV de su Ley Suprema. El principal objetivo de la seguridad pública radica en que el ciudadano pueda convivir en armonía con sus semejantes por ser un derecho humano, siendo el Estado el responsable de evitar las alteraciones al orden público y la paz social. Dentro de las principales funciones del Estado, se encuentra la de esclarecer los hechos, proteger al inocente, evitar que el culpable quede impune y lograr que los daños causados por el delito se reparen, de conformidad con lo que dispone el Artículo 20 de la Constitución General de la República. En el ámbito nacional, la percepción de inseguridad es cada vez mayor. En todas partes, incluyendo Tabasco, se señala que las autoridades federales y estatales, no están cumpliendo satisfactoriamente los principios constitucionales antes señalados, ya que la percepción de inseguridad, es elevada, entendiéndose, dicha percepción, como la perturbación angustiosa del ánimo que deriva de las diferencias entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización del hecho. Por lo anterior, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben realizar las acciones que estén a su alcance para abatir la inseguridad de los ciudadanos. En ese marco, atendiendo al principio de proporcionalidad que caracteriza la idea de la justicia en el marco de un Estado de Derecho y a la prevención general, se considera pertinente proponer reformas al Artículo 279 del Código Penal para el Estado de Tabasco, el cual actualmente establece que, “si se evade un preso sin ayuda de nadie, no se aplicará ningún tipo de sanción”, lo que deriva en un riesgo grave, dado que alienta a un delincuente a cometer esa conducta, sabedor de que no constituye ningún delito intentarlo o consumarlo. De tal suerte que, si una persona se fuga de un centro penitenciario sin ayuda alguna, no será sancionado, lo que es un aliciente para que las personas que se encuentran reclusas lo intenten; también constituye una desproporcionalidad con otras figuras jurídicas, pues si analizamos, por ejemplo, el delito de Desobediencia y Resistencia de Particulares, que lo comete quien sin causa legítima desobedezca un mandato de la autoridad, se aprecia que el Código Penal prevé se le aplique prisión de seis meses a un año, lo que podría considerarse como una incongruencia del legislador, pues sanciona a quien desobedece un mandato, pero no a quien se fuga del lugar donde está recluso. A diferencia de lo que sucede en Tabasco, el Código Penal Federal, en su Artículo 154, establece que “a la persona privada de su libertad que se fugue, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y que esa pena se incrementará en un tercio cuando la persona obre en concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguna de ellas o ejerciere violencia en las personas.” En congruencia con lo anterior, a efectos de sancionar las fugas y de armonizar

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

nuestro Código Penal con el de la Federación, se propone la reforma del Artículo 279, para establecer disposiciones similares y quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 279 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 279.- Al preso que se fugue se le impondrá de seis meses a tres años de prisión, esta pena se incrementará en una mitad más cuando obre en concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguno de ellos, o ejerza violencia física o moral o cause daño. Artículo Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores, solicito respetuosamente su respaldo a esta Iniciativa, que busca eliminar los nefastos incentivos que actualmente contiene nuestro Código Penal, al dejar sin castigo la fuga de reos, cuando lo hagan sin el concurso de otras personas. Apoyar esta propuesta, es un voto contra la impunidad. Apoyar esta propuesta, es un voto a favor de la seguridad pública. Apoyar esta propuesta, es un voto a favor del orden y la paz social. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a través de internet; al personal de base y de confianza, y a todos los que están presentes aquí. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversos párrafos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Recientemente, el INE aprobó unos lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres. Es decir, la primera instancia, conforme a este 3 de 3, también tendrá como inicio desde el origen, en cada partido en sus procesos internos y toda la documentación que se requiera. Estos son solo algunos de los aspectos que nuestro país, y concretamente el INE va generando para lograr una auténtica igualdad de derechos, así como terminar con la violencia de género. En tal sentido, a pesar de que nuestra Ley Electoral fue reformada en junio de 2020, en el contexto de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, resulta ser que, yo pensé que de alguna manera las mujeres de aquí del Congreso iban a regular en su momento, pero no, más sin embargo no se reguló: 1) La obligación de los partidos políticos de dar atención a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, sujetándose a principios como el debido proceso, la dignidad de las personas, la debida diligencia, la máxima protección, imparcialidad, igualdad y no discriminación y profesionalismo. 2) La obligación de los partidos políticos de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres en sus documentos básicos, tal como lo establece la Ley General de Partidos Políticos. 3) Implementar acciones específicas para erradicar la violencia política, como la creación de campañas con enfoque de género y capacitación a la estructura partidista en temas de prevención, atención y erradicación de la violencia política. 4) Para combatir una de las manifestaciones más comunes contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, que es que los partidos políticos no les otorguen a las mujeres recursos para sus campañas electorales ni acceso a los tiempos en radio y televisión. Es decir, los famosos pautados también tienen que ir al 50% no por partido sino por género. Adicional a los requisitos previstos en la Constitución local y en esta ley, quien aspire a ser diputada o diputado, presidenta o presidente municipal, regidor o regidora de los ayuntamientos, no deberá estar condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género. En tal sentido, con la emisión de los lineamientos o acuerdo denominado la 3 de 3 en contra de la violencia política en contra de las mujeres, se busca promover una igualdad sustantiva en el ejercicio de sus derechos más allá de la paridad en las postulaciones. En concreto, se propone que los precandidatos a ocupar un cargo de elección popular: 1. No cuente con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; 2. No contar con antecedentes de

denuncia, investigación y/o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal; y, 3. No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan, y sobre todo que la afectada lo libere de esa responsabilidad. En lo particular, ya hay muchos avances en la República en cuanto a esto, se tiene el antecedente que en los estados de Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Puebla, implementaron en el mes de junio; se legisló en tiempo y forma en materia de violencia política de género, previendo en su ley comicial, que los precandidatos y candidatos de partidos a cargos de elección popular, no hayan sido sancionados en sentencia firme, en términos de la legislación penal o electoral aplicable, por las siguientes conductas y delitos: a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; muchas veces cuantos sabemos de personas, que son golpeadores, torturadores de mujeres, pero no son denunciados, pero sin embargo, como decimos allá en mi pueblo, “pues toda la cuadra lo sabe”, y, c) Incumplimiento de la obligación alimentaria. Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Propuesta de reforma. Artículo 11. 1.- Son elegibles para los cargos de Diputada o Diputado, Gobernadora o Gobernador del Estado, Presidenta o Presidente Municipal y Regidora o Regidor de los Ayuntamientos, las personas que reúnan los requisitos previstos en la Constitución Local. El Artículo 2 y 3, quedaría de la misma forma. Solo se agregaría el Artículo 4 y 5. 4.- Acreditar la asistencia sobre el curso de paridad de género, que obvio imparte el INE o el Instituto Estatal Electoral del Estado, impartido por derechos humanos, no discriminación, así como de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que imparta directamente o a través de terceros el Instituto correspondiente, porque si el INE lo va a sancionar, pues por lo menos el INE tendrá que dar los cursos, y decir, estos varones ya tomaron estos cursos, y no están en el banco o en la lista de personas agresoras. 5.- No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos de este Código o de la legislación penal, por las siguientes conductas y delitos: a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; y, c) Incumplimiento de la obligación alimentaria. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adicionan los párrafos cuarto y quinto al Artículo 11 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para que ya quede

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

regulada en el Estado esta laguna que quedó ahí, de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, y siempre aliado a la lucha de la paridad de género. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenas tardes diputadas y diputados; medios de comunicación que nos acompañan; y, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Con su venia, señor Presidente. La suscrita, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Los desastres naturales es un término que hace referencia a las enormes pérdidas materiales y vidas humanas ocasionadas por eventos o fenómenos naturales, como terremotos, inundaciones, tsunamis, deslizamientos de tierra, entre otros. Las estadísticas mundiales muestran que los desastres causan daños socialmente más significativos y en ocasiones irreversibles en los países en vías de desarrollo, al concentrarse y afectar en mayor medida a los grupos de población más pobres y vulnerables. En el

mundo desarrollado, en contraposición, gracias a la disponibilidad de recursos y tecnología, en el curso de los años se ha logrado un creciente y sustancial grado de protección contra desastres mediante la introducción de medidas efectivas de prevención, mitigación y planificación, junto con sistemas de reducción de la vulnerabilidad. Sin embargo, incluso en estos países los daños se han incrementado enormemente como resultado de la mayor densidad y el valor de las actividades desarrolladas por la sociedad. Según un reporte titulado “Pérdidas económicas, pobreza y desastres 1998-2017” publicado por la ONU, refiere que, entre 1998 y 2017 los desastres climáticos y geofísicos cobraron la vida de 1.3 millones de personas y dejaron un saldo de 4 millones 400 mil de personas heridas, desplazadas, sin hogar o que necesitaron asistencia de emergencia. Si bien, la mayoría de las víctimas mortales se debió a eventos de origen geofísico, principalmente terremotos y tsunamis, las inundaciones, las tormentas, las sequías, las olas de calor y otros eventos meteorológicos extremos representaron el 91% de todos los desastres ocurridos. En ese mismo período, los países en los que ocurrieron desastres también reportaron pérdidas económicas directas por un valor de 2 mil 908 millones de dólares, de las cuales los desastres de origen climático ocasionaron 2 mil 245 millones; es decir, el 77% del monto total de esas pérdidas. Esto representa un aumento del 68% (895 millones) de las pérdidas (mil 313 millones) reportadas entre 1978 y 1997. En términos generales, las pérdidas ocasionadas por eventos meteorológicos extremos que se reportaron aumentaron en un 151% entre estos dos períodos de 20 años cada uno. Cabe destacar que México figura entre los 10 países más afectados en el mundo por pérdidas económicas directas provocadas por desastres climáticos y naturales durante un período de 20 años, figurando en el noveno lugar con pérdidas por 46.5 mil millones de dólares, sobre todo por tormentas y huracanes. En el caso de Tabasco, históricamente las pérdidas económicas son generadas principalmente por las inundaciones; solo en 2007 según en el informe de Evaluación Socioeconómica coordinada por CEPAL y CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres), menciona que, causó pérdidas por más de 3 mil millones de dólares afectando a más de 1.2 millones de personas, comparando la tragedia con los huracanes Wilma y Stan de 2005. Posteriormente, en el informe de la CEPAL, Impacto Socioeconómico de las inundaciones registradas en el Estado de Tabasco de septiembre a noviembre de 2011, el Estado de Tabasco es, sin duda, la entidad más expuesta al fenómeno de las inundaciones en el país. Ahora bien, Las pérdidas causadas por los desastres naturales han mostrado una tendencia ascendente desde los años ochenta. En efecto, los hogares pobres y marginados suelen tener menos capacidad para adaptarse a los efectos de estos desastres y tienen mayores dificultades para absorberlos y recuperarse de los daños. Asimismo, los gobiernos deben implementar políticas públicas a largo plazo para la prevención de riesgos, como pueden ser la inversión en infraestructura con un constante

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

control de calidad y mantenimiento, el uso de los sistemas de alerta temprana que pueden prevenir la pérdida de vidas y propiedades si son calibrados para responder a distintos tipos de amenazas y si los ciudadanos los conocen bien. Sin embargo, a corto plazo, las pérdidas materiales directas como pueden ser daños a vivienda, pérdida de enseres domésticos, electrodomésticos, etcétera; que son herramientas necesarias para la subsistencia de las familias. Ante ello, los planes emergentes de los gobiernos, es garantizar la recuperación de sus bienes o pertenencias a fin de garantizar la mejoría de la calidad de vida provocadas por desastres naturales. Por ende, los programas enfocados al desarrollo social también deben ser prioridad para el Estado, no solamente para los grupos vulnerables sino, también para aquellas personas que hayan sufrido pérdidas materiales por fenómenos naturales; brindar apoyos en los primeros momentos de la tragedia. Ya que, si es responsabilidad del Estado de prevenir o alertar ante posibles riesgos de estos fenómenos como inundaciones, terremotos, etcétera; o la omisión de no implementar proyectos que minimicen el riesgo, tiene la obligación de responder ante las pérdidas patrimoniales adquiridos de muchos años de trabajo por parte de los afectados. Por ello, esta Iniciativa va enfocada para este propósito, con el objetivo de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos. Actualmente en la Ley de Desarrollo Social, en los objetivos de la Política Estatal, no contempla priorizar la implementación de mecanismos o acciones que garanticen a las personas mejorar su calidad de vida a los que hayan sufrido pérdidas patrimoniales generadas por desastres naturales, dejando al Estado sin obligatoriedad para responder ante estos hechos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción décima al Artículo 14; y se reforma la fracción cuarta del Artículo 21, ambos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Artículo 14.- Los objetivos de la Política Estatal para el Desarrollo Social, son los siguientes: (I-IX...) X.- Implementar mecanismos y acciones que garanticen a las personas mejorar su calidad de vida, que hayan sufrido pérdidas patrimoniales generada por desastres naturales. Artículo 21.- Son programas prioritarios y de interés público, los siguientes: (I-III...) IV.- Los programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza, marginación, situación de vulnerabilidad o las causadas por desastres naturales. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Por mandato del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.” Esa disposición se reglamenta en el Artículo 2 de la Ley General de Salud, al establecer que la protección a la salud tiene como finalidades, entre otras: la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Disposiciones semejantes que en su mayoría contempla la Ley de Salud del Estado de Tabasco en su Artículo 2. Sin embargo, pese a que la Ley General de Salud en las diversas reformas y adiciones de que ha sido objeto, ha ampliado los beneficios que en materia de salud debe otorgar el Estado mexicano a sus habitantes. En el ámbito estatal no se ha legislado con la misma celeridad, y por ello, la legislación en la materia se ha quedado rezagada al no incluir disposiciones relevantes que amplíen los derechos de los usuarios. Tal es el caso de disposiciones en lo que respecta a la atención materno-infantil, ya que a pesar de que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de junio de 2012; el 25 de enero de 2013; el 15 de enero de 2014; el 16 de diciembre de 2016, se reformaron y adicionaron diversas fracciones al Artículo 61 de la Ley General de Salud, relativas a la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, abarcando el período de embarazo, parto, postparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto. Es la fecha que en Tabasco no se ha reformado ni se ha adicionado a la Ley de Salud para armonizarla a esas nuevas disposiciones. En razón de lo anterior, en la presente Iniciativa, elaborada con la participación de integrantes de la Asociación Fetal Medice México A.C., encabezados por la Doctora Rosario García Mandujano, quien se encuentra viendo en estos momentos la sesión; y a quien le agradezco mucho todo su apoyo y participación para construir esta propuesta, se propone reformar y adicionar en su integridad el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para armonizarla con lo

que actualmente establece el Artículo 61 de la Ley General de Salud. Con ello, se busca beneficiar a las mujeres tabasqueñas y al bebé, producto de la gestación, estableciendo como obligación lo siguiente: Brindarle ayuda psicológica; proporcionarle atención respecto a la transmisión del VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual a mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión prenatal; brindar atención prenatal así como la detección y atención de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas del bebé a través de la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual; la revisión de retina y tamiz auditivo al bebé prematuro; la aplicación del tamiz oftalmológico natal a la cuarta semana del nacimiento para la detección temprana de mal formaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento en todos grados; el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad, y a los 2, 4, 6, 9 y 12 meses de edad, así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis entre el primer y cuarto mes de vida. Estos beneficios, sumados a la atención de preeclampsia y eclampsia de forma preventiva, periódica, sistemática y primordialmente clínica mediante la aplicación de la prueba de microalbuminuria, e invariablemente cuando se trate de embarazos múltiples que mediante Iniciativa, de fecha 17 de septiembre del presente, presenté y propuse que serán el complemento ideal para que las mujeres embarazadas y los bebés, producto del embarazo, tengan debidamente garantizado el derecho humano a la salud, y se respeten y han efectivos los demás derechos tutelados a favor de las mujeres. Cabe mencionar, que en la presente Iniciativa se integró la propuesta de reforma que formulé el pasado 17 de septiembre, referente a la preeclampsia y eclampsia, y que se incluye en ésta para efectos de facilitar a la Comisión Dictaminadora, la dictaminación, en su momento, del Dictamen correspondiente. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma en su integridad el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones: I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera; I. La atención de la preeclampsia y eclampsia de forma preventiva, periódica, sistemática y primordialmente clínica, mediante la aplicación de prueba de microalbuminuria e invariablemente cuando se trate de embarazos múltiples; III. La atención de la transmisión del VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal; IV. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso, atención que incluya la aplicación de la

prueba del tamiz ampliado y su salud visual; V. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; VI. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal a la cuarta semana de nacimiento para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento en todos sus grados; VII. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera a través del análisis clínico en la primera semana de nacimiento, en el primer mes de edad y los 2, 4, 6, 9 y 12 meses de edad, así como la toma de ultrasonido o radiografía anteroposterior de pelvis entre el primer y cuarto mes de vida; VIII. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento, desarrollo y promoción de la integración y del bienestar familiar. Para proporcionar la atención materno-infantil a que se refiere este precepto, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá presupuestar los recursos necesarios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Jesús de la Cruz Ovando y compañeras que integran la misma. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Junta Estatal de Caminos, del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen la reconstrucción de diversos tramos carreteros, pertenecientes al Municipio de Cárdenas, con base en la siguiente: Exposición de motivos.

Primero.- Que, desde tiempos ancestrales los caminos han sido la vía para la expansión de las culturas, la comunicación y la movilidad, van a la par una de otra, de ahí la importancia de la infraestructura carretera, donde destacan los siguientes aspectos: Favorece la entrega oportuna de bienes y servicios; reduce costos; impulsa el desarrollo económico y genera empleos; potencia el desarrollo socioeconómico y la integración regional; eleva la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones. Es casi imposible, en pleno Siglo XXI dejar a un lado la importancia de la infraestructura carretera. Según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en México más del 55% del total de carga de productos y mercancías, así como más del 90% de los pasajeros (entre turistas y viajeros) se trasladan utilizando esta vía. Segundo.- Que, datos de la Red Nacional de Caminos, resultado de un esfuerzo interinstitucional SCT-Instituto Mexicano del Transporte y el INEGI, en nuestro país hay un total de 172,809 kilómetros de carreteras pavimentadas, 50,519 kilómetros de carreteras federales, 101,924 kilómetros de carreteras estatales, 20,366 kilómetros de otros (municipales, particulares), 10,698 kilómetros de carreteras de cuota, 1,240 plazas de cobro, 75,305 kilómetros de vialidades urbanas e infraestructura de enlace, 502,577 kilómetros de caminos no pavimentados 21,736 kilómetros de veredas. De acuerdo al Gobierno del Estado, nuestra entidad cuenta con un total de 10,508 kilómetros de carreteras, muchas de las cuales se encuentran en mal estado. Por mandato de ley, los tres órdenes de gobierno deben coordinarse para la conservación de las carreteras de nuestra entidad. Tercero.- Que, derivado de anteriores y recientes fenómenos climatológicos, la infraestructura carretera del Estado se ha visto seriamente afectada, si a esto sumamos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Federal, propuso recortar el presupuesto al programa de conservación de carreteras del país en un 22.6% para 2021, enciende los focos rojos en el mantenimiento y conservación de los caminos de jurisdicción estatal, puesto que el Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras tendría un ajuste a la baja de 3 mil 780.3 millones de pesos. Por lo que respecta a Tabasco, no existen datos fehacientes que nos permitan comprobar el monto actual de la inversión y el presupuesto 2021, para este importante rubro, solo sabemos del anuncio de un paquete de obras públicas para reactivar la economía estatal, con alrededor de 6 mil millones de pesos, de los cuales desconocemos cuánto se invertirá en

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

conservación carretera. Cuarto.- Que, en este contexto el mandatario estatal anunció a principios del mes de abril del año en curso, la pavimentación asfáltica de caminos del Plan Chontalpa, a través de remanentes de asfalto 2018 y 2019, que cada año Petróleos Mexicanos (PEMEX), entrega en donación al Estado, que ascienden a 6 mil 647 toneladas de asfalto, las cuales se usarían para este proyecto que arrancará en el mes de abril, asunto que hasta el momento de redactar este exhorto no ha sucedido, pues la mayoría de carreteras del municipio de Cárdenas se encuentran intransitables. En el mismo orden, el mandatario estatal anunció el 6 de septiembre que será, a partir del próximo año entre los meses de enero y febrero, en que se dará el banderazo de inicio a la rehabilitación de los caminos del Plan Chontalpa, los cuales requieren una inversión de 350 millones de pesos. Quinto.- Que, en este sentido, se anunció, e incluso, se dio el banderazo donde se afirmaba que se estaba trabajando con Petróleos Mexicanos (PEMEX) en la reconstrucción con pavimento asfáltico del camino, desde la vía federal carretera Villahermosa-Coatzacoalcos, pasando por, Sánchez Magallanes-Barra de Panteones, Tramo: Del kilómetro 4+500 al kilómetro 14+700, es decir, una distancia de 10, 200 kilómetros, obra que actualmente está detenida, pues al cuarto trimestre de este año, no presenta ningún avance, convirtiéndose en un verdadero problema de movilidad para los más de 25 mil habitantes de esa importante zona del municipio de Cárdenas; afectado con ello el desarrollo social y económico, por lo que la población demanda se cumpla con los trabajos anunciados y se concluya esta obra a la brevedad. Sexto.- Que, en la misma situación se encuentran el resto de los caminos motivos de este exhorto, pues pese a que se anunciaron obras de conservación, no se observa ningún resultado. Es tal el deterioro que presentan, que son prácticamente intransitables, ocasionado con ello una serie de problemas de movilidad, además de generar violaciones graves a los derechos humanos, como son el derecho humano a la salud, pues trasladar un enfermo para su atención médica a la Cabecera Municipal es prácticamente una odisea, aunado a vulnerarse otros derechos y servicios, que dependen que los caminos estén en buenas condiciones. Dicho sea de paso, el día de ayer mis compañeros integrantes de la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, acudimos a una revisión de obras y se constata, ellos constataron las condiciones de las carreteras y de lo que hoy se anuncia en este exhorto; me refiero a los compañeros el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, a la compañera Karla María Rabelo y a la Diputada Katia Ornelas Gil, con quienes acudimos a hacer parte de nuestro trabajo legislativo al poblado C-11 de Cárdenas Tabasco. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen la reconstrucción de diversos tramos carreteros, pertenecientes al Municipio de Cárdenas, entre los que se encuentra: 1. Entronque Carretera del Golfo 180 a la Villa Benito Juárez. 2. Carretera W 65, Colonia Cuauhtémoc. 3. Carretera 67+500 que conduce al Poblado C-21, Benito Juárez García y Poblado C-15 Licenciado Adolfo López Mateos. 4. Carretera kilómetro 13, que conduce al Poblado C-14 General Plutarco Elías Calles. 5. Carretera kilómetro 6 que conduce al Poblado C-29 General Vicente Guerrero y poblado C-17, Independencia. 6. Entronque carretera W 61 (Poblado C-16), que conduce sobre carretera 67+500 al Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas. 7. Entronque Carretera del Golfo 180-Carretera W 75, que conduce al Poblado C-26, Pedro C. Colorado, poblado C-22 José María Pino Suárez y poblado C-11, José María Morelos y Pavón. 8. Entronque carretera del Golfo 180-Carretera W 66, que conduce al poblado C-33, 20 de Noviembre y la localidad de Tecominoacán. 9. Carretera que conducen a las localidades de Encrucijada, Cuarta Sección "A", Santuario, Quinta Sección, Encrucijada, Quinta Sección, Azucena, Sexta Sección, Azucena, Primera Sección, Azucenita, Primera Sección "B" y Poblado Azucena, Segunda Sección. 10. Carretera a Zapotal, Primera Sección. 11. Carretera a Santana, Primera Sección "A" y carretera a Santana Segunda Sección "A". Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido**

**Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muchas gracias. Con su venía Diputado Presidente; congéneres integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; asesores y personal de apoyo parlamentario; representantes de los medios de comunicación; ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales, buenos tardes. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Exposición de motivos. De conformidad con el Artículo 2, fracción XLI de la Ley General de Protección Civil, este tipo de protección, comprende la acción solidaria y participativa, previendo la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, a fin de que se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Tabasco, es uno de los estados que más requiere de ese tipo de medidas y acciones, por su ubicación geográfica y los constantes fenómenos meteorológicos que constantemente causan daños al patrimonio de sus habitantes y a su salud, al grado que incluso se han perdido vidas, tal como sucedió en las recientes inundaciones ocurridas el pasado mes de octubre, donde lamentablemente murieron ahogadas cuatro personas. Dichas condiciones, fueron reconocidas por el Gobierno del Estado, al emitir la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio estatal, el día 30 de octubre de 2020 y que consta en la edición extraordinaria número 188 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Asimismo, y en su parte conducente dicha Declaratoria señala que se emite para “emprender acciones preventivas y de auxilio por el fenómeno hidrometeorológico” en las áreas afectadas que se determinen conforme a la evaluación del Instituto de Protección Civil del Estado y de conformidad con la legislación aplicable y “El Programa Maestro de Protección Civil del Estado de Tabasco”. Todas y todos en Tabasco, sabemos que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre padecemos de lluvias torrenciales derivadas de los frentes fríos que se forman como respuesta de la naturaleza por el grave daño ecológico que hemos causado los seres humanos, cuyas consecuencias son cada vez más devastadoras. Recientemente los frentes fríos 4 y 9, la tormenta Gamma, entre otros fenómenos, provocaron que, en menos de tres semanas, gran parte del territorio tabasqueño y principalmente la Ciudad de Villahermosa, se hayan inundado, esta última vez, con mayores daños, a causa de la gran cantidad de lluvia y la falla del sistema de drenaje. La semana pasada el frente frío número 9 afectó severamente el patrimonio de miles de familias tabasqueñas,

provocando además que animales ponzoñosos y lagartos invadan las calles e incluso los hogares poniendo en peligro la integridad de la ciudadanía. En síntesis, las y los tabasqueños hemos perdido nuestra tranquilidad ante los fuertes embates de la naturaleza. La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco en su Artículo 2, fracción cuarta, contempla la existencia del Atlas de Riego como el Sistema Integral de Información de daños, a partir de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros y la vulnerabilidad. En un ejercicio de consulta, para verificar la existencia o actualización del Atlas Estatal de Riesgo, encontramos en el portal de la SOTOP, que el único documento disponible data del año 2006, y, a nivel municipal el publicado por el IMPLAN en la Administración 2013-2015, lo cual demuestra que a la fecha dichos instrumentos no están actualizados y por ende son letra muerta. Dicha situación contraviene con lo que mandata la Ley Estatal de Protección Civil, ya que, de contar con estos instrumentos, el Gobierno del Estado y el Municipio de Centro, hubiesen podido planear y prevenir con suficiente anticipación a la población para evitar pérdidas materiales y hasta humanas como las sufridas en últimas fechas, evitando la improvisación gubernamental que muy caro le ha salido al pueblo tabasqueño. Por otra parte, y al respecto del “Programa Maestro de Protección Civil” publicado en el mes de febrero del presente año, prevé 4 programas para ser operados durante el sexenio, entre los que destacan el Sistema de Alerta Temprana y la creación de la Plataforma de Riesgo del Estado, que, a casi dos años de administración, no se han concretados en los hechos, lo cual significa una gran deficiencia e irresponsabilidad gubernamental. Tabasco y su gran vulnerabilidad ante los fenómenos meteorológicos hacen necesario planear una nueva estrategia, prever recursos suficientes para indemnizar a quienes resulten afectados, pero también para realizar obras de contención y protección contra el riesgo de inundaciones, una de ellas, la reparación o sustitución de los cárcamos y el sistema de drenaje obsoleto como el de Villahermosa. Es imperante que el Ejecutivo Estatal cumpla con lo dispuesto en la Ley de Protección Civil, específicamente en su Artículo 11, para establecer estrategias y políticas basadas en el análisis de riesgo, con el fin de evitar riesgos futuros y la realización de acciones de intervención para reducir los riesgos existentes. De igual forma alcaldes y titulares de los concejos municipales dentro de su ámbito de competencia para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil en beneficio de la población, sus bienes y entorno. Por lo anterior expuesto y en el esfuerzo de ser la voz de la ciudadanía en esta tribuna, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Honorable Congreso del Estado está facultado para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración del



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Honorable Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Ciudadano Gobernador del Estado y al titular del Instituto de Protección Civil del Estado, para que acorde a sus atribuciones, rediseñen el Programa Maestro de Protección Civil, actualicen el Atlas de Riesgo del Estado y realicen las acciones necesarias para que funcione eficazmente el Sistema de Alerta Temprana; asimismo, diseñar estrategias e implementar programas y políticas públicas basadas en la experiencia que nos han dejado las recientes inundaciones con el fin de evitar riesgos futuros y reducir los riesgos existentes; para evitar que en lo sucesivo se presenten inundaciones con consecuencias tan graves como las que ha sufrido la población tabasqueña. Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, a los 15 ayuntamientos, así como a los dos concejos municipales, para que se coordinen y realicen las acciones necesarias para actualizar sus respectivos atlas de riesgo a fin de establecer los diferentes niveles de peligro y riesgo para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Asimismo, para que se proceda a ampliar, reparar o sustituir el drenaje y los cárcamos en mal estado para permitir que el agua fluya con celeridad y disminuyan las inundaciones; y de manera particular para que se reparen los daños sufridos por las personas tanto en sus hogares, como en sus comercios, cultivos y hatos ganaderos, realizando incluso las gestiones ante el Gobierno Federal para esos efectos o presupuestando para el Ejercicio Fiscal 2021 los recursos para ello. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Jesús De la Cruz Ovando; compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días. Uno de los objetivos principales de la fracción parlamentaria Verde, es el velar y legislar por el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, y el impulso del orden que nos permita como sociedad vivir y trabajar libremente y en paz. En la actualidad, se observa una tendencia a una relación mucho más cercana con los animales que se tienen en casa, es por ello, que es de suma importancia que estos animales de compañía no solo estén salvaguardados una vez que llegan al hogar, sino al igual, desde el momento en que éstos se encuentran de manera transitoria en una veterinaria para su venta o en caso para adopción. Es importante señalar que de conformidad con la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco se considera crueldad animal todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida o que afecten el bienestar animal; los actos de crueldad y maltrato deben ser sancionados conforme lo establecido en la Ley referida. Asimismo, el Artículo 22 de la Ley es claro al instituir que los establecimientos autorizados para la venta de animales deberán expedir un certificado de venta a la persona que lo adquiera, el cual contendrá por lo menos: Tipo de animal o especie de que se trate, sexo y edad del animal, tipos de cuidados que requiere, nombre del propietario, domicilio del propietario, procedencia y calendario de vacunación. Los animales que se comercialicen, deberán entregarse desparasitados y con las vacunas correspondientes. Sin embargo, son numerosas las quejas y evidencias que la ciudadanía y asociaciones que han hecho el favor de brindarme, en el sentido que hay veterinarias, o peor aún, supuestas veterinarias o particulares en la calle, que venden animales, principalmente perros, y lo hacen sin respetar lo primordial, la integridad de estos animales. Muchas personas de buena fe y con la mejor de las intenciones adquieren a estos cachorritos para encontrarse a los pocos días con la necesidad de tener que llevarlos al veterinario y caer en cuenta de que el perro no fue desparasitado, que se encuentra muy enfermo o que tiene un padecimiento producto de una precaria alimentación o se mueren a consecuencia de parvovirus, moquillo, u otras enfermedades. Esto es un problema serio y recurrente que implica una doble afectación, en principio, por supuesto, la vida y salud de los animalitos y también el quebranto económico de quien compró el animal. Por otro lado, hay otro tema relacionado en el cual las

autoridades con esfera de competencia y acción es indispensable se hagan cargo. De acuerdo a diversas agrupaciones de veterinarios, han alertado sobre un aumento del abandono de mascotas durante la emergencia sanitaria por COVID-19, señalando que las causas que dan origen a esta situación son, entre otras, la difusión de información equivocada sobre contagios de animales a humanos y la falta de recursos para alimentarlos. Sin duda, la crisis originada por la pandemia es un tema que impactó la economía familiar; muchas familias que tenían sus mascotas los abandonaron en postes, árboles y en las calles. De acuerdo con datos de asociaciones protectores de animales, en lo que va de la pandemia se ha registrado un aumento del 15% en el número de perros abandonados en todo el país. El estrago de la crisis originada por la pandemia continúa, hay casos donde familiares de personas fallecidas por COVID-19 han puesto en venta o adopción a las mascotas a través de redes sociales, por ello es fundamental que las familias sepan a través de sus autoridades el qué hacer si se ven en la imperiosa necesidad de tener que dar una mascota en adopción de manera responsable. Sabemos que no es lo ideal, porque cuando uno compra o adopta una mascota se responsabiliza de la vida de un ser vivo. Pero también no podemos estigmatizar el hecho de que las personas que se quedaron sin empleo, que no tienen un sustento y sufren por no saber qué hacer con sus mascotas. También es importante señalar que, así como la pandemia provocó un aumento en el número de perros abandonados, también hubo personas que están interesados en adoptar; muchas personas solas en casa han sentido la necesidad de tener una compañía. Por último, recordemos que todo acto que implique la muerte innecesaria, cruel e injustificada de un animal es un crimen contra la vida; y que todo acto que implique la muerte injustificada de un gran número de animales es un crimen contra las especies. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Se exhorta respetuosamente a la oficina de la Defensa del Consumidor, en Tabasco, y a la Secretaría de Salud del Estado a realizar verificaciones en las veterinarias del Estado a efecto de corroborar que cuenten con la documentación y las condiciones establecidas en la normativa vigente. Artículo Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, y a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones intensifiquen las acciones de vigilancia en materia de trato digno y respetuoso de los animales de compañía, garantizando el cumplimiento de sus leyes en la materia y, de ser el caso, sancionen su incumplimiento de conformidad con las mismas. Artículo Tercero.- Se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión de información sobre la importancia de proteger a los animales de compañía ante la presente emergencia sanitaria provocada por la presencia de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

COVID-19, el listado de refugios y centros de atención y adopción de animales, así como de datos que ayuden a aclarar la inexistencia de casos de contagio entre especies humano-animal del actual coronavirus y la importancia de no abandonar a los animales y las consecuencias de hacerlo. Es cuanto. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso también de mis compañeras y compañeros diputados; de las personas que hacen el favor de acompañarnos; de los diferentes medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes tengan todos ustedes. La suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, y Diputada del Distrito XXI, me permito proponer para su aprobación, en su caso, punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, para que mediante resolución establezcan prórroga a los contribuyentes tabasqueños afectos a contribuciones de carácter federal, al tenor de los siguientes: Antecedentes. Primero.- El Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras obligaciones, la de los mexicanos a contribuir para los gastos públicos de la Federación, la Ciudad de México, el Estado y el Municipio en que residan, de

manera proporcional y equitativa, según lo dispongan las leyes. Ahora bien, del análisis del referido precepto constitucional, entendemos que el cumplimiento de una obligación tiene dos aspectos trascendentales, el primero, un contenido económico que se traduce en el pago de una contribución, cuya cuantía la establece el Estado a cargo del causante; y el segundo un contenido político económico que es el de participar en los gastos que requiere la nación para su existencia, seguridad y desarrollo. Segundo.- Ahora bien, las contribuciones tienen un marco jurídico normativo en México, en este sentido, el Código Fiscal de la Federación, en sus artículos 2 y 5, establece que las contribuciones se clasifican en: Impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos; así como, que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta, y que se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa. Tercero.- Que el Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, cita que cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno. Cuarto.- La aplicación de la Ley y/o normatividad se realiza a través de las autoridades fiscales que tengan la potestad para hacerlo, es así que acorde al Artículo 31, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de determinar los criterios y estímulos fiscales, así como, cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales, en los términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales. Quinto.- En meteorología, un frente es una franja de separación o zona de interacción entre dos vientos o masas de aire con características diferentes de temperatura o humedad. Se clasifican como fríos, cálidos, estacionarios y ocluidos según sus características. La palabra frente, está tomada del lenguaje militar, dado que el choque entre las dos masas produce una actividad muy dinámica similar a una batalla, con tormentas eléctricas, ráfagas de viento y aguaceros. Los frentes meteorológicos se asocian a menudo con sistemas de presión atmosféricos. En el Estado de Tabasco los frentes fríos números 4, 9 y 11 a la fecha han dejado un aproximado de 593 mil personas que han resultado afectadas en 405 localidades de los 17 municipios de Tabasco, por las lluvias. En 13 horas dichos fenómenos meteorológicos en la entidad tabasqueña generaron lluvias por 475 milímetros, un nuevo récord histórico que supera el mayor registro que se tenía de 380 milímetros en el año 1980, de acuerdo a datos de la CONAGUA Tabasco. Sexto.- Ahora bien, la trascendencia de las consecuencias o daños causados por la naturaleza u otros tipos, jurídicamente a estos actos se les tipifica como caso fortuito o fuerza mayor; que significa cualquier acto o hecho

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que impida a la parte afectada cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente contrato, si dicho acto o hecho va más allá de su control y no es resultado del dolo o culpa de la parte afectada, siempre que dicha parte no pudiera evitar dicho acto. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de criterios ha señalado que la doctrina jurídica es unánime al admitir que existen ocasiones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor, porque éste se ve impedido a cumplir por causa de un acontecimiento que está fuera del dominio de su voluntad, que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar. Séptimo.- Que con fecha 30 de octubre del presente año, el señor Gobernador, Licenciado Adán Augusto López Hernández, emitió Declaratoria de Emergencia para el territorio del Estado de Tabasco, misma que fue publicada en el Periódico Oficial 3689, respecto de la presencia de fenómenos naturales que ponen en situación de riesgo a los municipios de la entidad. Octavo.- Que los contribuyentes, personas físicas y morales que se encuentran afectos a contribuciones de carácter federal, realizan sus pagos mensuales y bimestrales, según sea el caso, y en caso de incumplimiento en la fecha y los plazos fijados se generarán, actualización, recargos y multas, por así disponerlo las disposiciones fiscales federales. Que existen domicilios fiscales de empresarios que fueron abnegados de manera repentina por el aumento desmedido del agua y tuvieron la pérdida de documentación fiscal, es por ello, que es necesario se lleve a cabo de entrada una prórroga en los pagos de contribuciones, hasta en tanto se analiza y determina el incentivo correspondiente para los contribuyentes en el Estado de Tabasco. Es por ello, que se solicita prórroga y no incentivo fiscal como se hacía antes, que sin analizar se determinaban, pero sí se daban para beneficiar a todo aquél que pudiera generar una estrategia fiscal y abusar de dichas facilidades, de eso ya no más, hoy lo que se solicita respetuosamente es, que de entrada se pospongan los pagos de las contribuciones federales y éstas se hagan sin actualización, recargos y multas hasta el 31 de diciembre del presente año, para que en tanto los contribuyentes afectados en todo el territorio, obtengan o recuperen la documentación correspondiente, y puedan realizar de manera proporcional y equitativa el pago de sus obligaciones fiscales. Una vez analizada la situación que generaron los fenómenos naturales respetuosamente se solicita a las autoridades fiscales federales emitan los incentivos o estímulos fiscales a que haya lugar y se reflejen en circunstancia económicas a los contribuyentes del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal, presento la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que emita resolución de prórroga a los contribuyentes del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado de Tabasco, que por motivo de los frentes fríos resulten con pérdidas de documentación fiscal en sus domicilios fiscales por las abnegaciones de los meses de octubre y noviembre del presente año. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que la prórroga que se emitan sea por el período del mes de octubre al 31 de diciembre del presente año. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que no se generen actualizaciones, recargos y multas por el incumplimiento de pago de las contribuciones federales como son: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Artículo Cuarto.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que en la misma resolución se establezca la prórroga de contribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de Vivienda. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta Legislatura del trámite realizado. “Pertenezco a una generación que quiso cambiar el mundo, fui aplastado, derrotado, pulverizado, pero sigo soñando que vale la pena luchar para que la gente pueda vivir un poco mejor y con un mayor sentido de la igualdad”, Pepe Mújica. Atentamente, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y

diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen y el Acuerdo Parlamentario citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada**



**Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.**

**DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 3 de noviembre de  
2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 28, 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El 28 de octubre de 2020, el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, presentó ante este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó la Iniciativa de referencia, a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

III. El 3 de noviembre de 2020, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, habiendo realizado el estudio y análisis de la Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, determinó emitir el presente DICTAMEN, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para emitir el Dictamen relativo a la Iniciativa presentada por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, descrita en el antecedente I de este Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, fracción VIII, inciso n) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que mediante Decreto 216 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de mayo de 2003, se creó el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines, sectorizado a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; con el objeto de promover y apoyar la generación de viviendas a bajo costo, centros de servicios, desarrollos comerciales, industriales, turísticos o de otra índole, atendiendo al desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado.

**CUARTO.-** Que el 22 de diciembre de 2010, se reestructuró la integración de su Consejo de Administración y su funcionamiento, mediante Decreto de fecha 22 de diciembre de 2010. Asimismo, con el objeto de modificar diversas denominaciones para armonizarlas con las disposiciones de la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se reformó de nueva cuenta dicho Decreto, mediante el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de noviembre de 2014.

**QUINTO.-** Que el 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley General de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Responsabilidades Administrativas, la cual tiene como objeto distribuir competencias entre los tres órdenes de gobierno, estableciendo las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Decreto que en su parte transitoria mandata a las entidades federativas para expedir las leyes y realizar las demás adecuaciones normativas correspondientes. Por lo que resulta necesario adecuar el Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco con el objeto de establecer en dicho órgano descentralizado, un Órgano Interno de Control, que lleve a cabo las funciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable en la materia.

**SEXTO.-** Que mediante Decreto 060, Periódico Oficial del Estado, el 28 de diciembre de 2018, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual trajo aparejada un proceso de reorganización en la administración pública estatal. Dando origen a que el 4 de mayo de 2019, este órgano legislativo emitiera el Decreto 083, por el que se reformaron los decretos y leyes de creación de distintos organismos públicos descentralizados, a fin de regular sus relaciones laborales conforme al criterio establecido en el apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; entre los cuales se encuentra el Instituto de Vivienda de Tabasco.

**SÉPTIMO.-** Que respecto a este tema, el Consejo de Administración del Instituto de Vivienda de Tabasco, en sesión llevada a cabo el 31 de julio de 2019, aprobó por unanimidad el proyecto de reforma al Decreto de Creación de dicho Instituto, con el objeto de adecuar este instrumento jurídico, a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el H. Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 1; 2, fracción VIII; la denominación del título segundo; 4, fracción I; 5, párrafo primero y segundo; 13, fracción V y XIII; **Se**

**adiciona** un título cuarto, con un capítulo único denominado “Del Órgano Interno de Control”, integrado por el artículo 17; **Se derogan** la fracción II del artículo 4; y el capítulo II, del título segundo, integrado por los artículos 10; 11; y 12, todos del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco, para quedar como sigue:

### **DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

**Artículo 1.** El Instituto de Vivienda de Tabasco, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, **con** personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines.

El instituto operará indistintamente con las siglas INVITAB, tendrá su domicilio en la Ciudad de Villahermosa y estará sectorizado a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

**Artículo 2. ...**

I. a la VII. ...

VIII. Firmar a través de su representante legal escrituras públicas y privadas sobre los predios que enajene, conforme a la legislación aplicable;

IX a XVII. ...

### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN**

**Artículo 4. ...**

I. Un Consejo de Administración; y

II. **Se deroga.**

III. ...

**Artículo 5.** El Consejo de Administración es la autoridad suprema del INVITAB y estará integrado por:

I. El titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, quien lo presidirá;

**II. El titular de la Secretaría de Finanzas;**

**III. El titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático;**

**IV. El titular de la Secretaría de Desarrollo Energético;**

**V. El titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;**

**VII. El titular de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de comisario, quien tendrá derecho a voz pero sin voto; y**

**VIII. El Director General del Instituto, quien fungirá como Secretario Ejecutivo, con derecho a voz pero sin voto.**

**El Consejo de Administración a propuesta del Secretario Ejecutivo, designará al servidor público del INVITAB que fungirá como Secretario Técnico, quien tendrá derecho a voz pero sin voto.**

**Los integrantes del Consejo de Administración, podrán nombrar mediante oficio a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel no menor a director.**

**El desempeño del cargo de integrante del Consejo de Administración será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.**

**CAPÍTULO II  
SE DEROGA**

**Artículo 10. Se deroga.**

**Artículo 11. Se deroga.**

**Artículo 12. Se deroga.**

**Artículo 13. ...**

**I. a la IV. ...**

V. Proporcionar al Órgano **Interno de Control** todo tipo de informes, facilidades y apoyo técnico y administrativo necesarios, cuando así sea requerido;

VI. a la XII. ...

XIII. Delegar las facultades conferidas en las fracciones V y VI de este artículo, **así como delegar o sustituir por escrito de forma conjunta y mancomunada con el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la representación jurídica del INVITAB para los asuntos en materia penal, civil, laboral, administrativa, fiscal y autoral de acuerdo con la legislación aplicable;**

XIV. a la XVI. ...

## **TÍTULO CUARTO**

### **CAPÍTULO ÚNICO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Artículo 17. El INVITAB contará con un Órgano Interno de Control, el cual será designado y removido por la Secretaría de la Función Pública y dependerá jerárquica y funcionalmente de la misma, de conformidad con el artículo 43, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.**

**Tendrá las funciones y responsabilidades que establecen la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y las que señalen los demás ordenamientos aplicables. Para ello, contará con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, garantizando la independencia de ambas en el ejercicio de dichas funciones.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** El Titular del Poder Ejecutivo Estatal deberá realizar las adecuaciones que estime pertinentes al Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda de Tabasco, en

un plazo no mayor a 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**CUARTO.** En el caso de que a la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto de Vivienda de Tabasco no cuente con la figura del Órgano Interno de Control, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, determinará los mecanismos para ejercer las funciones de Órgano Interno de Control.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**A T E N T A M E N T E  
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA  
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL  
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE  
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y una abstención; en los términos siguientes:



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomas	X		
Cubero Cbrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputado	Votación		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.**

**ACUERDO DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE, EN LA QUE EN TÉRMINOS EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PRESENTARÁ A ESTE PODER LEGISLATIVO, EL INFORME ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL ESTADO GENERAL QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

Los suscritos diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado; 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, nos encontramos facultados para proponer al Pleno, un Acuerdo Parlamentario, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará a esta Soberanía, el informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarde la administración pública estatal; por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo en su conjunto, cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la obligación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de asistir a entregar un informe escrito

al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.

**TERCERO.-** Que el citado Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local, dispone en su párrafo segundo, que al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica.

**CUARTO.-** Que con base en la disposición constitucional referida, quienes integramos este órgano de gobierno, para dar certeza y claridad al procedimiento legislativo que deberá seguirse en la entrega del Segundo Informe de Gobierno, del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, determinamos necesario emitir un Acuerdo Parlamentario, en el que se prevea el procedimiento a seguir para el desarrollo de esta Sesión Solemne, tomando en consideración la conformación plural de esta Sexagésima Tercera Legislatura, integrada por 4 fracciones parlamentarias.

**QUINTO.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las fracciones parlamentarias son las formas de organización que podrán adoptar los diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. Siendo su Coordinador quien expresa la voluntad de cada fracción parlamentaria y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política.

**SEXTO.-** Que el derecho humano a la salud, se encuentra previsto en los artículos 3º, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, quinto párrafo, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, razón por la cual es obligación del Poder Legislativo, tomar las medidas necesarias para su pleno ejercicio; en atención a ello, ante la Pandemia de COVID-19 que vivimos, y acorde a lo previsto en el punto 2 del Acuerdo emitido por este órgano de gobierno, en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva, por el que se establece reanudar en forma gradual y organizada, las actividades legislativas y administrativas del H. Congreso del Estado de Tabasco, se determina que la Sesión Solemne del Pleno de la LXIII Legislatura, en la que presentará su Segundo Informe de Gobierno el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se lleve a cabo sin la presencia de público y de personas que no estén debidamente autorizadas.

**SÉPTIMO.** - Que por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado; 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La entrega del Segundo Informe de Gobierno, del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII, primer párrafo de la Constitución Política local y 117, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se llevará a cabo el domingo 8 de noviembre del año en curso, en Sesión con Carácter de Solemne, en el Salón de Sesiones del Pleno de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, que se desarrollará en los términos previstos en el considerando SEXTO de este Acuerdo.

Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno de la Legislatura, un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta.

Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, a nombres de la LXIII Legislatura, acusará recibo del informe presentado.

Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, se le concederá el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Coordinador o Coordinadora de cada una de las 4 fracciones parlamentarias que integran la LXIII Legislatura, para que hagan un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo local; de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México;
- 2.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional;
- 3.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; y
- 4.- Fracción parlamentaria de MORENA.

Concluidas las intervenciones de las diputadas o diputados representantes de las cuatro fracciones parlamentarias que integran la LXIII Legislatura, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica, concediéndose en su caso, por el Presidente de la Mesa Directiva, el uso de la palabra.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Villahermosa, Tabasco; 3 de noviembre de 2020

**A T E N T A M E N T E  
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADA ODETTE CAROLINA LASTRA  
GARCÍA  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ  
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADA MINERVA SANTOS GARCÍA  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión con carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarde la administración pública estatal.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez

Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno. Ordenando la emisión del Emítase el Acuerdo correspondiente y el envío de una copia del mismo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo su publicación en la página de internet de este H. Congreso.

### **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Roberto Vázquez Alejandro, Katia Ornelas Gil, Exequias Braulio Escalante Castillo y Charlie Valentino León Flores Vera.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros diputados; medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen por redes sociales. Amigas y amigos, los que se dicen moralmente puros, los que se presentan como diferentes y los que en campaña prometieron acabar con las



inundaciones, son los mismos que después de dos años de Gobierno, no han hecho nada para evitar que miles de familias pierdan su patrimonio. En campaña dijeron conocer a fondo a Tabasco con el argumento de que siempre han vivido aquí, prometieron de inmediato emprender obras y acciones para proteger la planicie tabasqueña. Se llenaban la boca diciendo que ellos sí sabían cómo hacer las cosas bien y mejor, y vendieron la idea que con un paisano como Presidente de México se acabarían los problemas del Estado. Mentirosos. Hoy vemos que no solo les falta moral sino también vergüenza y valor para reconocer sus errores. Hoy comprobamos que no son iguales, sino peores a ese pasado que tanto critican y que usan como escudo para esconder su ineficiencia. Hoy todos los tabasqueños se han dado cuenta que fueron descaradamente engañados. En menos de 20 días, Tabasco se inundó dos veces, y efectivamente como dice el Gobernador, la cantidad de lluvia que cayó ha sido histórica, pero en lo que no tiene razón el Gobernador es en decir que muy poco se puede hacer ante el escenario, eso es falso. Desde el Estado y el Ayuntamiento de Centro, han tenido 2 años para invertir en acciones integrales que protejan a Tabasco y no lo han hecho. Como siempre decimos, los gobiernos de MORENA son reactivos, no preventivos, y lo que hoy le pasa a Tabasco así lo confirma. Se gobierna un Estado que año con año es expuesto por grandes cantidades de lluvia, ¿Por qué no actúan antes? ¿Por qué no previenen, si sabes que cada año la vida y el patrimonio de miles de familia están en riesgo? ¿Por qué hasta ahora levantas la voz contra la CFE? ¿Por qué hasta ahora anuncias acciones para atender esta problemática recurrente? No quiere decir que en dos años ya estuviera todo resuelto, pero sin lugar a dudas hubiéramos estado mejor preparados para hacer frente a estas lluvias y con ello tener menos afectaciones. Y lo que son las cosas, la colocación de costaleras que tanto criticaron y las obras de protección que tanto cuestionaron, hoy están literalmente “salvando el pellejo” a los que ayer eran oposición y ahora gobiernan. Pero lo peor de todo es la soberbia con la que actúan despreciando y agrediendo al pueblo. Justo en estos momentos que la gente necesita solidaridad y ayuda de sus gobernantes, la respuesta es la “ley garrote” y la descalificación. Cínicos es lo que son. Porque cuando eran oposición se desgarraban las vestiduras defendiendo su derecho a manifestarse. Apenas hace unos años bloqueaban lo que fuera posible para ejercer presión política y obtener ganancias electorales. Hipócritas es como se merecen ser llamados. Porque mientras el Presidente dice que el pueblo es sabio y hay que mandar obedeciendo a la gente, el Gobernador descalifica diciéndole a quienes le reclaman ineficiencia: “tú no eres técnico, tú no sabes”. No, Gobernador, el que no sabe es usted; el que no sabe dialogar con la gente es usted; el que no ha sabido gestionar la emergencia es usted; el que dobló las manos ante CFE fue usted; el que no tuvo los tamaños para exigir al Presidente delante del Director General de la CFE tener voz y voto en el Comité Nacional de Grandes Presas, fue usted. ¿Con qué cara ahora se queja y pretende lavarse las manos

culpando de todo a la CFE? El que fue desplazado por Javier May para la entrega de ayuda, es usted; el que no tiene la capacidad de gestionar ante PEMEX y ante las empresas que trabajan en la refinería, equipos que en media hora podían desalojar el agua en colonias y comunidades, es usted; el que en dos años no ha podido emprender el mantenimiento de infraestructura de protección, es usted; el que en dos años no ha iniciado un programa de mantenimiento y limpieza de drenaje junto con los ayuntamientos, es usted. Los que en dos años no ha sabido iniciar un programa permanente y construcción de cárcamos, ni garantizar el suministro de diésel para su funcionamiento, son ustedes y el Presidente Municipal de Centro. Por eso fallaron las bombas, porque no sirven, están descompuestas y no se les repara. El que defiende a sus incondicionales atacando a sus adversarios, es usted; el que en dos años no ha querido llevar a juicio a Arturo Núñez por el desfalco a Tabasco y por ser también responsable de la falta de mantenimiento y ampliación de las obras de protección de drenajes y cárcamos, es usted; el que engaña al Presidente diciéndole que todo está bajo control y que prefiere atender sus caprichos faraónicos antes que pelear recursos para lo que de verdad se necesita y demandan los tabasqueños, es usted. No, Gobernador, el pueblo no es técnico, pero es sabio, y usted todos los días demuestra que si no es una cosa es otra. Señor Gobernador, le quedan por delante 4 años más de Gobierno, ya perdió dos; comience de inmediato un programa de acciones integrales para evitar que los tabasqueños se vuelvan a inundar, no espere a que suceda otra desgracia, no viva atenido al Presidente de México ni confié que el pueblo va a seguir tolerando la negligencia de su administración. Deje de culpar al pasado y a la lluvia. Asuma su responsabilidad como gobernante y recuerde muy bien esto que le voy a decir: Uno no se ahoga por caer al agua, se ahoga por permanecer en ella. No se ahogue en su soberbia. Salga de ese fango que le nubla la razón. Reconozca sus errores. Déjese ayudar. Enderece el rumbo del barco. Cúmplale a Tabasco. Los tabasqueños se lo merecen. Es cuanto Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros. Primeramente, quisiera hacer la siguiente reflexión: ¿Con qué calidad moral; con qué cara vienen aquí a corregir lo que dejaron devastado? Vienen aquí a hablar cuando entregaron un Estado en total indefensión, no solo con los famosos programas de planes hídricos, sino en educación y salud. Esto quedó mal y ahora con el tema de las lluvias que, además ya lo anunciaron las autoridades que saben de esto, muchísimos milímetros de agua para Tabasco, que han venido afectando a la población. Yo no quiero caer en polémica, pero

durante los últimos 40 años no se dragaron los ríos, invadieron, dieron permisos para invadir los vasos reguladores, gobiernos del PRI, y dejaron en estado de indefensión a la población; ahora hablan de cinismo. Cinismo es venir aquí a decir que las cosas se compongan después de 80 años que torcieron el camino de Tabasco. Es por ello que yo creo que más que criticar debemos entre todos proponer cómo resolver lo que dejaron totalmente perdido. Por ello creo yo que hay respuesta; ahí se habla de que se va a iniciar un programa de dragados de ríos, se habla también ahora de que creo habrán 6 dragas de succión para apoyar a las colonias que ahí están edificadas las familias en lugares que son inhabitables y cada vez con la situación climatológica se va ir acrecentando. Entonces, creo compañeras y compañeros, que debemos utilizar la tribuna del Congreso para buscar soluciones, para buscar cómo sacar a las familias del atolladero y no solamente con un plan de crítica político-electoral que a nada nos conduce. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos siguen a través de los diversos medios de comunicación digitales, muy buenas tardes. Escuchando lo que aquí se ha dicho por algunos compañeros diputados, coincido totalmente con lo que en su última parte citó el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, al decir que tenemos que aumentar el nivel de la tribuna, y se tiene que aumentar desde la propuesta. Me permití hacer una reflexión muy corta, muy pequeña, para no abusar del tiempo de quienes nos ven y desde luego de quienes estamos aquí debatiendo; desde luego, hay cosas que pudiesen en la vorágine gubernamental estar reflejadas por algún error o alguna omisión. No hay gobiernos perfectos, hay perfectibilidad en el Gobierno que es una cosa muy diferente. Pero todos esos, absolutamente todos esos inconvenientes, palidecen frente a la infamia de gobiernos corruptos e irresponsables que condenaron a tantos tabasqueños y tabasqueñas, a la informalidad, a la pobreza, al olvido y al ostracismo. Se está trabajando y se está buscando responderle a la gente, de frente. Hay que tener también y entender el contexto de lo que se está viviendo. Para finalizar mi participación, vuelvo a insistir, el que no debemos dejar a un lado el tema de la pandemia que no ha pasado y que nos puede o va a significar seguramente otro problema y un gran reto para el Gobierno. Afortunadamente se reconvirtieron hospitales, se fortaleció el sistema de salud, pero no podemos estar esperanzados a que se sobrecargue estos sistemas de salud y que vengan otros problemas. Vamos a hacer conciencia y en este sentido hacer un llamado

respetuoso a la ciudadanía para que nos sigamos cuidando y sigamos teniendo esa solidaridad. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muchas gracias Presidente. Para completar mi dicho encontré una nota aquí. Granier recibió 274 millones 329 mil pesos y no hay evidencia del uso adecuado de los fondos de donativos. PEMEX dio a Roberto Madrazo y a Andrade 1 mil 970 millones de pesos para evitar inundaciones. Las organizaciones no gubernamentales de Tabasco documentan irregularidades en el manejo de esos fondos. Petróleos Mexicanos informo a la Cámara de Diputados que durante los gobiernos estatales de Roberto Madrazo y Manuel Andrade, transfirió a Tabasco mil 900 millones de pesos como donativos en efectivo y en especie para realizar obras de infraestructura y de protección contra inundaciones así como construcción de viviendas para poblaciones que habitan en zonas de alto riesgo y que son susceptibles de ser afectados por las lluvias. Cuando reubicaron a esas gentes, nunca, sin embargo la paraestatal mediante el Oficio DG/CE0071/2007, dirigido a la Comisión Especial que investiga los daños ecológicos causados por la petrolera, precisó que no hay evidencia de que los recursos se hayan aplicado en la entidad que enfrenta las peores inundaciones de los pasados 50 años. La información refiere que solo en 2001, en el primer año de Gobierno de Manuel Andrade, se entregaron 15 millones de pesos que tenían como objetivo construir obras para prevenir inundaciones. Mientras que para viviendas donó otros 620 millones de pesos entre 2004 y 2006. Entre 1999 y 2000, los dos últimos años de Gobierno de Madrazo la paraestatal transfirió 684 millones de pesos, y de acuerdo con la información enviada a la Cámara por la Secretaría de Contraloría tabasqueña, nunca le entregó los resultados de las auditorías iniciadas por las irregularidades cometidas en ese período. Entonces, fundamento mi dicho compañeros. No hay calidad moral. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Gracias, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados; amable audiencia. Ninguno de los aquí presentes, ni las personas ausentes pueden negar que la nuestra es una era de constantes cambios en el mundo. Los hay, mínimos lejanos e imperceptibles, como el nacimiento o mutación de un virus en alguna parte del planeta, pero cuyas repercusiones impactan a todas las sociedades y los estados que lo integran. Otros, son en ocasiones los

terremotos que superan escalas de ocho grados en la escala de Richter; la caída de la bolsa de valores; el incremento del dólar; la caída del precio del petróleo. Hechos, actos y circunstancias que nadie puede prevenir, detener o impedir por lo impredecible de la naturaleza o de la bipolaridad bajo la que se desarrollan las finanzas en el mundo. Sobre esto hemos de coincidir que la madre naturaleza y dadora de vida a veces nos juega en contra; y eso tampoco tiene culpables, compañeras y compañeros legisladores. Presenciamos días decisivos y apremiantes en Tabasco, en nuestros municipios, en nuestros distritos, en las circunscripciones que representamos dignamente cada uno de nosotros. Están experimentando, los habitantes, días excepcionales entre el COVID-19, la subsecuente crisis económica mundial, así como las intensas lluvias de las últimas semanas. Tienen en un vía crucis a nuestro pueblo. Vivimos en constante catástrofes muy similares a las de otros años. No es solamente esta temporada. No son inéditas estas lluvias gravadas por el desfogue de las presas. No necesitamos que nadie nos lo cuente, ni que nadie nos lo magnifique. La calamidad está tocando en todas y cada una de las puertas sin importar que sea de madera, de herrería, de cartón o de tela. Ante esta realidad ocupó esta plataforma para exhortar a los ciudadanos y ciudadanas a unirnos solidariamente con nuestros familiares, amigos, vecinos y conocido caídos en desgracia. Convoco al pueblo de Tabasco a emprender un trabajo solidario para enfrentar esta desgracia natural, entendiendo que hemos sacrificado los vasos reguladores de agua por el desarrollo de nuestro Estado, donde hoy existen hoteles, fraccionamientos, supermercados. Todo esto nosotros lo debemos aceptar. Debemos decir que estamos y que debemos unirnos con las personas que se encuentran en desgracia. Debemos hacer acciones juntos. Debemos ir hacia el apoyo de Tabasco. No se vale solamente venir a decir, denostar o criticar. Es cuanto Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso, Diputado Presidente. Vivir en el pasado es vivir en el error; y la estrategia de este gobierno es echarle la culpa al pasado. Si tienen prueba de estos desvíos, les invito a denunciar. En su momento, con exgobernadores, ya algunos compañeros debieron haber presentado su denuncia, en su momento, en el Gobierno del Estado, porque ya pertenecieron a legislaturas pasadas. De eso está bien informada mi compañera Dolores Gutiérrez. Les recuerdo que se han hecho propuestas para mejorar la situación de Tabasco, pero no están dictaminadas por las comisiones que se están turnando. Y si usted habla que prácticamente hubo corrupción, creo que se tuvieron los tiempos y se deben tener los momentos para presentar las denuncias. Si llega haber corrupción en el actual gobierno también habrá denuncias. Pero principalmente habló de

muchos gobiernos priístas, y prácticamente el Gobernador en turno, trabajó de Subsecretario, de afectaciones y pagos, cuando Manuel Gurría Ordóñez; y un Secretario de Gobierno que acaba de tomar protesta trabajó con presidentes de la República del PAN, así como muchos que se encuentran en el Gabinete del Gobierno actual, pertenecieron a ese régimen del PRI del que usted dice que afectó tanto en esos ochenta años. Es cuanto Diputado Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su permiso, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Podrán venir aquí a tratar de justificar y a defender lo indefendible todas y todos los compañeros de MORENA que tienen su derecho como cualquiera de nosotros de subir a esta tribuna. Pero el pueblo bueno y sabio ya sintió de lo que es capaz MORENA, y de lo que es capaz el Gobierno de MORENA en Tabasco, y de Adán Augusto López Hernández. Por encima de todo, por delante de todo, el garrote; la violencia, en contra de las mujeres, particularmente, por el Secretario de Seguridad Pública. Guardaron silencio durante dos años sobre las condiciones en que encontraron todo, y de pronto abren la caja de pandora y dice: “Hijole, pues nos encontramos que los cárcamos estaban mal; que no hay drenaje”, pero se les olvida que el actual Presidente Municipal de Centro, ahora de MORENA, ya estuvo durante tres años en ese mismo cargo, con el PRI. Entonces, esa es la calidad de funcionarios y de políticos que MORENA se “metió a la bolsa” en el proceso electoral del 2018. Y miren, aquí vienen a hablar de que no se tiene calidad moral, de que toda la oposición que nos subimos no tenemos calidad moral para hacer cuestionamiento. Oiga, ¿Ya se dieron cuenta quién es ahora su Secretario de Gobierno? ¿Ya se dieron cuenta quién es el Secretario de Gobierno? Estuvo con Arturo Núñez. Fue precandidato al Gobierno, por parte de Arturo Núñez. Trabajó anteriormente en la propia Secretaría que estuvo Rafael Elías Sánchez Cabrales al inicio del Gobierno de Arturo Núñez, en la Secretaría de Transportes; luego salió Rafael Elías Sánchez Cabrales, de Subsecretario, cuando el compañero Silva era el titular, pero ahí José Antonio de la Vega; también ustedes al inicio de la Administración gratificaron al Secretario de Seguridad Pública. Pues entonces no hicieron tan mal las cosas en el Gobierno de Núñez. ¿De dónde hablan entonces de que no hay calidad moral? Y por favor, ya díganle al Gobernador que aclare el mensaje. Ayer cuestiona y de nueva cuenta sale con su bravuconada en contra de Comisión Federal de Electricidad. Y hoy lo sientan y le dicen: “Tranquilo, que la Comisión

Federal de Electricidad nada tiene que ver.” Entonces, que aclare el señor Gobernador.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muchas gracias, Presidente. Compañeras, compañeros. Subo porque aludieron a un servidor. Muchas gracias, mi Diputada, por haberme dado chance y la oportunidad de poder decirle de que no es una estrategia de que olvidemos el pasado; si no se nos ha olvidado lo que usted manejó en la Secretaría de Comunicación y de cómo se manejaron los recursos, eso lo vamos a ventilar en su momento. Porque precisamente por eso es por lo que todo el tiempo están recurriendo a ese asunto de que no hablemos del pasado, porque no quieren que se hable de cómo actuaron en su momento. Pero a todo santo se le llega su día. Yo a lo que me refería no es a quién trabajó, en dónde, ni cuándo, ni cómo. Nos referimos a que prefirieron “clavarse la lana” en su momento y no hacer las obras; no reubicar a la gente; no darles la oportunidad de una vivienda digna, que es lo que se hace el día de hoy. Esperaron a que vinieran otros tiempos para que otros resolvieran. Eso es lo que estamos diciendo. Y en eso estamos precisamente trabajando. Pero ochenta años de atraso, desde luego, no se resuelven en dos días. Pero se trabaja en ello. Hay una respuesta. Las autoridades están pendientes de lo que viene sucediendo con la situación de los tabasqueños. Y estoy seguro de que pronto habrá una respuesta porque se habla ya de créditos de apoyo para viviendas; se habla del dragado de los ríos, repito; y de estrategias que no se habían visto durante muchos años en Tabasco. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Me parece muy correcto no hablar del pasado y hay que hablar del presente de lo que ha hecho esta administración en materia de tratar de que estas contingencias meteorológicas provoquen daños tan severos en la población tabasqueña. Y me quiero referir a los trabajos de la compuerta de Macayo, más de 150 millones de pesos invertidos que hoy son factor importantísimo para que no haya consecuencias mayores en el Estado de Tabasco. A esto se le suman estos proyectos que se están impulsando del dragado, esos que se están impulsando de bordos que ya están presupuestados, que tienen un costo alrededor de 50

millones de pesos, que ya de alguna manera Protección Civil tiene visualizados para que por medio de CONAGUA y las instituciones federales puedan hacer este trabajo en conjunto para poder darle seguridad al pueblo de Tabasco. No hay que hablar efectivamente del pasado, hay que hablar del presente y del trabajo que se está realizando. Es cuanto. Gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:**

Gracias Presidente; compañeras de la Mesa Directiva; compañeros legisladores. Si es una pregunta directa al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, es una amenaza lo que usted expresó hacia mi persona directamente, sí o no Diputado Sánchez Cabrales. Por cierto, le digo que doy acuse de recibido del mensaje y de la amenaza, pero también, a partir de este momento le hago responsable a usted y al Gobierno de Tabasco de lo que le pueda pasar a mi familia y a mi propia integridad. Usted no puede subir a esta tribuna para amenazar a una legisladora simplemente porque está manifestándose en una opinión en contra a la administración que usted tiene todo el derecho de defender. Segundo, vale la pena también que revise el organigrama gubernamental antes de subirse a esta tribuna; y, tercero, el día de ayer el Gobernador del Estado decía: "Hacemos responsable de los daños que puedan tener las familias tabasqueñas, a la Comisión Federal de Electricidad." El día de hoy dice: "Reitera CONAGUA que el desfogue de Peñitas no afecta Villahermosa, ni al Municipio de Centro." La compuerta del Macayo, que por cierto se inició en la administración de Felipe Calderón y en la administración de Andrés Granier y se terminó la administración de Enrique Peña Nieto, si la memoria no me falla, está funcionando correctamente y los canales de alivio están operando a su máxima capacidad. Y La Comisión Federal de Electricidad emitió un comunicado que ni siquiera va dirigido al Gobernador del Estado, donde sentencia para concluir el mismo: "el manejo por la creciente por la presa Peñitas, su descarga al río Mezcalapa, para después bifurcarse hacia río Santamaría y al río Carrizal, que cuenta con la estructura de control del Macayo, no tiene relación con las inundaciones sostenidas en la ciudad de Villahermosa. ¿Qué pasa en Tabasco? Incapacidad pura de la administración estatal para atender una emergencia generada por fenómenos naturales.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:**

Gracias, Presidente, compañeras, compañeros. Para comenzar no hemos intentado en el debate amenazar absolutamente a nadie. Desde luego, la



compañera Dolores merece todo nuestro respeto, a su investidura y al trabajo que ella realiza. Entendemos su posición, pero si hice una crítica puntual, porque cuando ella fue funcionaria pública manejaba más que Corazón Amigo, más recursos que corazón amigo. Por ejemplo, me encontré una nota aquí del 2018, y por eso decía que la estrategia decía que no hablemos del pasado inmediato; 10 de agosto del 2018, que dice: “la extitular de la Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación General, no Secretaría, de Comunicación Social y Relaciones Públicas de Tabasco, Dolores Gutiérrez Zurita, rechazó hablar sobre el gasto presupuestal de esa área cuando estuvo al frente del organismo. Ya le respondió al Gobernador, se limitó a expresar la próxima Diputada local, cuando se le cuestiono al respecto. Y es que este sexenio esa, dependencia se gastó más del doble de lo que originalmente le aprobó el Congreso del Estado para su presupuesto de los últimos 5 años. De 2013-2017, los diputados locales autorizaron un gasto de 691 millones 491,655 millones de pesos, pero la dependencia en cuestión terminó ejerciendo, mil 565 millones 141,322 pesos, gracias a diversas ampliaciones otorgadas por la administración estatal. Lo anterior se desprende de los informes trimestrales de la Secretaria de Planeación y Finanzas.” Entonces compañeras y compañeros que hemos comentado de que no es posible que allí se manejaba más dinero de lo que se le daba a los adultos mayores en Tabasco. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su permiso Presidente, compañeras de la Mesa Directiva, compañeros legisladores. Cuando no se tienen argumentos, lo que se pretende es tratar de desviar el tema, justamente para tratar de quitarse la responsabilidad y de los errores en el manejo una emergencia como la que está viviendo el Estado de Tabasco. Me siento muy orgullosa de mi paso por el área de Comunicación Social en el tiempo que estuve ahí. Se sentaron bases y precedentes, por ejemplo, la transparencia con la que se manejaron los recursos. Fue un escándalo, por supuesto, por que públicamente se dieron a conocer los convenios de publicidad que se signaron con medio de comunicación y con personas físicas. Nunca antes en la historia de la comunicación social en Tabasco se había hecho eso y tampoco se hace ahora. Todo está que no hay recursos para los medios de comunicación “bueno pue”, diría el choquito tabasqueño. Pero no nos desviemos del tema aquí lo relevante son las miles de familias que están en el agua. Aquí lo relevante del asunto de hoy es la incompetencia gubernamental y la atención que no les han dado a las familias que se han estado yendo al agua. Ya no es Comisión Federal de Electricidad, son ríos que están saliendo de su cauce y no hay una respuesta. Y eso es lo que la gente está informando a través de los medios de comunicación y de las

benditas redes sociales. Miles de tabasqueños están en el agua y simple y sencillamente el Gobierno del Estado de Tabasco no alcanza a dar una solución pronta, expedita y concreta para ayudar a salvaguardar a los pocos vienes que les quedan a las miles familias de tabasqueños que están ahora con gravísimas afectaciones. No desaprovechen el tiempo, ya habrá oportunidad y allí están las cuentas públicas, hagan lo que les compete. Tuvieron el tiempo de hacer reformas para fortalecer al OSFE y no hicieron porque se sienten cómodos como lo dejaron. Entonces, pónganse a trabajar, porque para eso son gobierno, para ayudar a la gente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Gracias Presidente. Los que estamos aquí sabemos que Tabasco todos los años se va al agua, no es novedad. Yo soy de Casa Blanca, orgullosamente. Lo único que queremos es que se saque el agua, que no nos manden a la policía, eso es todo lo que queremos; y si nos mandan a la policía, que sea para que nos ayuden, no para que nos echen más problemas, porque la gente está cansada de tener todas sus propiedades en el agua. Reconozco al Gobernador y lo digo con todo compromiso, su trabajo; pero anda muy solo el Gobernador. El Gobernador camina solo. ¿Dónde están todos sus secretarios? ¿Dónde están sus diputados? Necesitamos al Gobernador con más presencia en todos lados, pero el señor Gobernador anda muy solito sinceramente. A mi colonia llegó “solitito” en la madrugada. Creo que merece que se le respalde y se le respalde bien por todos sus secretarios. Desde aquí le mando un agradecimiento, porque también se tomó el tiempo de marcarme y preguntarme cómo estaba. Pero si necesitamos que caminen con él todos juntos, sino Tabasco va a seguir en las mismas. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenas tardes, con su permiso señor Presidente. Aquí no se trata de defender lo indefendible, lo dijeron por ahí; se trata de hablar con la verdad. Tal vez son muy pocos dos años para resolver el problema de más de 80 años, hay una solución y ya está el proyecto de drenes para desazolvar, es una realidad. Alguien por ahí decía que ya no nos vamos a inundar, que no se va a inundar el

Centro, pero les invito a visitar la Chontalpa, vayan a Cunduacán, vayan a Jalpa, vayan a Nacajuca, todo está entre el agua; sin embargo, tenemos la esperanza de un Presidente de la República comprometido con Tabasco, y no es una mentira, ahora si es una realidad. No es lo mismo solamente hablar sueños guajiros, sino hablar con la verdad, vamos a defender lo que es defendible. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenas tardes compañeros. Quiero que sepan ustedes que definitivamente el error y el problema más grave que se presenta hoy en el Estado de Tabasco, somos nosotros mismos, el descontrol de sobrepoblación. Van paracaidistas y se adueñan de vasos reguladores, construyen casas ahí en esos lugares, y entonces eso provoca lo que hoy es una inundación que es un problema muy grave para el pueblo de Tabasco. Y sí, hay algo que dice la Diputada, a mí me gustaría ver a secretarios y diputados pues trabajando para contrarrestar este problema. Pero definitivamente este problema, señores, no es culpa del Gobernador como ustedes dicen, ni siquiera de los diputados, ni de MORENA, esto señores, no es cuestión del Gobierno actual, esto es cuestión de Dios, y definitivamente no podemos frenar las decisiones que vienen de allá arriba. Dios los bendiga a todos. Es cuanto.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su venia, Presidente; compañeros diputados, yo quiero nada más advertirles una sola cosa, que tenemos que cumplir un mandato. Tenemos que cumplir un mandato constitucional para la atención a los que con su voto nos instituyeron por la Constitución. Por la Constitución nos instituyen como entes de un gobierno para atender sus necesidades y sus problemas conforme al Derecho. Y he escrito un pequeño recorte que no es filosófico, sino literario, orgánico y retórico. En la República el Estado de Derecho es la esencia misma. Dice así: En el régimen democrático al Estado de Derecho no es la intransigencia la que lo detiene, es la transigencia, y ese pecado lo cargan muchos que se dejan doblegar por las voces retrogradadas para lograr el estado de derecho. Les invito a que con congruencia analicemos nuestros actos y podamos determinar que no se trata de discutir y discutir, ya llevamos como más de media hora, se trata de poner propuestas, propuestas que ayuden a lograr el estado de derecho, que nos los reclama la Constitución. Es todo, Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Con muchísimo respeto, creo que en estos tiempos la humanidad está viviendo momentos muy difíciles, toda la humanidad, no nada más nosotros aquí en Tabasco. Pero lo que se ve no se juzga; por lo que estamos viendo voy a citar una frase bíblica: “En el corazón del hombre está la maldad. pero además la raíz de todos los males es el amor al dinero”. Por eso es que nos encontramos con tanta corrupción. Pero decíamos que ya no debemos de hablar del pasado. Claro que se debe de hablar del pasado, porque el pasado siempre te va a traer una consecuencia en el presente, y aquí lo que tenemos que hacer es unir esfuerzos, para que este presente lo construyamos todos y podamos tener un mejor futuro. Ayer me dio gusto que fuimos a la Comisión Inspector, algunos amigos ya no pudieron por causas de fuerza mayor, pero recorrimos carreteras en mal estado, pero lo que es consecuencia de un pasado, no se puede reconstruir en dos años. Entonces si tomamos la tribuna y entre todos empezamos abonar para que Tabasco sea mejor, ayudemos al Gobernador, ahora que tenemos la oportunidad de que hay un Presidente de la República tabasqueño. Tengamos los ojos puestos en tanto fenómeno meteorológico que hay; este virus, no nos olvidemos, no se ha ido, aquí esta. Citaría yo algo más, todos andamos cuidándonos con cubrebocas, con sana distancia, porque no sabemos dónde está el virus, a ver díganme ¿Dónde han visto una parvada de pájaros con cubrebocas o muertos? ¿Dónde han llegado, los que tienen ranchos a sus lugares y han encontrado un poco de ganado ahí muerto? No, este virus es para la humanidad, para que volteemos nosotros a ver en qué estamos fallando, en qué podemos construir y en qué podemos ayudar al que está a lado de nosotros. Tabasco es de nosotros y tenemos que ayudar a nuestro Presidente de la República por los recursos que están bajando a Tabasco. Y a nuestro Gobernador, acompañarlo en todas las tareas. Y todos los que estamos aquí, lo vuelvo a repetir, somos inteligentes y queremos un mejor Tabasco, porque aquí vivimos. Dios los bendiga a todos.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva. Compañera María Félix García, habla usted de que se dicen muchas mentiras, pero sabe qué sí fue una mentira, compañera María Félix, esto (Diputada reproduce un audio): “Ya no se va a inundar el Estado”. Lo dijo el Presidente

tabasqueño hace aproximadamente 15 días, cuando fue a recorrer Peñitas, y cuando anunciaron con “bombo y platillo”, un nuevo esquema en el manejo de la presa, que implicaba una turbinación de 350 metros cúbicos por segundo. Pero pasaron solamente 15 días para enterarnos, vía un comunicado oficial de la Comisión Federal de Electricidad, para que nuestros sueños se hicieran añicos. Están ya en 950 metros cúbicos por segundo el desfogue. Es decir, 15 días nos duró el sueño del nuevo manejo de la presa Peñitas, eso sí, dicen que ahora no son los responsables de lo que está pasando en el Estado. Y para quien decía que Corazón Amigo no tuvo muchos recursos en el sexenio pasado, pues miren, si caminaran los compañeros y compañeras de MORENA, las comunidades, por lo menos las del Centro, escucharían los lamentos de la población que añora Corazón Amigo, porque hoy del gobierno de MORENA, ni del estatal ni el federal, reciben recursos específicos para comprar los medicamentos y ayudar a sus familiares con alguna discapacidad y que no pueden valerse por sí mismos. Y compañera Patricia Hernández, usted preguntaba: ¿Dónde están, que está muy solito el gobernador? Primero, si quiere, acompañelo usted, y, segundo, no están los funcionarios que decidieron mejor renunciar, se fueron en equipo como 17, como 11, el fin de semana pasado. Y muchos ya están arreglando sus maletas, ya se tomaron la fotografía, probablemente hasta se quitaron la arruguita para que salgan guapos y guapas, en las campañas electorales. Terminaría con una frase de Camilo José Cela: “Lo malo de quienes se creen en posesión de la verdad, es que cuando tienen que demostrarlo, no aciertan ni una”. Es cuanto.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó:**

Solamente para comentarle a la compañera Diputada. Sí es cierto, así dijo el Presidente, “no nos vamos a volver a inundar”. Pero hay que escuchar el mensaje completo. Lo primero que tenemos que hacer es, aprender a escuchar. “No nos vamos a volver a inundar”, pero es un proyecto que no es de un día, ni de un año; es un proyecto como aproximadamente de tres años. Y sí es cierto, nos volvemos a sentar en tres años, y seguramente no nos vamos a volver a inundar; así como nos dejaron más de 70 años. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo:**

Gracias Presidente. Pues primero comentarle aquí a Charlie Valentino, lo nombro para que, de una vez, suba también; nunca dije yo que el Gobernador pusiera las lluvias. Las lluvias en Tabasco, es de todos los años; los que

vivimos y hemos vivido toda la vida aquí, lo sabemos. Los cambios climáticos nos están pegando como nunca, también ya lo sabíamos, los que de alguna manera estudiamos. Y también decirle a mi compañera Lolita, Dolores Gutiérrez, que igual, que el día que me requiera el Gobernador aquí voy a estar, de veras, porque hay que ayudar. Todos los que estamos aquí, nos paga la ciudadanía; merecen que los ayudemos, y es el momento. Creo que es el momento de solidarizarnos como ciudadanos tabasqueños, independientemente del partido al que corresponda cada uno de nosotros. Tenemos que solidarizarnos con la gente, la gente la está pasando mal. Si alguno de los diputados, la estamos pasando mal, aquellos la están pasando peor. Así que creo que debemos solidarizarnos con la ciudadanía. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. He estado escuchando desde la sesión pasada, todas las críticas que se dan, utilizando muchas veces, chantaje político, utilizando protagonismo político; tan fácil que es ayudar y apoyar. Y quiero resumir esto en tres palabras: Primero, solidaridad con todos los tabasqueños, y aquí quiero hacer, sobre todo por la pandemia, todo el esfuerzo que ha hecho el sector salud del Gobierno del Estado, para sacar adelante esta terrible enfermedad. Esa debe ser nuestra prioridad como diputados. Segundo, unidad de todas las fuerzas políticas del Estado, sin protagonismo político, sin banderas políticas, debemos ayudar a todos los tabasqueños. Y yo estoy seguro que lo vamos a hacer si nos unimos todos. Y otra parte que es muy importante, debemos tener confianza, confianza en las instituciones, porque muchas fueron creadas desde hace muchos años y fueron creadas por el Partido Revolucionario Institucional, y fueron algunas creadas por el PRD, a propuesta del PRD, a propuesta del PAN, y debemos tener realmente confianza en las instituciones. Y yo lo digo y quizá me lo van a criticar, pero lo digo firmemente, yo tengo confianza en el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que va a sacar adelante a Tabasco, y vamos a darle, seguramente todos nosotros, las gracias; lo vamos a hacer, para que esto cambie en Tabasco, que estas inundaciones no se vuelvan a presentar en ningún momento. Lo digo, no tanto como Diputado sino lo quiero decir como ciudadano. Muchas gracias Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:**

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Nuevamente con el permiso de mis compañeros diputados; público que nos acompaña y de quienes aún nos siguen a través de las redes sociales. Primero que nada mi solidaridad con todas las familias tabasqueñas, con todos los padres de familia que se encuentran padeciendo esta lamentable situación. Desde mi óptica, lo de las lluvias es un fenómeno natural, separando el tema de las presas. Lo que sí es realidad es que cada vez, con menor cantidad de lluvia, se inunda más. Entonces, algo está pasando en la naturaleza y con la forma en que el hombre y los gobernantes estén desalojando el tema de las inundaciones en los municipios. A través de mi red de WhatsApp, con gente de la comunidad, quiero pedirle a la Secretaría de Bienestar que el día de hoy, los amigos de Francisco Rueda, en Huimanguillo, los del Poblado C-26, Huapacal, Paso de la Mina, Chivalito; del otro lado de La Ceiba, comunidades como Francisco Trujillo Gurría, verdaderamente requieren que vaya el ejército, por lo menos a mover sus cosas, ya que mucha gente, verdaderamente se encuentra inundada. Como decía por ahí una compañera, no es nada más Villahermosa, la Chontalpa también está padeciendo, y está viendo cómo soluciona cada familia su lamentable situación. No se puede ser ajeno ante esta situación. Es muy bonito subir aquí a decir palabras, a solidarizarse pero hay que ir más allá, a la acción. Por mi parte, utilizo los 20 mil pesos que me asignan como gasto parlamentario, desde que llegué a este Congreso, para apoyo de la gente, y además, me he dedicado a proporcionar apoyo alimentario a la gente de cualquier municipio donde me solicitan, a donde voy, verifico, veo, cuento y le digo a la gente si pudo con diez, con quince, en eso consiste realmente solidarizarse, ya que hacerlo de boca, como dice un compañero, no tiene caso. Ahora iré al punto. Tengo aquí en mis manos el Periódico Oficial de cuando hicimos la modificación de lo que la prensa denominó como “ley garrote”, que es el Decreto 115. En aquél entonces, pudimos socializar desde la Comisión a la que pertenezco, la de Gobernación; hablamos bien sobre el tema y entendimos que venía mucho progreso, maquinaria y trabajo; donde el corazón central de esta “ley garrote” como se le conoce en la calle, consiste precisamente en evitar los bloqueos de las obras para brindarle confianza (así subía a tribuna y les dije, emitiendo mi voto a favor), a los empresarios y así llegara el dinero. Pero, lamentablemente también dice que quién esté obstruyendo el paso, será sujeto de una sanción, pudiendo ser privado de la libertad de uno a cinco años. Eso también lo analizamos lo que votamos a favor pero nunca nos imaginamos que esta ley se iba a inaugurar “garroteando” a los papás de los estudiantes que no quedaron en la UJAT, donde la mayoría fueron mujeres. Ahí se estrenó esa ley, siendo esta la primera vez donde la Seguridad Pública del Estado, intervino de esa forma. Entonces, compañeros, si hablamos de solidaridad y de humanidad, a dos años que llevamos aquí en el Congreso, ya deberíamos tener claridad del daño que ocasionamos al aprobar cosas o no analizarlas a fondo. Nunca me imaginé, al emitir mi voto a favor, que iban a utilizar esta ley para “garrotear” mujeres y niños. O sea, hay un uso excesivo de esta ley por parte de Seguridad

Pública. Entonces, en ese sentido, creo que de mi parte próximamente haré una Iniciativa porque, en lo personal, me agravia mucho y ofende la escena pública en donde nuestro Secretario de Seguridad se lanza sobre una señora vestida de un vestido color azul, y sobre todo, la forma en la que lo hace. Nosotros no podemos tener a ese Secretario de Seguridad, no podemos tener autoridades haciendo eso. Como diputados, no podemos aventarle a la calles, a los tabasqueños, esto que están haciendo. Estarán de acuerdo, o no, que existen otras formas de desbloquear una calle. Si quieren tirarle gas lacrimógeno, o no sé qué, pero irse sobre los niños y las mujeres, además de que no están bandalizando, porque en esta ley se habla de bandalizar, de extorsión y de quienes realicen esas actividades, pero en lo blando. Pero del ser humano que hoy tiene hambre, frío, falta de medicina, no estamos considerando que esta ley haya sido lo mejor para los tabasqueños. Porque, por otra parte, los caminos a los pozos, a las obras, están garantizados porque están siendo operados directamente por los presidentes municipales o alcaldesas, con las compañías; no han tenido ningún problema porque ha habido arreglos para que no se cierren ejidos, derechos de paso, etcétera. Yo sí camino completamente el Estado de Tabasco, y se los digo. Solo tuvimos problemas en el Pozo Cibix-1 de Jalpa de Méndez, se arregló, y hasta ahí; no ha habido una mayor concentración de gente que realmente esté obstruyendo el paso y violando la ley. Entonces, a esta ley tenemos que “bajarle dos rayitas”. No podemos seguir golpeando a las mujeres. No podemos seguir golpeando a los niños. ¿Qué estamos pidiendo hoy? O sea, les estamos dando todos los espacios y garantías a las mujeres pero las autoridades las están “garroteando” allá en las calles con esta ley, con el Decreto 115, bien llamado “ley garrote para algunos, y mal llamado “ley garrote” para quienes han recibido un “garrotazo”. Es cuanto, Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso del señor Presidente, de mis compañeros legisladores. Habría que checar el quorum, no sé, no he contado señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, verificara el quorum en el Salón de Sesiones. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto



Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**Seguidamente, continuando con su intervención el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, manifestó:**

Muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, y de mis compañeros legisladores, y de quienes nos ven por redes sociales, en seco y en mojado, porque hay de las dos formas. Me voy a permitir dar cuenta, todos oímos hablar de la canción “Carta a Eufemia”, más o menos va así. Como dijo la Trevi, “el recuento de los daños” de esta penosa situación en que se encuentra nuestro Estado, y las grandes incongruencias entre el deber y el hacer de este “cuatritransformador” gobierno que mucho grita, regaña, garrotea y poco ayuda. Y no voy a hablar del pasado, voy a hablar del presente. Y no voy a citar frases del pasado, ni voy a traer a colación declaraciones del pasado, sino del presente para que no haya problema. Recordarán ustedes, y si no les regalo un documento de la famosa “Carta a Eufemia”, el Ejecutivo Estatal desde el 2 de octubre y producto de los estragos con la primera contingencia, por así decirlo porque no hemos salido siquiera de esa contingencia; amagó por carta y por medio de comunicación a Manuel Bartlett, Director de la Comisión Federal en aquellos tiempos, ahora también. Cito textual del documento: “Dado que de actuar de manera regular y negligente será responsable de los daños y perjuicios que ocasione en términos de lo establecido en la Ley Federal patrimonial, por tanto, el gobierno actuará en consecuencia”, no actúo en consecuencia, yo no conozco demanda alguna. Diario Tabasco Hoy, “Si derivado del desfogue de la presa Peñitas, se ocasionan daños, la Comisión Federal de Electricidad deberá responder”, sentenció este viernes, día 2, el Gobernador Adán Augusto López Hernández. Peñitas turbinó, Tabasco se afectó, pero ninguna acción en defensa de los tabasqueños provino de este gobierno. Nuevamente, este 3 de octubre en diversos medios fuimos testigos de otra valentona declaración de nuestro Ejecutivo, del que camina solo, “the only walked”, y lo dijo un Diputado de MORENA, del que camina solo. Los secretarios deberían estar caminando con él. Cito textual, yo lo vi, la realizada en el programa Telereportaje en la estación XEVT, responsabiliza el ejecutivo a Comisión Federal de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el aumento del desfogue de Peñitas, y que no fuimos invitados a la sesión donde se decidió

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

el incremento. Aunque el señor Presidente de la República declaró en esta tierra, que Tabasco no se volverá a inundar, hace más de tres semanas. Yo ya escuché la declaración completa, integra, no trae fechas. Faena que le fue cortada de tajo, con el comunicado oficial de CONAGUA y Comisión Federal, en que manifestaba, no al Gobernador sino de manera genérica que la turbinación de Peñitas, no afectará al Estado de Tabasco. Respuesta que el emisario, amén del jurídico, pareció resultarle comfortable. Comisión Nacional dijo; no va a afectar la turbinación, yo Gobierno del Estado que ya amenacé enjuiciar dos veces, me quedo quieto. Para quienes ha y hemos caminado en las comunidades o simplemente tenemos conciencia de los niveles de los ríos, sabemos que esta respuesta es una mentira más entre mentirosos. A donde está la famosa y protagonista voz del cuasivocero del gobierno estatal, el Licenciado Rivero, cuando en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, es ahora que debería estar alzándola y tomando acciones en defensa de los tabasqueños, y sus derechos por instrucciones del propio gobernador. Todo lo anterior, y a colación viene porque nosotros somos más adeptos del hacer, y menos adictos del decir. Y mientras en los tres niveles de gobierno, se envuelven en dimes y diretes, el día de ayer nosotros acudimos a la Comisión Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, a mostrarle al ciudadano lo que significa la congruencia e interpusimos sendas quejas y/o reclamaciones de violaciones masivas de los derechos humanos por las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, proceso jurídico que inicia una cadena, no en búsqueda de culpables, sino en la demanda de encontrar responsables. Causales para dicho documento, habría de haber tantas como litros de agua por segundo, nos turbinan Peñitas. Pero las más comunes, las que no debieron haber pasado, para lo que este gran gobierno bebió haber estado preparado en suficiencia, como la capacidad de operación de cárcamos, arena, costales, bombas para el desagüe, etcétera, forjan un panorama en que las autoridades señalan han incurrido en una serie de omisiones, negligencias, incompetencias, incapacidades e ineptitudes para hacer frente a la situación, misma que reclamamos en calidad de reparación de daños a cada afectado, a dichas autoridades, en agravio de todos sus derechos humanos, a la dignidad, al medio ambiente sano, a la salud, y a la educación, entre otros. La serie de omisiones, negligencias, incompetencias, incapacidades e ineptitudes contraviene disposiciones de orden internacional, en tanto que el derecho internacional de los derechos humanos, no es observado los compromisos adquiridos, lo que se contrapone con el cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que es prudente traer a colación, que los nuevos paradigmas constitucionales, en materia de derechos humanos, erigidos a partir de la reforma constitucional de junio 10 de 2011, y de la jurisprudencia interamericana y nacional, confieren a toda autoridad, la obligación de tutelar y mantener la vigencia de los derechos humanos. De ahí la importancia de que

las autoridades administrativas, y no solo las judiciales, conozcan los alcances de este deber jurídico. Es de concluir, que el estado per se a través de las autoridades encartadas en el documento, son responsables de graves violaciones a los derechos fundamentales del ser humano, y reiteradas a la esencia misma de nuestra Carta Magna, tanto federal como estatal. Las autoridades tienen el deber de proteger la vigencia de los derechos humanos, como el factor supremo, sin que exista una degradación o excepción para un tipo de autoridad determinada, ni vigencia a posteriori ni anterior. Es decir, el pasado no cuenta, en la jurisprudencia, ni en el ambiente jurídico en sentido estricto. Por todo lo anterior, es de urgencia que ambos organismos reflejen estas quejas, recomendaciones suficientes para hacer valer los derechos fundamentales de todo afectado. Y en su momento, lograr que el Estado les garantice y les haga efectivo sus derechos humanos a la dignidad, a la salud, a la vida, a un medio ambiente sano, al acceso del vital líquido y les sean reparados económicamente los daños materiales, y morales sufridos. Señor Gobernador, como usted en dos ocasiones, anunció su deber de hacer valer la defensa de los ciudadanos del Estado; no lo hizo, lo tuvimos que hacer nosotros, y muy orgullosos nos sentimos de ello. Y para terminar este minuto, concuerdo con la Diputada que lo haya dicho, PRD, MORENA, no sé, que el señor Gobernador está caminando solo. Las bombas las tienen en muchas ocasiones que cuidar los afectados, que mande a sus secretarios, a sus directores, y que vigilen cada una de las bombas que no le falte diésel, que estén pendiente de cada una de las comunidades, y que les asigne área de protección a cada funcionario, para que estén pendientes de las necesidades de los que están afectados. Son cientos los funcionarios estatales que están encerrados en sus casas, cómodamente secos, me imagino viendo Netflix. Muchas gracias señor Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandra, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva; a mis compañeras y compañeros del Congreso del Estado de Tabasco; del personal aquí presente; a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales; a los que representan a los medios de comunicación. Buenas tardes. Desde que asumí el cargo como Diputado de este Honorable Congreso, parte de mi trabajo ha sido mantener la comunicación directa, abierta y oportuna con la ciudadanía, con el fin de escuchar el sentir de las comunidades para visualizar los problemas sociales de las mismas. Estas problemáticas están documentadas por los testimonios de viva voz a través de peticiones y escritos a un servidor, donde las personas externan problemas, reclamos y protestas. Dichas manifestaciones son con la intención de generar la atención de quienes los gobiernan, esto me

induce a no cuestionar los porqués, sino a actuar con la conducta debida conforme al Estado de Derecho y responsabilidad para coadyuvar como representante de la ciudadanía en proponer acciones y propuestas que contribuyan al bien común de la población tabasqueña. Cumplir con esta tarea requiere de una diputación analítica y ajustada al marco legal. En este orden de ideas es importante recalcar que conducir nuestro actuar de forma leal y patriótica es un compromiso solemne con connotaciones metajurídicas que manifestamos a través de nuestras protestas para ejercer el cargo como diputados, donde nos obligamos a desempeñar dicho cargo que el pueblo nos ha conferido de forma leal y patriótica, así como también guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, conforme a lo estipulado en el Artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado vigente; y es que este Poder Público que emana del pueblo debe ser ejercido en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado en beneficio de la población, en general con atención especial a los grupos vulnerables, con enfoque de género y derechos humanos. Claro esto es el deber ser, pero en el ejercicio de nuestro deber, pareciera que se ha desviado la forma de hacer política. En ocasiones el trabajo legislativo se guía por la lógica o por agendas de intereses individuales. En el ámbito social, la percepción de la población es que se ha cooptado la libertad de las personas para limitarlos inclusive en la toma de sus propias decisiones. Con el debido respeto a este Honorable Congreso, advierto que estas palabras son el resumen de múltiples observaciones públicas en las comunidades que me ha tocado visitar y lo que aquí he manifestado es parte de la percepción de las personas, esto no quiere decir que pueda entenderse como una situación generalizada, pero si es pertinente aclarar que por ningún motivo debemos aceptar o sumarnos a recomendaciones pretenciosas y arbitrarias así como a viejas y malas prácticas que solo logran entre otras cosas desviarnos de la finalidad de nuestro trabajo que impiden el crecimiento de una vida democrática. Por el contrario, estimadas diputadas y diputados, con el debido respeto, les invito a que sigamos trabajando para lograr la verdadera encomienda que tenemos, velar por el bien común de Tabasco. Agradezco el favor de su atención y me permito nuevamente pronunciar este epígrafe: “Al estado de derecho no es la intransigencia la que lo detiene, es el exceso, la transigencia. Es cuanto Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. La fuerza de la naturaleza nos ha golpeado duramente en Tabasco los últimos días, complicando aún más la situación que hemos vivido durante todo este año

producto de la pandemia de COVID-19. A sabiendas de que anualmente en esta temporada las lluvias provocan graves inundaciones en la entidad, ni el Estado ni los municipios, han tomado las previsiones necesarias para enfrentar este fenómeno, que, si bien es cierto es un fenómeno natural, no por eso existen excusas para que las autoridades no actúen con responsabilidad y previsión ante las posibles tragedias que se puedan suscitar y afecten a los tabasqueños y tabasqueñas. Una vez más se evidenció la falta de diésel para poner a marcha los cárcamos, la falta de desazolve a los drenes y la gran necesidad que existe de rehabilitación de la infraestructura sanitaria y pluvial en nuestra región, estos por mencionar tan solo algunos ejemplos de la imperiosa necesidad de concretar un plan hídrico integral que paulatinamente encuentre la solución a esta situación que tanto afecta a los habitantes. Se habla de que el temple de los tabasqueños es firme y capaz de soportar grandes penas, sin embargo, hoy la gente padece como nunca, pues en medio de una crisis sanitaria, y una crisis económica, intempestivamente nos alcanza una crisis meteorológica. Es desalentador para quienes sufrieron las afectaciones ver una vez más como su patrimonio se sumerge entre el agua pestilente y se pierde, hecho que se agrava aún más cuando no ve que su gobierno accione de manera inmediata y que además es indolente e insensible, pero peor aún, que se enfrenta y agrade a quienes lastimosamente pasados 5 días aun padecen los estragos y continúan inundados. En mi calidad de Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de este Honorable Congreso, hago un extrañamiento público al Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco y al titular de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, Hernán Bermúdez Requena, para actuar en consonancia a sus funciones. Los conflictos de orden social, son reclamos legítimos en los que se requiere del dialogo y acuerdos, no del garrote ni del uso de la fuerza pública, no se está tratando con criminales ni grupos violentos de personas armadas, se trata con ciudadanos y ciudadanas damnificados y desesperadas que reclaman la mano amiga y el apoyo de las autoridades, para encontrar una solución al problema que enfrentan. Nada resuelve el uso de la fuerza, ni las actitudes de violencia, ni la detención de civiles. Estas afectaciones requieren de sensibilidad y empatía con las familias damnificadas, no de la coacción y uso ilegítimo de la violencia y fuerza pública. La petición además de clara es legítima, hablamos de bombas para extraer el agua que pongan fin al principal problema, pero en vez de ello, los habitantes se encuentran con amedrentamiento e intimidación. Podrán intentar utilizar como escarnio público a todas y todos los manifestantes damnificados y aun así muchas colonias y familias continuarán bajo el agua y sufriendo anegaciones ante la ausencia del gobierno. Es en estos momentos donde mayormente se requiere de sensibilidad y solidaridad con las familias damnificadas no de la coacción, intransigencia e intolerancia de las autoridades. Si el gobierno no se organiza para actuar, la gente se organiza para hacerlo, si el gobierno se niega

a escuchar, la ciudadanía se hace escuchar. De ninguna manera se justifica el proceder del Gobierno Estatal, ni la actuación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ¿Dónde estaba la Secretaría de Gobierno en esos momentos? ¿Dónde estaban las áreas de desarrollo político y competentes para propiciar los canales de dialogo y conciliación con los inconformes para atender la problemática y llegar a un acuerdo que disolviera la protesta? No se equivoquen y se confundan, no abusen del poder y la autoridad que el mismo pueblo les concedió. No traten como bandidos a quienes exhiben sus flaquezas. La verdadera lucha contra la delincuencia se encuentra afuera y no al interior de las viviendas que continúan bajo el agua. Ante la desgracia y necesidad que hoy enfrentan nuestros paisanos en diversas colonias de Centro y en la mayoría de los municipios del Estado, nos toca hacer algo como diputados y representantes populares, más aún, en aquellos lugares en donde a pesar de los días que han pasado, la ayuda y el apoyo no han podido llegar. Por ello, propongo a este pleno, que, a través de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, o bien, previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se conforme una Comisión Especial de diputadas y diputados para recorrer las zonas inundadas, y colaborar y establecer en coordinación con las autoridades competentes, acciones para la atención de la problemática, así como de las necesidades que puedan tener los ciudadanos afectados. Ojalá esta propuesta no se eche en saco roto y tomemos prontas decisiones. Compañeras y compañeros diputados, la magnitud del desastre exige mayor acción e iniciativa por parte de este Congreso, nuestro deber es salir y solidarizarnos allá afuera con nuestros paisanos que hoy más que nunca están padeciendo y que requieren que la ayuda del Gobierno llegue pronto. Se requiere que los recursos que son de todos se vean y ayuden a que Tabasco y su pueblo salgan adelante. Desde la fracción parlamentaria del PRI, expresamos nuestra solidaridad y ayuda a todos los municipios de Tabasco, estamos y estaremos en pie de lucha para contribuir a que superemos esta contingencia, pero, sobre todo, para proponer y abonar lo que sea necesario en materia de políticas y obras públicas que deban realizarse, con el fin, de que hacia el futuro las afectaciones por inundaciones sean cada vez de menores consecuencias. La ciudadanía nos necesita y es momento de tenderles la mano, pero, sobre todo, de exigir al gobierno que cumpla con su trabajo y obligaciones, sin necesidad de reprimir ni de agredir a nadie, actúen con sensibilidad y recordemos que la violencia crea más problemas sociales de los que resuelve. Es cuanto.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo:**

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Con su venia, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, nuevamente un abrazo fraterno. El tema de boga son las limitadísimas inundaciones que por las lluvias atípicas se están viviendo en Tabasco. Y como representante del Municipio de Macuspana, hemos decidido pedir el uso de la voz en asuntos generales principalmente en dos sentidos. Primero, para reconocer el trabajo que, desde el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal, y que el propio Concejo Municipal del Macuspana, están realizando con un esfuerzo extraordinario para atender el municipio, toda vez que prácticamente el 50% del mismo, se encuentra con diversos daños que parten de las lluvias de las últimas horas, y que según el pronóstico climatológico que todos conocemos, pues todavía nos espera un camino largo por recorrer. Quisiera yo, en un acto de reconocimiento, nuevamente agradecer al ciudadano Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, y a los tres concejales que integran el Concejo Municipal de Macuspana por las labores que se están realizando en tratar de atender a las paisanas y paisanos de Macuspana. Hay diversas colonias abnegadas principalmente en la Cabecera Municipal, producto de que Macuspana tiene un sistema de drenaje muy añejo, muy viejo, que no se le ha “metido mano” desde hace muchos años que de alguna manera se intentó rehabilitar pero que lamentablemente la administración saliente dejó a medias. Y eso complica el panorama a raíz de las lluvias tan fuerte que se han vivido, y que colonias como la Colosio, la Josefa, El Cataño, la colonia Independencia, de Macuspana, en la Cabecera, se vean duramente afectadas. Con independencia de ello, el Concejo Municipal; y hacer también el paréntesis, para agradecer especialmente a las Fuerzas Armadas del país que, a través del Plan DN-III-E de emergencia que se está llevando a cabo, han estado ayudando a las vecinas y vecinos, no solo a sacar sus cosas, sino en labores de vigilancia, limpieza y rescate. Se han repartido cobertores y colchonetas; se han dado apoyos alimentarios; se han dado equipos de limpieza para los afectados en las comunidades y en las propias colonias. Desafortunadamente esto no ha sido suficiente. Hemos dicho aquí, en repetidas ocasiones, que, bajo la magnitud del daño, muchas veces ningún apoyo da; ningún recurso puede, quizás, cubrir tanta necesidad que hemos venido arrastrando por mucho tiempo. Pero que sin lugar a duda se está “dando la cara” y que se está luchando para que esta situación cambie. También quisiera poner en conocimiento del propio Concejo, ya lo hicimos de manera escrita, pero hoy lo hacemos desde la tribuna del pueblo, que hay diversos socavones tanto en la comunidad de San Carlos, la Villa Benito Juárez, como en Ciudad Pemex; diversos socavones que son producto de lo que ya decíamos, de estas lluvias atípicas y de los drenajes que están muy viejos y que ya no funcionan. Pero estos socavones ponen en peligro a diversas colonias y a la ciudadanía que vive en ellas, porque, especialmente, como ejemplo poner lo siguiente: en la Calle 1 de la colonia Ampliación Obrera, de Ciudad Pemex, hay un socavón que ya puso en peligro a más de diez casas,

que ha ido creciendo durante los últimos días y que estas casas corren el peligro de irse dentro de dicho socavón. Por lo que hacemos el llamado, respetuoso, como lo hicimos como lo hicimos por escrito al Concejo, para que sea atendida de manera perentoria esta situación, y evitemos con ello, alguna situación que pueda desembocar en alguna lamentable pérdida de persona o vecino que vive ahí. Y en conclusión, decirles que todos los Bitzales; son siete Bitzales; desde el uno hasta siete, con diversas comunidades, incluidos también Lázaro Cárdenas Primera y Segunda, que se encuentran abnegadas. Hay comunidades, como lo son Unión y Libertad, que están incomunicadas ya que a raíz de las lluvias se deslizaron los puentes que hacen llegar a estas comunidades y que hoy la gente tiene que caminar un largo trecho para poder salir de ellas. Y bueno, la ya conocida zona del Puxcatán, que es donde más se ha visto afectada la gente. Nuevamente nuestro agradecimiento, confianza y colaboración para que la ciudadanía se a atendida. Vamos a seguir construyendo en pro de Tabasco, con independencia de las voces discordantes. Vamos a seguir trabajando y vamos a seguir teniendo confianza en este nuevo gobierno. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes. Muy respetuosamente le hago un exhorto a la Presidencia Municipal de Cárdenas, a la que se le va hacer llegar una petición para resolver un problema muy grave que se encuentra en las vías terrestres que llevan hacia Villa Benito Juárez y Magallanes, conocida como la “costa grande”. Así como también en la zona de San Felipe, conocida como la “costa chica”, que comprende el C-23 y la Villa Gutiérrez Gómez; así como otras comunidades. También en la zona de la Azucenas, que hoy en medio de la inundación se encuentran totalmente incomunicadas por el pésimo estado y deterioro en el que se encuentran. Al Ayuntamiento Municipal de Cárdenas, así como a la SOTOP, se les llevará la petición en los próximos días para que se tomen las medidas pertinentes y saquemos del olvido a esas comunidades tan valiosas, ya que en estos momentos de emergencia se imposibilita resolver cualquier emergencia que se presente. Para cualquier conciudadano es indiscutible que el trabajo de estas dependencias está representando por acciones. por lo que les pido de la manera más sutil, se haga llegar de la forma más rápida la transformación que se está viviendo hasta estas comunidades, ya que a más de 30 años no se les ha volteado a ver. A la Presidenta Municipal, Alejandra Pérez de Vera, así como al Secretario de SOTOP. Luis Romeo Gurria Gurria. Atentamente, Charlie Valentino León Flores Vera, Diputado local del IV Distrito del Congreso del Estado de Tabasco. Muchísimas gracias, es todo por el cuanto.



### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las dieciséis horas, de este día 4 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.